

AÑO XIII

1953

Nº. 4

REVISTA

DEL

Instituto de Sociología Boliviana

(ISBO)

Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales
(Entidad Subsidiaria)

INDICE

De artículos de Doctrina

Algunas Notas sobre Sociología del Nacionalismo
por **Rafael García Rosquellas**

Función Social de la Propiedad
Gustavo Medeiros Querejazu

¿Panamericanismo, o Indoamericanismo?
Carlos Alberto Salinas Baldivieso

Proceso Constitucional de la Legislación Escolar
Oscar Frerking Salas

SUCRE-BOLIVIA

1953

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN BERNARDO
INVENTARIO 1977

AÑO XIII

1953

Nº. 4

REVISTA

DEL

Instituto de Sociología Boliviana

(ISBO)

Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales
(Entidad Subsidiaria)

INDICE

De artículos de Doctrina

Algunas Notas sobre Sociología del Nacionalismo
por **Rafael García Rosquellas**

Función Social de la Propiedad
Gustavo Medeiros Querejazu

¿Panamericanismo, o Indoamericanismo?
Carlos Alberto Salinas Baldivieso

Proceso Constitucional de la Legislación Escolar
Oscar Frerking Salas

SUCRE-BOLIVIA

1953

SUMARIO

	Páginas
En la Reparación de Nuestra Revista — — — — —	1
SECCION PRIMERA	
Sociedad Boliviana de Sociología — — — — —	5
Algunas Notas sobre Sociología del Nacionalismo por <i>Rafael García Rosquellas</i> — — — — —	7
SECCION SEGUNDA	
Fichas Piloto — — — — —	19
Función Social de la Propiedad por <i>Gustavo Medeiros Querejazu</i> — — — — —	25
¿Panamericanismo, o Indoamericanismo? por <i>Carlos Alberto Salinas Baldivieso</i> — — — — —	43
Proceso Constitucional de la Legislación Escolar por <i>Oscar Frerking Salas</i> — — — — —	57
SECCION TERCERA	
Mesa Redonda — — — — —	71
Nuestra Encuesta Rectoral de 1952 — — — — —	73
La Encuesta Universitaria de 1953 — — — — —	93
Otras Encuestas — — — — —	107
SECCION CUARTA	
Régimen Interno — — — — —	133
Reglamento Inicial que crea los Institutos de Seminarios de Ciencias Sociales, etc. — — — — —	137
Reglamento Adicional e Interno del Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales — — — — —	142
Creación de Ayudantías — — — — —	159
Informes de Labores y Otros Documentos — — — — —	163
Crónica — — — — —	181

Los trabajos que se publican en la presente Revista son de la exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

El ISBO no se solidariza con ellos.

En la reaparición de nuestra revista

Es especialmente satisfactorio, para el Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales, heredero del Instituto de Sociología Boliviana, dentro del cual trabaja como entidad subsidiaria con motivo de la profunda reorganización iniciada a fines de 1949 e institucionalizada en el Reglamento Inicial del Instituto, de 7 de enero y 23 de mayo de 1950... es especialmente satisfactorio conseguir, en las difíciles condiciones económicas actuales, la reaparición del No. 4 de la *Revista del Instituto de Sociología Boliviana*, cuando el Instituto mismo parecía virtualmente clausurado al reducir sus tareas a las de mero depósito de fichas de investigación para muy eventual servicio de la cátedra de Sociología, sin personal administrativo ni auxiliar.

Pero se impuso el buen sentido, que, salvo excepcionales circunstancias -si aún éstas pueden darse-, nos aconseja no destruir obra alguna, sino corregirla, modificarla, mejorarla... insistir indefinidamente en la tarea iniciada hasta encontrar el éxito.

A tal pensamiento obedeció la parcial transformación del ISBO en el ISCS (Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales) después de percatarse de que era indispensable -tanto para salvar al ISBO como para atacar seriamente el problema del seminario de investigación, de la nueva pedagogía universitaria- invertir, literalmente, la idea creadora del ISBO. Según ella, los ficheros del Instituto de Sociología Boliviana, concebidos con criterio bibliotecológico, debían acumular, indefinida y universalmente, transcripciones y resúmenes de libros, recortes de prensa, etc., material de encuesta y estadística -tal como una biblioteca corriente acumula y clasifica libros- en espera de que algún investigador eventual de la calle pudiera interesarse por sus datos...

Pero ocurre que, en nuestras demográficamente pequeñas ciudades, hasta las bibliotecas tienen muy escasos visitantes... Qué debía ocurrir con los enormes ficheros del ISBO que el escaso público lector disponible no había manejado nunca... Es indudable que el pensamiento del fundador, Prof. José Antonio Arze, salvaba este importante aspecto al conducir las tareas del Instituto hacia la preparación de una serie de estudios que, en forma de artículos o libros, habrían

de salir a luz algún día... y algo salió, sin duda, en los tres primeros números de esta nuestra revista... para quedarse ahí, pues el Prof. Arze, arrastrado por sus compromisos políticos y las emergencias de los mismos en nuestro tradicionalmente agitado ambiente, hubo de abandonar el Instituto,

La espaciosa consideración de todo esto, en conexión con la perentoria necesidad de renovar los viejos sistemas de enseñanza universitaria haciendo del estudiante un efectivo colaborador en la investigación y un práctico a su tiempo, nos llevó a preguntarnos si no sería posible que, en lugar de que la ficha (el dato fichado y clasificado) espere al investigador, el investigador haga la ficha, y la haga en vista de su propósito ulterior: el tema específico de sus estudios preferidos... Esta idea parecía atinada...

... Y si se pudiera hacer que este investigador fuera el propio estudiante universitario?... Dos instituciones se salvarían simultáneamente: el ISBO y la enseñanza superior. Y nació el *Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales* que hoy cumple su cuarto año de vida a tiempo que el ISBO, al cual se considera anexo, cumple su décimo tercero.

Naturalmente, la nueva organización debía reflejarse en una revista nueva, y, así, el presente número 4 incorpora dos que pueden llamarse novedades con relación a la presentación de los tres primeros números: una, la presencia del estudiante, si bien en trabajos que no comprometen la seriedad de la revista; y, dos, la distribución del material en cuatro secciones:—

- I. Sociedad Boliviana de Sociología
- II. Fichas Piloto
- III. Mesa Redonda
- IV. Régimen Interno

Los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales forman el cuerpo de investigadores del Instituto, y tienen, todos y cada uno, a su cargo un tema monográfico de investigación en relación con el cual la revista les brinda sus páginas tanto para la publicación de los esquemas provisionales de sus trabajos de investigación y sus listas bibliográficas, como para la difusión de la correspondencia recibida con motivo de las muchas encuestas cuyos cuestionarios envían ellos en consulta con la dirección del Instituto.

Por falta de espacio no hemos dado cabida aún a buena parte de la correspondencia recibida por estudiantes, destinada a aparecer en la Sección «MESA REDONDA», pero todo lo pendiente irá viendo la

luz pública en números sucesivos, tal como en éste, distribuída por temas. A propósito, sirva esta oportunidad para encarecer a nuestros amigos, que son los amigos de nuestros estudiantes, reciban con ánimo benévolo sus consultas, las que, si alguna vez no llevan en sus frases, junto con el acierto, la cortesía convencional, ello es inexperiencia; no desacato. Nuestra revista publicará toda respuesta que traiga datos para la investigación, por modestos que ellos sean. La correspondencia sin datos será simplemente mencionada en lista.

Para concluir, séanos permitido expresar este deseo: que el Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales pueda prestar algún servicio, no sólo a la formación de la juventud estudiantil en cuanto problema pedagógico, sino a las ciencias sociales mismas, y, más aún, que a éstas, a sus realizaciones en el mundo y en la presente hora del mundo bajo la inspiración de este permanente pensamiento: hacia la paz mundial por la unidad mundial, que es coincidencia y consonancia, sintonía espirituales.

Sucre, 31 de diciembre de 1953.



SECCION PRIMERA

Sociedad Boliviana
de
Sociología

[Faint, illegible text, possibly a library stamp or handwritten note]

Hasta tanto tenga la Sección «Sucre» de la *Sociedad Boliviana de Sociología* un órgano propio de difusión de su pensamiento y tareas, el *Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales* abre para ella, en esta revista, que lo es de sociología boliviana, la presente sección, y le da singular preferencia en atención a que la «SBS» trabaja actualmente en conexión estrecha con él.

La *Sociedad Boliviana de Sociología* ha sido fundada en la ciudad de La Paz con oportunidad del Primer Congreso Boliviano de Sociología celebrado en dicha ciudad entre el 9 y el 17 de julio de 1952. Es presidente de la entidad nacional el profesor José Antonio Arze, y lo es del comité organizador de la entidad departamental, con sede en Sucre, el director de este Instituto profesor Rafael García Rosquellas.

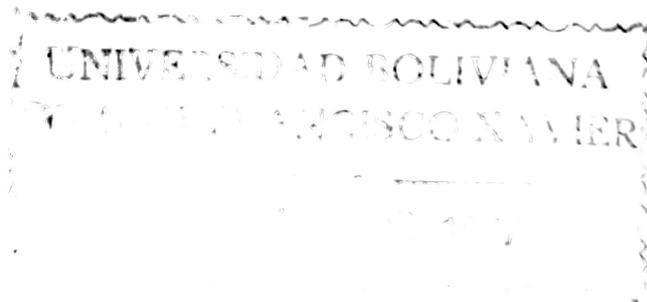
La *Sociedad Boliviana de Sociología* se encuentra afiliada a la *Asociación Latinoamericana de Sociología* («ALAS») que preside el profesor Alfredo Poviña, y a la *Asociación Internacional de Sociología* fundada en la ciudad de Oslo, en setiembre de 1949.

Algunas notas sobre

Sociología del Nacionalismo

Por Rafael García Rosqueñas

Conferencia leída en el Paraninfo de la
Universidad de Chuquisaca a invitación
del grupo juvenil AVANZADA, con moti-
vo de la repatriación de los restos de
Eduardo Abaroa a la ciudad de La Paz.
Marzo de 1952



Héroe y Nación

Un día de febrero del año 1879 gente armada de la vecina República de Chile tomaba por asalto el puerto de Antofagasta, con el perverso propósito de amparar los intereses de unos cuantos industriales, de nacionalidad chilena, a quienes Bolivia había cobijado en su territorio y brindádoles, en condiciones excepcionalmente ventajosas, la explotación de las salitreras del Litoral... Cómo fué esto posible?... Son conocidas de todos las circunstancias por las que entonces atravesaba nuestra patria, bajo el gobierno de un mestizo inculto, brutal, vanidoso y cobarde a quien los azares de nuestra historia política de perpétua aventura habían encumbrado obsequiosamente: Hilarión Daza.

Tan pronto como los invasores se adueñaron de la ciudad y expulsaron a las autoridades bolivianas — que no pudieron hacer resistencia alguna — reorganizáronse para marchar adelante, hacia el este, en la campaña de penetración y conquista que tenían largamente madurada los gobernantes chilenos. En su camino, para memoria eterna de agresores y agredidos, habían, sin embargo, de tropezar con un puñado de patriotas resueltos a dar su vida, si fuera necesario, por la defensa del suelo patrio. Dos civiles del pueblo de Calama — Ladislao Cabrera y Eduardo Abaroa — formaron rápidamente, con sus compañeros de la pequeña aldea de entonces, un batallón de 135 hombres que se proponía detener, sin más armas que 85 de fuego, a las disciplinadas y organizadas fuerzas que, en número de mil hombres, se aproximaban enviadas por el jefe chileno coronel Emilio Sotomayor.

El paisaje en que se alza el industrioso pueblo de Calama, si bien montañoso y rudo, rompe la monotonía del desierto tan yermo y triste en la costa como en el altiplano. Aunque escasamente verde, es de todos modos un amable oasis para el viajero que cruza esos páramos. Su propicio despertar del sueño eterno de la piedra es el milagro de un arroyo, seco buena parte del año: el Loa, en cuyas márgenes se levantan afanosamente algunos matorrales silvestres y se cultivan hoy pequeñas huertas.

Detrás de aquellos matorrales se apostaron los hombres de Cabrera y Abaroa para resistir al agresor, y detrás de ellos sucumbieron casi todos. Pero en este episodio de la guerra del 79, que salva gloriosamente la dignidad de Bolivia, hay un hombre, el héroe del paso del Topater, que ha alcanzado inmortalidad legendaria, por su increíble tenacidad, su fuego cívico y su coraje. Hoy Bolivia recupera sus restos, y rinde a Eduardo Abaroa emocionado y ferviente homenaje de gratitud y reconocimiento. Qué duro y desalentador contraste el que ofrecen, en aquella hora de Bolivia, ese puñado de hombres del pue-

blecillo de Calama inmolados en los altares del culto patrio mientras el primer gobernante de la República se embriaga con sus palaciegos y oculta al pueblo el desembarco de Antofagasta hasta tanto terminan las fiestas carnavalesas!...

“Quién fué y cómo vivió Eduardo Abaroa” es algo que no está todavía satisfactoriamente conocido y difundido. Todo lo que se sabe corrientemente de él es que fué un modesto ciudadano del caseño calameño y que llegó a desempeñar las funciones de munícipe de su pueblo; que no aspiró a más ni salió de allí, salvo, verosímilmente, para visitar los grandes salares del interior oriental y el Puerto de Antofagasta. Sin embargo, viven en Chile nietos de él, de manera que parece posible que por su intermedio y el de personas maduras de la localidad de Calama pueda hacerse una biografía algo más documentada de la que nos ofrece la obra *Bolivia en su Primer Centenario*, al abrir su diccionario biográfico con el nombre de nuestro máximo héroe.

De cualquier modo, está ahí el hombre, como un símbolo inmarcesible, como una egregia lección de civismo, como una decidida voluntad de sacrificio por algo que no fué entonces ni ahora compartido con la misma fe; por algo que se nos escapa por las erizadas grietas de ciertos fanatismos antinacionales cuando no por los enlodados y anchos cauces de los oportunismos concupiscentes; por algo que es radical y candorosamente ignorado por gruesos sectores de los pueblos que engloba nuestra comunidad jurídica; por ese algo, en fin, que, llamándose “*Bolivia*”, no tiene, para tantas gentes, sentido alguno.

Pero Eduardo Abaroa está ahí, presente, candente, maldiciente cuando con gesto airado, en el umbral mismo de la muerte, rechaza al enemigo, le lanza al rostro su indignación y su dolor junto con la injuria de su varonía superior, de su bravío y postrer arañazo. Y estando ahí Abaroa está Bolivia ahí: una Bolivia real y palpitante, su frente y batalladora, a pesar del cínico Melgarejo y del infame Belzu, y del indiferente y manso indígena y a pesar del aventurero, a pesar del traidor...

La idea —mero concepto instrumental, inerte y frío— no se hace ideal si no ha hervido en sangre de héroes. Todo ideal es cocimiento de sangre viva. Esa pequeña “l” que ha de adosarse a la voz “idea” para convertirla en “ideal” es radical y ferozmente exigente. Parece que la idea se nos alzara desde el oscuro fondo de nuestro pensamiento como una masa de informe piedra que al calor de la vida adquiere definida forma hasta erigirse en severa y cruel divinidad: la informe piedra neutral, inofensiva y muerta idea, ha parido de su seno mismo, la forma-ideal, que ahora pide, ordena, manda, dispone y arregla los destinos de sus adoradores. Su fuerza, su poderío, su capacidad de dominio sobre la naturaleza y sobre los demás hombres dependerán de la intensidad de su presencia, y sólo es posible medir la intensidad de su presencia por la intensidad y el volumen de los padecimientos que sus creyentes están dispuestos a soportar.

Pues bien, la *Nación*, como actividad mental pura, no es más que una idea; su significación es una significación conceptual vacía e indiferente. La Nación—Idea no tiene, así, más importancia que la que puede tener la más trivial representación imaginativa: un gato, un número, un rizo de aserrín no importan más ni menos. Pero la Nación-Ideal es la diosa, la parlante esfinge que ha surgido de la piedra al conjuro de la historia humana: en nuestro caso, al conjuro de los hombres de Mayo y de Agosto, que le ofrecen el ardimiento original, el primer hervor de sangre. Surgida la Nación-Ideal, hay que alimentarla con el mismo potaje. Sin exageración alguna puede afirmarse que el ideal es un ser vivo, tan vivo que tiene un nacimiento, un crecimiento, una madurez y una muerte, como cualquier ser orgánico; pero, sobre todo, tan vivo que siente hambre, y hambre de carne humana, como cualquier auténtico caníbal. El día en que olvidemos brindar al Ideal nuestra carne y nuestra sangre, ese día lo habremos condenado a muerte; su desagregación, en el instrumento de nuestro lenguaje, no es ni más ni menos que el obscurecimiento de la "l" hasta su desaparición total en la supina *Idea* del Cementerio del pasado.

Esas sombras que danzan en la danza de Arguedas no son sino las bacantes remisas, los gladiadores y las vírgenes que huyeron en la hora del sacrificio, o que se resistieron a alimentar al caníbal hijo de su propia historia, a la Nación-Ideal. Pero de vez en cuando, y en alguno que otro punto geográfico perdidos en nuestro inmenso territorio se alza el héroe, para recordar a las bacantes y gladiadores en desbande y en orgía que el Ideal pide sangre, y hay que darla. Eduardo Abaroa fué uno de ellos, como lo fueron los expedicionarios del sud al lado de Campero y los estafetas del general Buendía al presidente Daza en los desiertos de la costa. Sólo que en Eduardo Abaroa se da el aldeano civil, obrando con plena autonomía, responsable sólo ante sí mismo y las humildes y escasas gentes del caserío de Calama. Eduardo Abaroa siente, con intensidad superior, la invitación de la esfinge, la mística de la Patria, y se decide por sí mismo para darse, ejemplarmente, en un grito de altivez llana y rotunda: -"Que se rinda su abuela, carajo!!!". 73 años han pasado, pero la preciosa sangre de Abaroa sigue alimentando a la severa hija de nuestra historia, tan olvidada de nosotros, tan empequeñecida y tan endeble.

— I I —

Nación y Tiempo

La Nación-Ideal es un dogma. No se lo puede demostrar pero se puede hacer algo más que eso: mostrarlo, existencializar su evidencia en hechos reales y susceptibles por tanto de experiencia, si bien

dialéctica —tal, la muerte de Abaroa—; solidificar esa evidencia en masas de bronce y de piedra, en pinturas; tejer palpablemente esa evidencia en frases orales y escritas cobijadas en libros.

Pues, qué es un dogma?... Un dogma es una verdad valiosa, si bien esta frase ha de ser entendida en un particular sentido. No se trata de la verdad como conquista intelectual, sino espiritual. Una verdad valiosa, rigurosamente hablando, poseería un doble ser: su ser ella pensada como conformidad con lo que es —si esta conformidad se ha dado—, y su ser ella *preferida*, es decir, avalorada positivamente; en suma, una “verdad valiosa” sería, sensu stricto, una *verdad buena*, o una *verdad útil*. Pues bien, la valiosa verdad de la Patria —siempre que la Patria, la patencia de la Patria no sea una pura ilusión de unos cuantos fanáticos— es esto exactamente: una valiosa realidad colectiva moviendo en dirección común los espíritus asociados. Esa dirección común se expresa, para nuestro caso, con la específica voz *Bolivia*.

De tal manera, el dogma, cualquier dogma vivo —pues hay también dogmas muertos como hay ideales e ideas— es fácil de “mostrar”, pues bastará para ello patentizar un preferir. El conjunto de ciertas preferencias de todos aquéllos que nos consideramos como bolivianos es lo que unitariamente denominamos *Bolivia*. Por consiguiente, tratándose de la Nación Ideal, o, más sencillamente, de la Patria, hay que reconocer que junto a tonos y matices, se da también la nota de *intensidad*. La intensidad del dogma patrio depende de la circunstancia histórica de cada conjunto humano constituido en comunidad jurídica estatal, de su unidad étnica y cultural, de la medida en que pueda hablarse, tratándose de ella, de una conformidad o consenso respecto a la voluntad de vivir “para sí”, aún a costa del mundo, del resto del mundo, pues todo nacionalismo contumaz es, a la postre, imperialista; encierra, en germen, el espíritu invasor. Naturalmente que este espíritu vive replegado dentro de una honestísima pasión de convivencia no intervencionista cuando él reside en comunidades pequeñas que no quiere dar y que, de hecho, no dan, habitualmente, el espectáculo risible del demente que actúa creyéndose Napoleón. Pero en cuanto la nación crece, desde cierto punto de su crecimiento entra en contacto cada vez más y más incómodo con los pueblos vecinos. La política inteligente tratará, por el órgano de la diplomacia, de embolar las puntas y raspar las aristas encauzando, en el ajeno territorio, las energías que rebasaron los límites de lo estrictamente nacional. Recordemos, a este propósito, las Compañías salitreras de Antofagasta antes de la “guerra injusta” y a Pedro Nolasco Videla ante el Gobierno de Daza.

Si el crecimiento continúa, llegará un día en que la invasión del artículo industrial y el libro, y aún el dinero legítimamente colocado en el extranjero no sean suficientes para mantener el equilibrio que requiere para sí la nación en crecimiento. Entonces surgirán el embajador “influyente” y el agitador clandestino a su servicio para orientar

la política del país invadido en el sentido más favorable a la facilitación de su crecimiento, y estaremos en pleno imperialismo que es algo menos cínico que la acción chilena de 14 de febrero de 1879. En ese momento los representantes de la que ya podrá llamarse "potencia" o "gran potencia" -si todavía no lo es- serán consultados a menudo por la prensa y el partido político aunque sólo sea para medir las posibilidades de tal o cual candidato, de tal o cual empresa, de tal o cual tarea social.

El tiempo es un factor de importancia decisiva en la formación de la nación, puesto que la aparición de aquel consenso social como voluntad de vivir para sí -que se conoce generalmente con el nombre de *conciencia nacional* y "calor cívico"- exige siempre *un largo plazo de convivencia*. La conciencia nacional será una realidad tanto más sólida cuanto más larga -dentro de ciertos límites de saturación y desarrollo- sea la convivencia, "la vida compartida" de que nos habla el político y sociólogo francés Jean Jaurés.

Por eso lo europeo adquiere tan destacada personalidad colectiva en el seno de sus comunidades nacionales, y por eso también América, el joven continente, por joven y por "nuevo" no puede equipararse a Europa en este aspecto, es decir, no puede alzar, sin falseamiento de la verdad, los estandartes de los nacionalismos para poner atajo a la madurez del crecimiento en términos mundiales. Y esto menos aún en los estados americanos donde está vivo lo indígena, donde la voz de la autoctonía pura gravita con el peso irresignable del número y la fuerza biológica del campo. En estos países -Paraguay, Bolivia, Perú, Ecuador- la nación no sólo que es minoritario dogma, sostenido con las armas por la minoría capaz de sentirlo -minoría cuyo más alto exponente es Abaroa-, sino que ni como idea, como concepto, ha llegado a incontables conciencias individuales de gentes de la autoctonía: comunidades indias de la cordillera y de la selva en las que se ignora el sentido de las voces con que las minorías gobernantes han designado sus respectivas circunscripciones territoriales, pero comunidades indias en cuyas manos está la tierra, en definitiva, comunidades de las que, a fin de cuentas, depende la posibilidad de la nación misma como Estado nacional autónomo, libre o soberano.

En cambio, los Estados nacionales de escasa población indígena, como Brasil, la Argentina, Uruguay hasta hace poco, Chile, tienen como substituto de lo indígena, lo foraneo en calidad de factor antinacional más o menos inconsciente, lo foraneo y antinacional por virtud de lo cual, precisamente, es cierta la "juventud" de América, cierta y promisoramente en el momento cumbre de la tarea social que al género humano le compete realizar y vivir: el siglo XX, el siglo de la encrucijada final que partirá en dos edades la historia del mundo: *la edad de la discordia*, desde las errantes hordas hasta las sedentarias naciones, y *la edad de la paz* en el orden jurídico mundial y la comunidad de lengua.

— III —

Nación y Sexo

Las naciones tienen sexo?... He ahí una pregunta que puede asomar a la reflexión de los problemas colectivos del presente cuando se destacan ciertas características sociales junto con ciertas actitudes. Claro está que se trataría, en todo caso, de un sexo por analogía, y nada más. En este sentido, si una nación es calificada como "hembra", ello no significa que el homosexualismo o la pederastia hubieran invadido su moral social; significa solamente que la "nación hembra" carece de impulsos invasores de cualquier género y prefiere dejarse "pisar" y poner los huevos para el gallo de sus preferencias políticas, es decir, cooperar en el maduramiento de su acción imperialista y acaparante. La nación "macho" tiene un exceso de fuerzas —las fuerzas de su propio crecimiento— que la inducen y conducen a sojuzgar, con hipocresía o sin ella, según el carácter. Las energías de la nación "hembra" se dedican gustosamente a la tarea de facilitar la victoria de la comunidad nacional masculina secundando su acción y "abriéndose a su penetración.

Sin embargo, y aunque en estas líneas sólo usamos una adjetivación sexual en función del hecho simple de mayor o menor poder y riqueza y, por consiguiente, de un "dar de sí" para los de fuera y de un "recibir para sí" de los de fuera, con los recíprocos otorgamientos del caso, valga, entre paréntesis, el reconocimiento de la existencia de rasgos nacionales de una fisonomía espiritual general, de un carácter colectivo que pertenece a la comunidad, carácter que, por el mero hecho de ser tal, puede ser determinado o definido como más o menos femenino, o más o menos masculino.

Si lo femenino ha de tener que sugerir maneras suaves de decir y hacer las cosas, escaso espíritu de empresa, resignación fácil, proclividad hacia los papeles pasivos, de subordinación, de obediente cooperación; gran capacidad de sufrimiento como resistencia a una larga duración del mismo; prolijidad, amor al orden; gusto preferente por el Arte frente a la ciencia y la técnica; aversión a la filosofía, gran simpatía hacia los niños y piedad fácil hacia el que sufre enfermedad, defecto o abandono; llanto a flor de labios y ternura, si lo femenino ha de tener que sugerir todo eso, entonces hay pueblos femeninos, y ellos son, y con las salvedades del caso, todos los pueblos latinos.

Si lo masculino ha de darse con todos los rasgos contrapuestos a aquéllos: rudeza, belicosidad, empresa, aplomo, acometividad, etc., hay también en este sentido pueblos masculinos: son los pueblos germanos y sajones.

Pero decíamos más atrás que el crecimiento nacional, cuando ha alcanzado cierto grado de poder, tiende a romper sus límites, y que este "cuándo alcanzar" no es sino un problema de tiempo. De tal modo, es la medida de la fuerza de expansión como resultado, en condiciones favorables, del tiempo convivido la que determina la actitud nacional: como actitud masculina cuando esa medida sea adecuadamente elevada, y como femenina cuando no. Así pues, por similitud de actitudes y quantum de posibilidades de mando las comunidades nacionales pueden dividirse en *naciones machos* y *naciones hembras*. Naciones o pueblos "machos" son, en principio, las «grandes potencias», nombre que, en rigor, son ellas mismas quienes se lo han puesto justamente para poder arrastrar el ala a las naciones débiles en quienes no desean encontrar gallinas hostiles o escurridizas. En rigor, sólo hay dos pueblos "machos" en la presente hora del mundo: el ruso y el norteamericano. Los demás nos dejamos «pisar» más o menos resignadamente, entregándoles nuestras materias primas o devolviéndoles en abundantes productos industriales la provechosa inseminación artificial del dólar, o la no menos provechosa — para los rusos — inseminación intelectual del marxismo.

Es claro que las *naciones hembras* no quisiéramos serlo, y ello será obvio mientras seamos los varones quienes gobernemos la sociedad, pero es destino indestorcible de los débiles separar las rodillas al paso de los fuertes o... morir que, en último término, es peor que separar las rodillas, puesto que la muerte es el abandono absoluto de lo inerte a la llama creadora de ajena vida, mientras que lo femenino es simplemente *colaborar* con la energía propia de su signo.

Los pueblos hembras «nos» olvidamos, mal que nos pese, en brazos de los pueblos machos, por ley matemática y disposición geométrica de cosas grandes junto a chicas y energías mayores junto a menores. Hay sin duda una esencial varonía en toda empresa imperialista y una inequívoca coquetería de mujer en toda colaboración de parte de los débiles. El comunismo es macho como lo es la política de occidente bajo el signo de su formal democracia, y como lo es el nacionalismo imperialista cuando invade. Pero es menester distinguir sexualmente al comunista militante soviético del comunista no soviético, por razón de las marcadas conexiones del comunismo en sí con el imperialismo ruso. El comunista militante soviético traduce el viril gesto de la fuerza imperial personificada en los hombres del Kremlin, pero los comunistas de fuera de Rusia, tal, idénticamente, como los entreguistas del imperialismo yanqui, son las hembras de la vanguardia en las naciones del resto del mundo.

— IV —

Nación y Mundo

En el artículo REVOLUCION MUNDIAL "3U" de la *Revista de Estudios Jurídicos, Políticos y Sociales* de la ciudad de Sucre (Bolivia) habíamos sostenido la tesis de la *integración* como fenómeno interno, perpetuo y creciente en la marcha de la historia humana, integración que se efectúa —y tiene forzosamente que efectuarse así— bajo el signo de la *unidad*.

Dicha tesis —integracionismo de la dinámica histórica— pone el énfasis de sus afirmaciones en el espontaneo centralismo, o, si se prefiere, *centripetismo social* que acompaña al hecho natural del crecimiento de la especie "hombre", centripetismo por virtud del cual la comunidad mayor tiende siempre a absorber a las comunidades menores que inicialmente la constituyeron poniendo al individuo directamente bajo su propio dominio. Tal la tribu disolviendo las autonomías clámicas; tal la ciudad disolviendo las autonomías tribales; tal el Estado nacional disolviendo las autonomías municipales...

Pero la *unidad* puede ser entendida de varios modos, y uno de ellos —aunque a tal interpretación no conduce dicho artículo— es la *unidad* como confusión e identificación. Pues bien, el integracionismo de la dinámica histórica está muy lejos de creer, como filosofía de la historia, en la identificación al modo del marxismo ortodoxo de ciertos socialistas para cuya tesis igualitarista la humanidad entera se confunde, a la postre, con una tropa de cerdos hoy por hoy mal racionados. Cuando la conquista de las tres unidades espirituales de la revolución mundial en marcha —unidad jurídica, de lengua y de religión— haya sido alcanzada, ella será mucho menos una identificación y mucho más una *centralización* u organización de horizontes mundiales, socialmente tolerante; vale decir, auténticamente democrática.

La integración no significa, por sí misma, otra cosa que *acomodamiento orgánico de partes* que funcionaron sin coherencia ni congruencia, ni consenso y que, por virtud de ella, cooperarán, colaborarán y se coordinarán dentro de un propósito común que se hará persona hablante y viviente en los órganos mundiales del nuevo orden humano. La integración significa sólo —por sí misma, al menos— *disolución de lo colectivo banderizante en lo colectivo universal*, y de ningún modo aplastamiento del individuo bajo las lavas de una erupción de *frías* identificadoras.

Ahora bien, hay, sin duda, una cierta medida de identificación en toda integración, ya que ella exige algún grado, por pequeño que sea, de *consenso espiritual*. Así como la ciudad, para ser posible, exi

ge el surgimiento de un alma colectiva -y "alma colectiva" es concordancia de vida y pensamiento: el alma de la ciudad, con fisonomía y personalidad propias-, así la integración, como estructura interna de todo crecimiento, requiere de un coincidir en ciertas formas de pensamiento y de vida, requiere de un pensar y obrar lo mismo y en la misma dirección. La integración sin comunidad de lengua, derecho y religión en alguna medida no es tal integración, y, si se obra políticamente dándola por supuesta sin tal requisito, se tendrá, con toda evidencia, una comunidad inestable en la medida en que la ausencia de consenso opere como una realidad.

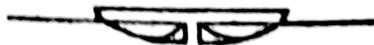
Pero la integración plenamente identificadora tampoco lo es en términos humanos, puesto que justamente es la *diferenciación* lo que resulta de lo humano y lo califica como humano. La identidad es don de la materia bruta; el planeta era *idéntico* en el original alumbramiento de la nebulosa; en el interior de una gota de agua todas las moléculas son idénticas entre sí; en el interior de un vaso, todas las gotas. Pero es ley cósmica de la vida la diferenciación, y con ella la integración se concilia plenamente, pues no pretende su aniquilación sino mera y simplemente su concatenación. Toda comunidad viviente es una ordenación de partes distintas dentro de una arquitectura unitaria, y tanto más distintas cuanto que esa comunidad admita lo reflexivo sobre lo inconsciente, lo espiritual sobre lo mecánico, lo inteligente sobre lo estúpido.

En la comunidad humana primitiva reinaba una identificación espiritual muy acusada, pues la mentalidad se hallaba profundamente socializada, pero en cuanto se dejó sentir sin muy acentuados riesgos la posibilidad de la iniciativa, en cuanto alumbró el espíritu, lo individual cobró impulso, y ya *definitivamente*. La insistencia en lo social, tan propia del espíritu contemporáneo bajo el signo socialista, es un fenómeno pasajero provocado por el desajuste capitalista en el plano de las relaciones de producción y consumo; se corresponde exactamente, dentro de la dinámica integracional, con el momento histórico de la aparición de las monarquías frente a los barones feudales: la monarquía jugó el rol que hoy juega el socialismo en todas sus formas; los feudales fueron los capitalistas de esa hora. Se apagará el ardor socialista tan pronto como desaparezcan aquellos pocos capitalistas en grande escala que interfieren en la marcha de la comunidad nacional hacia su propia disolución en la mundial. Se trata sólo, en el fondo, de la prosecución del proceso integracional en escala demográfica y territorial mayor. En este proceso, los Estados nacionales tienen que derribar toda fuerza antagónica y ganar su autonomía real como Estado nacional, paso previo, en general -aunque no indispensable- para que la integración suprima todo horizonte y opere en dimensión universal. Y todo esto son *hechos* que vamos observando a diario y en todas las naciones del mundo. No hace falta ser rusófilo para procurar la caída

de los "feudales" capitalistas que en todas las formas aconsejadas por la astucia y la posesión de la fuerza detentan el gobierno real de muchas naciones vestidas, oficialmente, con el carnavalero traje de una democracia verbal.

Y ahora, qué fuerzas actúan en el sentido de la integración mundial?... Es curioso observar que confluyen en ella... "que confluyen en ella" -ironías del azar histórico- por lo menos tres ideologías en lo demás generalmente contrapuestas: el comunismo ortodoxo (Tercera Internacional, trotskismo, probablemente el *Cominform*), la democracia de sello occidental y el nacionalismo. El comunismo, bien se sabe, aspira oficialmente a la revolución del proletariado mundial conducido por las vanguardias soviéticas y asiáticas. Teóricamente, organizaría un Gobierno de administración universal constituido por el director proletario y sus adláteres. La democracia occidental ensayó hace tiempo la Liga de las Naciones y al presente tiene constituida, con aparente solidez, la Organización de las Naciones Unidas; quiere la paz del mundo bajo la representativa voluntad de sus hombres directivos y tiene incorporados a su régimen, aunque con variable eficacia, a todos los Estados nacionales del planeta. El nacionalismo -ya lo dijimos-, es sentido por un pueblo en proceso de crecimiento, marcha inevitablemente hacia el dominio imperialista (nadie se haga contrarias ilusiones al respecto). Vivió ya su gran prueba de fuego -por si no fueran bastantes las anteriores de toda la historia humana, desde Gengis Khan en el nazi-fascismo; vivió, padeció y murió en la fabulosa Alemania, pero sigue viviendo, provisionalmente menos agresivo, en todos los pueblos de pujante civilización.

Sucre, 14 de julio de 1951.



SECCION SEGUNDA

FICHAS PILOTO

A poco de reorganizado el Instituto -primeros meses de 1950- se advirtió que ninguno de los distintos tipos de fichas blancas usados antes por el ISBO satisfacía adecuadamente la necesidad de proporcionar al estudiante, y a la gaveta misma de su servicio, ciertas indicaciones rectoras -precisamente «rectoras»- de su investigación, y que se destacaran en esta función junto a las ya habituales fichas blancas. El estudiante pedía, por lo pronto, alguna idea provisional, pero seria, sobre el contenido del tema apuntado por cada uno de los rótulos del vasto temario de nuestro *Fichero de Investigaciones Monográficas*. El estudiante pedía alguna bibliografía, por restringida que fuera; y requería, en fin, una serie de indicaciones permanentes respecto del método a seguir en la investigación; requería, sobre todo, un esquema provisional, o sumario.

Pues bien, a dichas necesidades es que responde la *Ficha Piloto* creada por el instituto. Hay fichas piloto de varias clases o subtipos. *La Ficha Piloto Provisional ideológica* ofrece al estudiante una idea precisa sobre el contenido de su problema, a través de algún artículo ejemplar que se procura lleve firma de autores nacionales. *La Ficha Piloto Provisional Metodológica* está destinada a establecer el método de la investigación, comenzando por los reglamentos del Instituto y terminando con modelos de cartas y, sobre todo, con el esquema de la investigación especial. En fin, la *Ficha Piloto Inventarial* contiene: la bibliografía disponible, listas de investigadores y de instituciones y otras referencias sobre fuentes de documentación.

La Propiedad como

Función Social

Monografía del trabajo

a cargo

del estudiante señor José Gordillo

Esquema y bibliografía, por el dicho estudiante

FICHA PILOTO PROVISIONAL METODOLOGICA

ESQUEMA

1.—INTRODUCCION.

2.—Concepto.

3.—Origen y evolución de la propiedad.

- a) La propiedad privada en la antigüedad.
- b) La propiedad privada en la edad media.
- c) La propiedad privada en la edad contemporánea.

4.—DOCTRINAS POLITICO-SOCIALES.

a)—Liberalismo

- b)—Doctrinas eclécticas y de centro
- | | |
|---|-------------------------------|
| { | Social-Cristianismo |
| | Social-Demócratas |
| | Nacionalistas-Revolucionarios |

c)—Marxismo. — Posición del Partido Comunista.

5.—Legislaciones sobre la propiedad en los principales países del mundo.—La propiedad en la Unión Soviética. —La propiedad en los países capitalistas.—La propiedad en las Democracias Populares.

6.—LA PROPIEDAD EN BOLIVIA.

- a) —La propiedad en el Incario
- b) —La propiedad en la Colonia
- c) —La propiedad en la República

7.—Proyecciones revolucionarias de la propiedad en nuestro país.

8.—CONCLUSIONES.

9.—Bibliografía.

FICHA PILOTO PROVISIONAL IDEOLOGICA

Función Social de la Propiedad

Por Gustavo Medeiros Querejazu

Artículo enviado por su autor al estudiante señor José Gordillo encargado de investigar este problema como miembro del Instituto.

La noción de función social de la propiedad nace como reacción al absolutismo liberal o individualista. El Derecho Romano había dado ya a la propiedad sus dos caracteres esenciales: exclusividad y permanencia. De ahí que el titular de este derecho, el propietario, podía "usar, gozar y abusar" de él a su arbitrio. El Código Napoleón, en su art. 544, consagró iguales principios al definir la propiedad como "el derecho de gozar y disponer de las cosas de la manera más absoluta". El art. 289 del Código Civil boliviano tomó esta definición al pie de la letra.

Suele atribuirse a Augusto Comte la paternidad del concepto de función social. Puede afirmarse, en todo caso, que fué el primero en formularla de un modo concreto, dando origen al desarrollo de su doctrina. En su "Sistema de Política Positiva", Comte escribía lo siguiente:

"Todo ciudadano es un funcionario público cuyas atribuciones más o menos definidas determinan a la vez obligaciones y pretensiones. Este principio debe extenderse a la propiedad, en la que el positivismo ve, sobre todo, una indispensable función social destinada a formar y administrar los capitales con los cuales cada generación prepara los trabajos de la siguiente".

Correspondió a León Duguit, profesor de la Facultad de Derecho de Burdeos, sistematizar las ideas de Comte, sustituyendo la idea de *función social* a la de *derecho subjetivo* implícita en la definición clásica de la propiedad. "La propiedad no es, según este autor, el

derecho subjetivo del propietario sino la función social del tenedor de la riqueza" (1).

El derecho subjetivo es el poder o facultad que tiene el individuo para realizar y defender sus intereses legalmente protegidos. La propiedad, en tal sentido, es el poder o facultad de disponer de las cosas que poseemos lícitamente. Ahora bien, para Duguit estas son nociones metafísicas que no corresponden a la realidad. "El hombre dice, no tiene derechos; la colectividad tampoco. Pero todo individuo tiene en la sociedad una cierta función que cumplir, una cierta tarea que ejecutar". Así, en el caso del propietario, no se trata de un titular de derechos, sino de un *funcionario*, para emplear la expresión de Comte, que por el hecho de poseer una cosa está obligado a usarla en beneficio colectivo, y sus actos no serán protegidos jurídicamente sino en la medida en que satisfagan o cumplan su función social (2).

Las doctrinas del profesor de Burdeos, lo mismo que la filosofía positivista de donde dimanaban, han sido rápidamente superadas. Los modernos tratadistas del Derecho han vuelto a la noción del derecho subjetivo, así sea sólo por necesidades de técnica jurídica, como sostienen algunos. "Pero si debe conservarse la idea del derecho subjetivo perteneciente al individuo, es preciso admitir contra las teorías liberales que los derechos que permiten a los individuos satisfacer sus intereses individuales no son reconocidos (o protegidos) por el Derecho Objetivo para la simple satisfacción egoísta de esos intereses, sino más bien en vista de asegurar, en el seno de la sociedad, el equilibrio y el bien común de todos". (3).

El concepto de función social no destruye ni se opone a la propiedad privada, sino que trata solamente de darle un nuevo fundamento, o, dicho con mayor precisión, de encontrarle una limitación racional. Por esto no es una concepción socialista o comunista, entendiendo ambas doctrinas como derivadas del marxismo, cuya finalidad es la abolición completa de la propiedad privada.

Duguit mismo estaba muy lejos del colectivismo, y se empeñó en hacerlo constar en diversas ocasiones. Era, por el contrario, un franco partidario de la propiedad privada. Sin embargo, no se cuenta de que al reemplazar la noción del poder de la voluntad del interés protegido por una mal definida función social no haya

(1)—León Duguit: «Transformaciones Generales del Derecho Privado» editorial Fco. Beltrán, Madrid, págs. 167 y siguientes.

(2)—Ibid. pag. 26.

(3)—Colin et Capitant: «Droit Civil Français», revisión de León Jolliot de la Morandière, edición Dalloz, tomo 10. pág. 115. Puede consultarse también «Curso de Derecho Civil» de Arturo Alessandri y Manuel Smarriava, edición Nascimento, Santiago de Chile, 1945.

sino socavar los fundamentos de la propiedad privada y dejarla librada al arbitrio del Estado. De aquí que se hubieran buscado nuevas explicaciones a esta famosa función social de la propiedad, pero sin desmedrar la categoría jurídica tradicional de la institución patrimonial. La propiedad deja, simplemente, de ser absoluta para convertirse en relativa, subordinada al interés general o a las aspiraciones de la sociedad moderna.

Podemos resumir estas nuevas corrientes del pensamiento jurídico con la frase de Colin y Capitant: “La propiedad *no es* una función social, pero *tiene* una función social que cumplir” (1).

Estas corrientes forman parte, por supuesto, de las teorías finalistas del Derecho y del Estado, y podrían ser ampliamente criticadas en el terreno de la Filosofía Jurídica. No es nuestro propósito enfrascarnos en tal discusión. Queremos mostrar apenas lo que realmente se ha hecho y a donde se ha llegado en la elaboración de una doctrina de la función social de la propiedad.

Con tal advertencia, podemos señalar los dos grupos que, apartándose de Duguit, sostienen que la propiedad *tiene* una función social, a saber: 1) Los civilistas que procuran encuadrar esta noción dentro de las instituciones vigentes del Derecho Civil; y 2) los que la consideran, más bien, como una noción de Derecho Público.

El aforismo romano «*summum jus summa injuria*» ha servido de base a la moderna teoría del abuso del derecho, dentro de la cual tratan de englobar los civilistas a la función social de la propiedad. Por cierto que el abuso del derecho se refiere a cualquier categoría de derechos, de derechos subjetivos para decirlo con exactitud, y, asimismo, la función social puede servir de límite a cualquiera de ellos y no sólo al derecho de propiedad.

“El derecho cesa donde el abuso comienza”. Hay un límite que no puede exceder el titular del derecho; por ejemplo, el propietario, y excederlo supone perder la protección legal y caer en *abuso de derecho*. Esto ocurre, según Colin y Capitant, cuando se ejerce un derecho —por ejemplo, el de propiedad— “con miras de dañar a otro por razones antisociales contrarias al fin social del derecho reconocido” (2).

Terminología idéntica emplea el Código civil suizo, en su Art. 2o: “El abuso manifiesto de un derecho no está protegido por la ley”. El Código civil soviético admite también esta institución, pero es más categórico al relacionarla con una finalidad social. Su Art. 2o. dice así:

“Los derechos civiles están protegidos por la ley salvo en el caso en que ellos se ejerzan en contra de su destino económico o social”.

(1)—Colin et Capitant, obra citada, tomo 1o. pág. 773.

(2)—Ibid, tomo 1o. pág. 115.

Ahora bien, el abuso del derecho, ya sea cuando ocasiona un daño a un individuo particular o cuando contraría la función social señalada a ese derecho, debe estar legalmente sancionado para serle eficaz. He aquí donde los civilistas encajan esta noción dentro de la responsabilidad civil extracontractual, de suerte que la sanción aludida se resuelve en la indemnización de daños e intereses por parte del sujeto agente que ha incurrido en abuso del derecho.

No se oculta a quienes así discurren la dificultad que surge del mismo Derecho Civil. En efecto, el delito o el cuasi-delito dan lugar al pago de daños e intereses; pero esta obligación es concomitante con la ilicitud del acto realizado. En cambio, en la concepción clásica, el ejercicio de un derecho no puede ser considerado como ilícito. No existe la idea de *falta* imputable al sujeto, de manera que no sería lógico equiparar el abuso del derecho con el delito o el cuasi-delito que son las formas clásicas de la responsabilidad extracontractual.

Para eludir este escollo, los civilistas han propuesto dos soluciones, a saber:

a) Lo que debe tenerse en cuenta es el *móvil ilegítimo*, es decir, la intención con que se ha incurrido en abuso del derecho. El acto en sí no puede ser ilícito, puesto que es consecuencia de un derecho protegido por la ley; pero puede haberse ejecutado con el fin premeditado de causar daño a otro o a la sociedad. Esto es lo que debe averiguar el juez para exigir o no la indemnización de daños e intereses.

b) Debe comprobarse sólo la *anormalidad del acto*, o sea, que basta establecer que el acto ha producido un daño material para que sea imputable al sujeto. "El acto abusivo será el acto anormal, objetivamente anormal, que rompe de hecho el equilibrio deseado por la ley". (1)

Dentro del tema que nos concierne, pongamos un ejemplo: el propietario de un fundo deja de sembrar, consciente de que la producción de ese fundo es indispensable para el abastecimiento de la comarca. ¿Cuál será la situación jurídica creada por tal omisión? En la concepción clásica, todavía vigente en nuestro Código civil, el propietario tiene el derecho de cultivar o dejar de cultivar su campo, sin que exista un poder o una voluntad superior a la suya para obligarle a obrar en uno u otro sentido. La omisión no podría ser sancionada. En cambio, en las legislaciones, como la suiza, que admiten la teoría del abuso del derecho, la protección legal desaparecería en el momento mismo en que el propietario deja de cumplir la función social peculiar de su propiedad, cual es, en el ejemplo propuesto, la de hacerla producir para el abastecimiento de la región, y esta situación podría

(1)—Colin et Capitant, obra citada. tomo 2o. pág. 238.

ser sancionada judicialmente con el pago de una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

Tócanos examinar ahora la noción de función social en el Derecho Público.

Las relaciones entre el Estado y los particulares, desde el punto de vista del Derecho Público, son relaciones de *poder* o de *dominio*, contraponiéndose a las relaciones entre individuos, que son relaciones jurídicas puras y simples o de Derecho Privado. Es verdad que, en ciertas circunstancias, el Estado obra también como persona privada; por ejemplo, cuando celebra un contrato de alquiler, y entonces sus actos están regidos por el Derecho Privado y corresponden a la jurisdicción ordinaria.

Refiriéndonos a la propiedad, podemos observar que el Estado tiene dos maneras de adquirirla: a) Como persona privada, por los medios establecidos en el Código civil, v. gr.: por compra-venta; y b) de un modo *sui generis*. unilateral y soberanamente, en virtud del poder, dominio o autoridad que ejerce sobre la población, por razones de utilidad pública, mediante el procedimiento llamado de *expropiación* (1).

Si bien muchos tratadistas, como Hans Kelsen, niegan la doble personalidad del Estado, no es menos cierto que la distinción expuesta más arriba tiene aplicaciones prácticas, ya sea para determinar la categoría de normas aplicables en cada caso o para fijar la jurisdicción ante la cual deben llevarse los conflictos producidos entre el Estado y los particulares. Esto resulta muy claro en los ejemplos ofrecidos anteriormente: si el Estado *compra* un inmueble, habrá celebrado un contrato de Derecho Civil, regido por las normas y por la jurisdicción propias de este sistema: pero, si ha *expropiado* el inmueble habrá realizado un *acto de autoridad*, dentro del sistema normativo y jurisdiccional del Derecho Administrativo.

Fácil es admitir, en consecuencia, que el derecho de propiedad, como anota Rafael Bielsa, no puede definirse únicamente desde el punto de vista del Derecho Civil, sino también con referencia al Derecho Administrativo. La expropiación es, en este orden, el caso típico; pero existen además otras limitaciones al derecho de propiedad impuestas por el poder público en beneficio de la colectividad, como las servidumbres administrativas, las *restricciones* de carácter general (que se fundan en razones de estética urbana, de sanidad, de seguridad, etc.) y las ocupaciones temporales.

(1)—Guillermo Varas: «Derecho Administrativo, Ed. Nascimento, Santiago, págs. 220 y siguientes.

(2)—Rafael Bielsa: «Principios de Derecho Administrativo», Bs. As. 1940, págs. 673 y 691

El concepto clásico de la propiedad sufre, de este modo, un debilitamiento o, mejor aún, una transformación determinada por necesidades de orden social. La noción de *permanencia* deja de ser absoluta desde el momento en que el Estado, por su propia autoridad y en vista de intereses colectivos, puede apropiarse de los bienes privados e incorporarlos al dominio de la nación. De la misma manera, la idea clásica de *exclusividad* del patrimonio individual cede en beneficio de una coparticipación, carga o servidumbre de interés colectivo o social.

Estas limitaciones son de la misma naturaleza que otras cargas o prestaciones exigidas por el Estado a los ciudadanos, como los impuestos, el servicio militar, etc., y que, de un modo general, no tienen otro fundamento que las necesidades que varían en el espacio y en el tiempo, según el mayor o menor desarrollo de la población, su grado de cultura, su evolución material y moral, etc.

De estos principios, que están ya definitivamente incorporados al régimen legal de los países modernos, se ha deducido o desprendido, con un sentido que podríamos decir de ampliación, el concepto de función social de la propiedad. Ya no basta afirmar que el Estado puede imponer ciertas limitaciones al patrimonio de los ciudadanos, o aún apropiarse de ese patrimonio, en los casos autorizados por la ley, sino que se va más lejos y se reglamenta el ejercicio del derecho de propiedad para que cumpla determinados objetivos o funciones de acuerdo a los planes económicos, sociales, culturales, etc. del Estado. La propiedad queda así sujeta a normas de Derecho Público, lo que resulta mayormente notorio en los países que realizan una política intervencionista o ponen en vigencia planes de economía dirigida.

El propietario ya no es libre para «usar, gozar y disponer» a su arbitrio de los bienes que posee, sino que tiene que aceptar determinados deberes u obligaciones que vienen a ser como las condiciones específicas de su derecho. La propiedad es, y lo va siendo cada vez en mayor grado, un simple mecanismo dentro del gigantesco ordenamiento político-social que dirige el Estado moderno (1).

Cuanto llevamos expuesto en el párrafo precedente, está admirablemente resumido en el art. 193 de la Constitución de Weimaria, que, como es sabido, se remonta a los últimos días de la guerra europea, 1914-19. Dice así:

“La propiedad entraña obligaciones. Su uso debe ser realizado en interés general”.

La Constitución mexicana de 1917, en su art. 27, se había ade-

(1)—Harold Laski ha sido el teórico más vigoroso de las reformas económicas y sociales de la post-guerra. Puede consultarse, entre otras su obra: «El Estado Moderno», edición Bosch, Barcelona 1932.

El concepto clásico de la propiedad sufre, de este modo, un debilitamiento o, mejor aún, una transformación determinada por necesidades de orden social. La noción de *permanencia* deja de ser absoluta desde el momento en que el Estado, por su propia autoridad y en vista de intereses colectivos, puede apropiarse de los bienes privados e incorporarlos al dominio de la nación. De la misma manera, la idea clásica de *exclusividad* del patrimonio individual cede en beneficio de una coparticipación, carga o servidumbre de interés colectivo o social.

Estas limitaciones son de la misma naturaleza que otras cargas o prestaciones exigidas por el Estado a los ciudadanos, como los impuestos, el servicio militar, etc., y que, de un modo general, no tienen otro fundamento que las necesidades que varían en el espacio y en el tiempo, según el mayor o menor desarrollo de la población, su grado de cultura, su evolución material y moral, etc.

De estos principios, que están ya definitivamente incorporados al régimen legal de los países modernos, se ha deducido o desprendido, con un sentido que podríamos decir de ampliación, el concepto de función social de la propiedad. Ya no basta afirmar que el Estado puede imponer ciertas limitaciones al patrimonio de los ciudadanos, o aún apropiarse de ese patrimonio, en los casos autorizados por la ley, sino que se va más lejos y se reglamenta el ejercicio del derecho de propiedad para que cumpla determinados objetivos o funciones de acuerdo a los planes económicos, sociales, culturales, etc. del Estado. La propiedad queda así sujeta a normas de Derecho Público, lo que resulta mayormente notorio en los países que realizan una política intervencionista o ponen en vigencia planes de economía dirigida.

El propietario ya no es libre para «usar, gozar y disponer» a su arbitrio de los bienes que posee, sino que tiene que aceptar determinados deberes u obligaciones que vienen a ser como las condiciones específicas de su derecho. La propiedad es, y lo va siendo cada vez en mayor grado, un simple mecanismo dentro del gigantesco ordenamiento político-social que dirige el Estado moderno (1).

Cuanto llevamos expuesto en el párrafo precedente, está admirablemente resumido en el art. 193 de la Constitución de Weimar que, como es sabido, se remonta a los últimos días de la guerra europea, 1914-19. Dice así:

“La propiedad entraña obligaciones. Su uso debe ser realizado en interés general”.

La Constitución mexicana de 1917, en su art. 27, se había ade-

(1)—Harold Laski ha sido el teórico más vigoroso de las reformas económicas y sociales de la post-guerra. Puede consultarse, entre otras su obra: «El Estado Moderno», edición Bosch, Barcelona 1932.

lantado ya a dar al Estado la potestad de "imponer a la propiedad privada las modalidades que dicta el interés público".

En Bolivia, la Convención Nacional que redactó la Constitución Política de 1938, introdujo esta doctrina en su art. 17, bajo estos términos:

"La propiedad es inviolable siempre que llene una función social; la expropiación podrá imponerse por causa de utilidad pública, calificada conforme a la ley y previa indemnización justa".

Al revisar la Carta Magna, la Convención de 1945 modificó la redacción de este artículo, cuyo texto actual es como sigue:

"Art. 17.—Se garantiza la propiedad privada siempre que el uso que se haga de ella no sea perjudicial al interés colectivo. La expropiación se impone por causa de utilidad pública o cuando no llene una función social, calificada conforme a ley y previa indemnización justa".

Sería muy oportuno un estudio sobre los antecedentes legislativos de esta reforma, y nos permitimos sugerirla al distinguido alumno del Instituto de Seminarios que tiene a su cargo tan importante tema.

A nuestro juicio, la diferencia de redacción, entre los textos constitucionales de 1938 y 1945, tiene estas características:

1)—Al expresarse, en el texto de 1938, que "la propiedad es inviolable mientras llene una función social", no se hizo otra cosa que enunciar un principio, algo así como una aspiración, pero sin eficacia jurídica. ¿Cuáles serían, en efecto, los medios jurídicos para sancionar ese postulado? Más lógico es, por esto, el art. 17 de la Carta de 1945, que vincula el nuevo concepto de la función social a la antigua institución de la expropiación por causa de utilidad pública. El Estado puede ahora apropiarse de la riqueza que ha dejado de satisfacer, en manos de su propietario el fin o la función que se le había asignado dentro del ordenamiento social.

2) No sólo el Estado carecía de un medio práctico para sancionar el incumplimiento de la función social, dentro de la Constitución de 1938, sino que el propietario no estaba garantizado de un modo equitativo frente al poder discrecional de la administración. La norma, sin el marco adecuado de la juricidad, podía haber dado lugar a una especie de abuso del derecho por parte del Estado. Ahora, en cambio, según la Carta vigente, el propietario tiene una doble garantía: la calificación de la "función social" por una ley previa y el pago de una indemnización.

3)—En 1938 se hizo cierta confusión entre "utilidad pública" y "función social", y por esto se explica que el art. 17 al tratar de la expropiación no incluyera ya, como una segunda causal, la función social, dejando un vacío que no hubieran podido colmar ni la voluntad del poder administrador ni la prudencia del juez. La redacción de

1945 es, pues, más completa y eficaz desde el punto de vista de la técnica jurídica.

Ahora bien, el art. 17, tal como está redactado actualmente (texto de 1945), debe ser interpretado en forma restrictiva y concreta. No es, como algunos suponen, un precepto que abre las vías de la discrecionalidad y del abuso al poder público. Es posible que el examen que hemos recomendado sobre los antecedentes legislativos de la reforma confirme esta aseveración. En todo caso, ella guarda perfecta armonía con la orientación y el contenido propios de nuestro Derecho Constitucional. Bolivia, dentro de su contextura fundamentalmente democrática, es un Estado de Derecho, y por consiguiente, sus leyes constitucionales no admiten facultades ilimitadas, ni para el legislador ni para el juez, y garantizan, más bien, el equilibrio entre el poder y el ciudadano.

Esta conclusión de orden general nos lleva a sostener que el art. 17 de la Carta, en sus dos párrafos, no tiene otros alcances que los indicados a continuación:

a)—El reconocimiento (o protección) del Estado sobre la propiedad privada está condicionado por el interés colectivo. Caben así, dentro de nuestro Derecho Público, las restricciones y limitaciones admitidas modernamente sobre la propiedad privada y que son consecuencias del *derecho de policía* que ejerce el Estado, es decir, restricciones o limitaciones exigidas por la ejecución de determinadas obras públicas, por los reglamentos de sanidad, por los planes de urbanismo, etc. y que deben ser proporcionadas a la necesidad o interés general que las determina.

b)—Cuando la propiedad deja de cumplir su función social, el Estado puede expropiarla, previo el procedimiento legal respectivo, y bajo dos condiciones: 1) Que exista una ley que califique esa función social, aplicable al caso concreto del bien o riqueza que se trata de expropiar; y 2) Que se pague una justa indemnización al propietario.

Queda, sin embargo, el punto más delicado, motivo de las mayores controversias, cual es el de establecer el criterio, definición o límite específicos de la «función social». Ossorio y Gallardo, en su «Anteproyecto de Código Civil Boliviano», se propuso armonizar el derecho individual de propiedad con la noción de función social y ofreció esta definición que, por lo menos provisionalmente, es aceptable:

«La propiedad -dice el art. 420 del Anteproyecto- es el derecho de usar, disfrutar y disponer de las cosas con arreglo a su naturaleza, en servicio de la sociedad y para provecho del propietario».

De aquí se desprenderían los tres elementos indispensables para establecer, en cada caso concreto, la función social de la propiedad: 1) El fin que la naturaleza determina al bien o riqueza en cuestión; 2) El servicio u objetivo que del mismo requiere la colectividad; 3) Una renta o provecho razonable para el propietario.

Veamos la aplicación de este triple criterio al ejemplo examinado en el curso de estas anotaciones: la situación de un fundo que provee las necesidades alimenticias de una comarca. El fin buscado o determinado por la naturaleza sería el cultivo de cereales; el objetivo o servicio social sería el abastecimiento de la comarca; el provecho del propietario sería la renta proveniente de la venta de los productos. Si el propietario, ceñido a añejas ideas dominiales, deja sin cultivar su tierra, habrá, lógicamente, infringido las tres exigencias apuntadas y, por consiguiente, sería procedente la expropiación de su fundo. Esta sería, dentro del ordenamiento constitucional boliviano, la sanción emergente de una tal definición de la función social, a condición, claro está, de que se la califique por ley y se pague una justa indemnización al propietario.

Sucre, 8 de octubre de 1952.

Gustavo Medeiros Querejazu.



FICHA PILOTO INVENTARIAL

Bibliografía del tema

- 1—*Abalo J. L.*: “La crisis y la necesidad de una Confederación Panamericana”.
- 2—*Agorio, Adolfo*: “Las sombras de Europa”.
- 3—*Aguirre, José*: “Impuesto a los créditos”.
- 4—*Ahumada, Guillermo*: “Interpretación Política de los Impuestos sucesorios”.
- 5—*Aldunate, Philips*: “El problema de las utilidades y las crisis económicas”.
- 6—*Alemán, Luis*: “Doctrinas socialistas de Marx”.
- 7—*Alemán, Miguel*: «La vivienda popular».
- 8—*Anaya, Ricardo*: «La Nacionalización de las Minas en Bolivia».
- 9—*Aramayo, Carlos Víctor*: “Memorandum sobre los problemas de la Industria minera en Bolivia”.
- 10—*Ayala, Francisco*: «Introducción a las ciencias sociales».
- 11—*Barrón, Benjamín*: “La vivienda económica”.
- 12—*Benario, Miguel*. “Muerte y resurrección de la Democracia en Europa”.
- 13—*Bendicenti, Francisco*: “El método de la investigación y exposición de las materias económicas”.
- 14—*Bielsa, Rafael*: “Principios de Derecho Administrativo”.
- 15—*Birnie, M. A.*: “Historia Económica de Europa”.
- 16—*Bonet, José*: “Exposición sintética del Derecho de arrendamiento”.
- 17—*Bonifaz, Miguel*: “El problema agrario-indígena en Bolivia”.
- 18—*Bujarin, Nicolás*: “Materialismo Histórico”.
- 19—*Carande, C.*: “Carlos V y sus banqueros.—La vida económica de España en una fase de su economía”.
- 20—*Carpentier, C. U.*: “Métodos de Organización de Empresas Industriales para obtener grandes beneficios”.
- 21—*Colin et Capitant*: “Derecho Civil Francés”.
- 22—*Contreras Labarca, Carlos*: “¿Qué es la función social de la propiedad?”
- 23—*Comte, Augusto*: «Sistema de Política Positiva».
- 24—*Cossio, Pedro*: «Defensa económica contra depresión».
- 25—*Costa, Joaquín*: «Colectivismo agrario en España».
- 26—*Chevalier, Miguel*: «Economía».
- 27—*Damaschke, Adolfo*: «La reforma agraria».
- 28—*Delgado, C. Carlos*: “Prácticas de Sociología”.

- 29—*Duguit, León*: «Transformaciones generales del Derecho Privado».
- 30—*Engels, Federico*: El «origen de la propiedad, la familia y el Estado».
- 31—*Estrachey, Jhon*: «Teoría y Práctica del Socialismo».
- 32—*Forcat Rivera, Arturo*: «Curso de Administración Económica».
- 33—*George, Henry*: «El Problema del Trabajo».
- 34—*Joselevich, Luis*: «El Derecho de Propiedad».
- 35—*Joselevich, Luis*: «Modos de Adquirir la Propiedad».
- 36—*Kelsen, Hans*: «Esencia y Valor de la Democracia».
- 37—*Lenin*: «Obras Escogidas». -Instituto Marx-Engels.-Moscú.
- 38—*Marx, Carlos*: «El Capital».
- 39—*Marx, Carlos*: «El Manifiesto Comunista».
- 40—*Medeiros Querejazu, Gustavo*: «La Propiedad como Función Social».
- 41—*Partido Comunista*: «Tesis de Reforma Agraria del Comité Departamental del Partido Comunista». Sucre-Bolivia.
- 42—*P. I. R., Brigada Parlamentaria del*: «Plan COMINA de Nacionalización de las Minas.—Otros Planes del mismo Partido».
- 43—*Plejanov, Jorge*: «Las Cuestiones Fundamentales del Marxismo».
- 44—*Romero, Manuel*: «Capitalización».
- 45—*Salva, Melchor*: «El Salario y el Impuesto».
- 46—*Sin autor*: «Informe del Comité Internacional de Expertos sobre el Estudio de la Crisis Económica Mundial.—El Maquinismo y la Crisis».
- 47—*Sin autor*: Decretos Supremos sobre Creación de la Comisión de Nacionalización de las Minas y Decreto de 31 de octubre de 1952 sobre Nacionalización de las Minas».
- 48—*Varas, Guillermo*: «Derecho Administrativo».
- 49—*Varios autores*: Revista de la Facultad de Derecho No. 13.
- 50—*Villasante Ortiz, F. R.*: «Causas y Efectos del Capital al Comunismo».
- 51—*Zinoviev, Gregorio*: «Presente y Futuro».

NOTA.—No se adjunta aquí una lista de 138 documentos nacionales y extranjeros, con más recortes de revistas, prensa y cartas de técnicos en la materia, por considerárselos menos importantes.



Estadística

del fichaje acumulado

1.	Fichas enciclopédicas	10 cartones
2.	Fichas biográficas	
3.	FICHAS BIBLIOGRAFICAS:	
	a) de texto transcrito	
	b) de texto elaborado	
	c) de texto criticado	
	d) de índice.	
4.	Fichas hemerográficas.	183 cartones
5.	Fichas de encuesta.	20 cartones
6.	Fichas estadísticas.	
7.	Fichas cronológicas.	
8.	FICHAS ICONOGRAFICAS:	
	a) de recorte.	65 cartones
	b) postales y fotografías	
	c) Dibujos.	
	d) pinturas.	
9.	FICHAS PILOTO:	
	a) provisional metodológica	4 cartones
	b) provisional ideológica.	12 cartones
	c) inventarial	52 cartones
	TOTAL... ..	346 cartones
10.	Fichas menores (descriptivas)	600 cartones
	TOTAL GENERAL	946 cartones

¿Panamericanismo

o

Indoamericanismo?

Monografía del trabajo

a cargo

del estudiante Mariano Baptista G.

Esquema y bibliografía por el dicho estudiante.

FICHA PILOTO PROVISIONAL METODOLOGICA

ESQUEMA GENERAL

CAPITULO I

La cuestión del nombre y el perfil del continente Sud:

- a) Hispanoamerica: El pretérito colonial y su reminiscencia en el falangismo actual.
- b) América Latina: Subordinación de las clases dirigentes a la cultura europea, con detrimento de la idiosincracia y espíritu de las grandes mayorías indo-mestizas.
- c) Panamérica: Vigencia del imperialismo norteamericano en conexión con el feudalismo oligárquico y las burocracias gobernantes.
- d) Indoamérica: Lucha de liberación de los pueblos semi-coloniales. Características: Independencia económica y justicia social,

CAPITULO II

Los Estados Unidos del Norte

- 1o. Su creación y evolución.
- 2o. La guerra de secesión y el problema de los negros.
- 3o. Unión definitiva de los Estados americanos.
- 4o. Desarrollo de la técnica industrial.
- 5o. Radiografía de una sociedad mecanizada y deportiva.
- 6o. El capitel financiero deviene imperialismo económico.
- 7o. Su situación actual: Hegemonía sobre el mundo en general y sobre Centro y Sud América en particular.
- 8o. Panamericanismo honrado, o sujeción de nuestros pueblos a Wall Street?

CAPITULO III

"Los Estados Desunidos del Sur"

- 1o. América del Sud: un país con variedades regionales.

- 2o. Países dependientes y de economía monoprodutora. El latifundio y su importancia económica y política.
- 3o. Envilecimiento de las clases dirigentes y su vinculación a los intereses imperialistas. Nuestras incipientes burguesías carecen de "emoción nacional".
- 4o. El mito de los "pueblos enfermos" y la realidad de las oligarquías envilecidas.
- 5o. El Ejército y la Iglesia, órganos de conservación del régimen tradicional.
- 6o. Feudalismo y miseria tras el telón de la "democracia".

CAPITULO IV

De la Revolución de la Independencia a los primeros intentos integracionistas

- 1o. Unidad de los pueblos americanos durante la guerra de la independencia.
- 2o. El General Francisco Miranda y la "Gran reunión americana".
- 3o. Alianza argentino-chilena.
- 4o. Bernardo Monteagudo y su "Ensayo sobre la necesidad de una Federación general entre los pueblos hispanos".
- 5o. Conferencia de San Martín y Bolívar.
- 6o. Confederación Perú-boliviana. Personalidad de Santa Cruz.
- 7o. Congreso de Panamá (1826). Asistencia de delegados de Colombia, América Central, Perú y México. Fracaso del Congreso y desencanto de Bolívar.
- 8o. El "Congreso de 1848" con representantes de Bolivia, Chile, Ecuador, Nueva Granada y Perú. Sus proyecciones.
- 9o. Tratado continental de 1856 entre las Repúblicas de Chile, Ecuador y Perú. Conquista y gobierno del filibustero norteamericano William Walker en el territorio de Nicaragua; reconocimiento de este "Gobierno" por el de Washington. Reacción de los tratadistas en contra de la actitud yanqui.
10. Ocupación de las islas chinchas del Perú por España; Congreso de Lima de 1864.

CAPITULO V

Las Conferencias Panamericanas y la "Política del garrote"

- 1o. Congresos centroamericanos.
- 2o. Congreso de Panamá de 1881.
- 3o. Conferencia Internacional Americana, convocada por el Secretario de Estado Blaine en 1889.

- 4o. La "Doctrina Monroe": América para los americanos del norte.
- 5o. Ocupación de Costa Rica.
- 6o. El caso de Nicaragua. La heroica resistencia de Sandino.
- 7o. Conferencias Panamericanas de México, Río de Janeiro y Buenos Aires.
- 8o. Las guerras de nuestros países son pleitos internos del capitalismo internacional. El caso del Chaco con la «Standard Oil» y la "Royal Dutch".
- 9o. Las dos guerras mundiales y la intervención argentina.
10. Nuestros países sólo valen en relación a la importancia de sus materias primas.
11. La "Unión Panamericana" organismo burocrático e inoperante.

CAPITULO VI

No hay unidad de intereses ni de destino entre Estados Unidos y América del Sud

- 1o. El interés económico de los EE. UU. es contrario al desarrollo industrial de Sud América.
- 2o. La conveniencia norteamericana está en mantener el régimen de monoproducción de nuestros países.
- 3o. Los Convenios unilaterales armamentistas y las misiones de Asistencia técnica.
- 4o. América del Sud no está comprometida con la órbita capitalista.
- 5o. El conflicto mundial y la responsabilidad de nuestro Continente.

CAPITULO VII

Indoamericanismo: expresión de rebeldía y anhelo de independencía

- 1o. Los pueblos despiertan a sus realidades.
- 2o. Contenido de la Revolución Mexicana. Liquidación del feudalismo y nacionalización del petróleo.
- 3o. De César A. Sandino a Víctor Paz Estenssoro. Dos ciclos históricos de la lucha anti-imperialista.
- 4o. La bandera del A.P.R.A.: Internacionalización del canal de Panamá; unidad de los pueblos de Indoamérica contra el imperialismo yanqui, por la realización de la Justicia Social.
- 5o. "Unidad de obreros, campesinos y clase media contra el feudalismo y el imperialismo". El caso de Venezuela y la "Acción democrática".

-
60. La Revolución guatemalteca: La Reforma Agraria y el problema de la "United Fruit".
 70. El «Justicialismo» argentino. Tercera posición en el conflicto mundial?
 80. La «Teoría de la Revolución Nacional» en Bolivia. Nacionalización de las minas y Reforma Agraria.
 90. Unidad de nuestros pueblos para la realización de la Justicia Social.
 10. Perspectivas para el futuro.



FICHA PILOTO PROVISIONAL IDEOLOGICA

¿Panamericanismo

0

Indoamericanismo?

Por Carlos Salinas Baldivieso

Catedrático de Derecho Internacional
en la Universidad de Chuquisaca

I

América Morena eslabón hacia un mundo mejor

En el encadenamiento de los grandes movimientos históricos, observamos dentro de la vida jurídica un avance poderoso hacia la meta del derecho: la felicidad del hombre. Los Estados se preparan lentamente, después de la última guerra mundial, precipitadamente. Ante esos acontecimientos que se vienen con la fuerza imperiosa del destino, corresponde meditar sobre lo que tenemos: la familia, la patria, la comunidad internacional, a fin de contribuir, al derecho en su magno desideratum.

Una ojeada sobre la historia de nuestra América -continente de la esperanza- demuestra la pequeñez de sus repúblicas. Junto a su entraña vemos rosarios de revueltas mezquinas y sin gloria, cuartelazos, asaltos al poder por ambición, por resentimiento; todas, acciones negativas y de esa tragedia, pueblos paupérrimos, desolados y descreídos. Así seguimos en esta América.

No basta que dos repúblicas a fuerza de fortuna, antes que de orientación, hayan logrado cierto bienestar en la comunidad; se precisa un reajuste general para salvar a todos. Vivimos hasta hoy un drama del que es necesario salir porque la historia así lo ordena y porque el derecho no admite dilaciones cuando el ambiente está preparado.

Una simple comparación demuestra lo que decimos. La Amé.

rica del Norte, poderosa, es un emporio de grandezas porque es una y fuerte. La América Latina, disgregada en pequeñas repúblicas, es pobre y sin fuerza, por la multiplicidad causa de la desgracia.

La Novena Conferencia Panamericana ha llegado indudablemente a la llaga de nuestra América. Naciones indigentes no pueden competir en el mismo plano con las poderosas. Cada Estado debe ser fuerte económicamente; su política tendrá que orientarse con ese norte, si no quiere ser la futura víctima, o, lo que es peor, el "Estado soberano e independiente" siempre sacrificado, siempre desventurado, siempre esclavo. En la Novena Conferencia, si bien se ha suscrito la Carta de los Estados Americanos con las mejores finalidades de cooperación, armonía y de paz, toda esa obra magnífica no tendrá más realidad que la que quieran darle los mismos Estados interesados. No bastan las declaraciones, no bastan los acuerdos internacionales; es preciso comenzar por la casa para llevar ese reflejo del derecho a la comunidad. Los países pobres, que son más, en cierta manera se ven obstaculizados para cumplir fielmente los principios por imposibilidad material, porque los pueblos angustiados y paupérrimos no viven de principios y, entonces, empujan a los Gobiernos sin importarles a dónde hacia adelante o hacia atrás.

Nuestra América Morena, como América del Norte, juega en el mundo un gran papel: guardiana de la cultura occidental remozada en estas tierras, encarna profundamente el espíritu democrático. Entonces, para salvar la cultura de nuestros mayores, para cooperar eficientemente en la obra humana, se precisa un reajuste fundamental en la política latino-americana.

Ese gran visionario, Simón Bolívar, ya lo predijo. Quiso realizar la Unión de América Latina, pero sus enemigos y los políticos ros lo combatieron sin cuartel; una ola de falsedad y de suspicacias levantó contra el ideal hasta hundirlo. Por eso el gran tratadista Ezequiel Trelles dice: La suspicacia ha sido el mal de "Latinoamérica", sigue siendo, podemos añadir.

El Congreso de Panamá de 1826, fracasó porque Bolívar quiso hacer de la América Latina un Estado poderoso. Los años que han pasado desde entonces -más de cien años- confirman las previsiones de ese gran político. Cada Estado latinoamericano porque no quiere unirse es que arrastra la vida de pobre de solemnidad... como pueblo tapando con el barniz del patriotismo los andrajos con que se viste.

Después de Panamá, dos congresos en Lima ponen el punto final a ese movimiento, originado por una visión histórica, revivido por el temor y amilanado luego por las circunstancias.

Hoy volvemos a tratar este asunto, porque lo consideramos vital, no en pugna con la América del Norte; por el contrario, con una contribución efectiva a la obra humanista. El latinoamericanismo

no y valiente sería el mejor puntal de la América libre. Así, toda América, poderosa, podría guardar con tranquilidad la herencia de nuestros mayores y defender con éxito el postulado de la democracia, sosteniendo el ciclo de cultura abierto en la actualidad.

El latinoamericanismo no se opone al panamericanismo legítimo, como la Comunidad Internacional no se opone a los pactos regionales. Una América Morena, consciente de su fuerza y de su grandeza, unida estrechamente, formando un solo Estado, sería la mejor garantía para evitar los imperialismos y para que Estados Unidos de Norte América nos trate en sus relaciones de igual a igual, sin menoscabo de la soberanía e independencia de la América latina.

Cada pequeño Estado latinoamericano, dentro de sus relaciones con U.S.A. saldría ganando en todo sentido. Lo que falta a unos sobra a otros, tanto en tierras y costas, como en materias primas y productos. Se ganaría la paz, la tranquilidad, el bienestar y también la capacidad plena de ser libres

Conviene pensar seriamente en estos problemas. Conviene apresurar la *Unión Latinoamericana*. El modus operandi hace tiempo que está señalado. Toca a los políticos y a los diplomáticos la aplicación. El tiempo pasa, la historia sorprende con los acontecimientos y la felicidad a que tienen derecho los pueblos se escapa de las manos.

I I

Es verdad el panamericanismo?

I. Unidad de América

1.—Por el factor geográfico.

América es un mundo nuevo desde el Cabo de Hornos hasta Alaska; forma un todo compacto a distancia considerable del viejo continente. Por eso la civilización antigua no pudo encontrarlo, ya que las débiles embarcaciones no surcaban los grandes mares. La leyenda de Platón relativa a la Atlántida, un continente más allá del conocido, no es la América, sino el sueño dorado de ese admirable humanista heleno, precursor del derecho internacional y padre generoso de la nobleza humana. América existía oculta a la mirada del viejo continente como un fruto reservado para una hora propicia; para cuando la humanidad, cansada, se dispusiera a morir; o para cuando la humanidad, en un gesto

de rebeldía y de grandeza, tratara de agarrar las estrellas para salvarse. Y así ocurrió en el siglo XV: los pabellones del Imperio de Carlos V de Alemania y I de España ondearon magníficos en las playas de este soberbio paraíso salvador de la cultura occidental, y América fué, íntegra, nueva, recién nacida.

2—*Por el factor étnico.*

Razas primitivas con esbozos de civilización poblaban el nuevo continente. Aillus, comunidades, núcleos diversos constituían la arca de pueblos felices, sin bastardos intereses y sin prejuicios, sin pecado original. Esos aborígenes, los kechuas, los aimaras, los chibchas, los aztecas, los araucanos, los pieles rojas y tantos más, nacieron como las plantas, como las aves -soberanos- en la inmensidad de sus planicies, sus valles y sus montañas. Raza de bronce, fuerte, valerosa, inteligente, aún no salió de su paraíso para tejer la urdimbre de una civilización. Esos pueblos se encontraban en plena labor de progreso, en la infancia de la cultura, dando los primeros pasos -como los niños sanos- capaces y de ensayar sus propias fuerzas para caminar por sí solos, cuando fueron descubiertos por los hombres de España portadores de gonfiones con la cruz y la corona, las torres y los leones. Ahí acaba un ciclo y empieza otro; pero en esa nueva etapa humana los grupos aborígenes, perseguidos, diezmados y subestimados, se adhieren con su sangre, su espíritu, y todo su ser a la madre tierra; se confunden con ella, y es entonces que los conquistadores sienten la influencia de esos grupos, y su raza decadente revive y florece en la magnificencia del siglo de América.

3—*Por el factor espiritual.*

Tierra nueva, raza nueva, dan frutos nuevos. "América dará lecciones a Europa", reza una sabia profecía de un norteamericano. La cultura europea se amalgama en la carne del pueblo americano. No existen intereses milenarios como sucede en el viejo mundo. No existen castas que rebajen la dignidad humana; no existe historia de miles de años pegada a la tierra, a la sangre y a la carne. América está recién nacida para la humanidad, y aquí pueden realizarse sin temor los ensayos de los poetas, los ideales de los filósofos, y el anhelo de los hombres de buena voluntad.

Nos encontramos en ese proceso, con las puertas abiertas a todas las personas de todas las razas y religiones. Todos son hermanos y se confunden en el abrazo cordial de las democracias. El gobierno del pueblo por el pueblo; el respeto de los derechos universales del hombre; la fortuna al alcance del esfuerzo y del mérito; el trabajo para todos los que deseen vivir con honestidad y con fé. En ese ambiente cultural se apuntan los nuevos valores precursores de una conciencia americana, de una nacionalidad americana y de un nuevo ciclo en el progreso humano.

2 Elementos de Disgregación

Junto a los factores que llamaríamos de conjunción, existen elementos disociadores que pugnan por destruir lo que la naturaleza ha creado. Son fuerzas del mal —poderosas también— que trabajan sin descanso, agitan el ambiente, siembran la cizaña y amenazan la paz y la tranquilidad. Sus esfuerzos van dirigidos contra las bases mismas de la sociedad americana y procuran socavar los cimientos donde se alza grandiosa la democracia de América, basada en la igualdad, la fraternidad y la cooperación mutua. Esos elementos pueden reunirse en varios grupos.

1) — *Ambiciones imperialistas.*

Uno más fuerte que los demás; uno que trata de imponer y mandar; uno que pierde la cabeza porque la vanidad ofusca sus sentimientos y su inteligencia: tal es el resultado de los acontecimientos. La lógica, dentro del juego de méritos y de esfuerzos, eleva a uno sobre los demás —eso es natural—. Uno sobresale como el mejor, pero para conservarse así —mejor, mejor en esfuerzo, mejor en inteligencia— se precisa un temple de nobleza, de talento y de voluntad que sólo se adquiere en la fragua del sacrificio y del honor. Cuando ese privilegio cumple su misión —nada hay más sublime— el resultado es el bienestar de los pueblos.

La historia presenta cuadros distintos. Los grandes convertidos en imperialistas tratan de avasallar, y cada jalón alcanzado es un nuevo prurito para obtener otro en su afán insaciable. Ya no es la superación —virtud suprema— sino la ambición —pasión mezquina— la misma que precipita a los hombres y a los pueblos hacia el torrente de las tragedias; y allí se destruye a la humanidad, se doblega el espíritu humano, se pasa por encima de todo con la furia de los tornados, creyendo vencer con la fuerza, con la pasión diabólica de ser «grandes». La consecuencia estaba prevista, estaba escrita, porque el derecho es una fuerza invencible que se halla junto a cada corazón humano como una energía fantástica capaz de producir aquello que la mente no puede imaginar. Así en la historia han caído uno tras otro los grandes imperios, desde la Roma de César hasta la Alemania de Hitler, y la historia no se cierra nunca; sus páginas blancas están abiertas.

En nuestra América indudablemente el imperialismo de cuando en cuando proyecta sus fuegos, pero felizmente los ideales democráticos frenan firmemente hasta hoy esas manifestaciones. La gran Nación del Norte es la más expuesta al peligro de abrigar deseos imperialistas, pero, por suerte para nosotros y para el mundo, se trata de una gran democracia cuyos postulados se encuentran plasmados en el espíritu y en la carne de ese pueblo recio: el pueblo yanqui.

2) — *Agresiones políticas y económicas.*

No han pasado a la historia. El hombre es débil y los Gobiernos encarnan las flaquezas humanas... Por eso, con ciertos intervalos de tiempo, las agresiones políticas y económicas tratan de producirse. Empero, ya existe una conciencia clara en América y todos se dan cuenta de los manejos mezquinos. América ha pasado la etapa de atolondramiento y de pasión. Las tiranías, los caudillismos, las locuras han llegado al ocaso, por la misma fuerza de los hechos, y hoy los pueblos de América dan los primeros pasos en edad madura. Con todo, no faltan actos disconformes con el panamericanismo; por ejemplo: deseos de arrebatarse algún territorio al vecino — los pretextos no faltan — o fijar el precio de un producto arbitrariamente para beneficio del comprador, ya que el productor se ve en la dura necesidad de entregar el producto al precio señalado, aunque pierda o entre en bancarrota. Esas agresiones traman contra el panamericanismo, y es necesario deterrarlas de América para hacernos dignos del nombre que llevamos y para cumplir la misión que el derecho depara al nuevo continente.

3) — *Las incomprensiones y los recelos.*

Una atmósfera cargada de suspicacias no es un clima propio para el bienestar y seguridad. La política de buena vecindad no es suficiente en América, como no lo es en ninguna parte donde se confunden los intereses y los deseos. Para los pueblos son ideales diferentes. Esa política es de normas de cortesía y de reciprocidad verbal; pero para América la política tiene que ser de *fraternidad*, definida y sin ambages. Eso es lo que reclamamos.

Por lo mismo que en América no existen los prejuicios, los problemas y los intereses de los pueblos típicamente tradicionales del viejo continente, la norma entre americanos es la sinceridad y, por ello, debemos hablar con franqueza.

Es posible que la hora actual sea una hora de tremenda crisis y por ende de grandes responsabilidades especialmente para los países poderosos, que se ven en la grave necesidad — muchas veces — de cuidar la casa propia para atender la ajena; pero eso no justifica que se cierre los ojos a la suerte de los suyos, pues entonces la política de buena vecindad ya no es la apropiada, sino que se requiere de otra política de cooperación que es precisamente lo que apuntamos con la política fraternal.

3. El día de la América. 14 de Abril

Así: una sola América, el día de la América, de toda la América del Norte, del Centro y del Sud, porque el Canadá es América como lo son las Guayanas. En la misma sede de la Unión Panamericana

ricana, en Washington, existe un sillón -el No. 22- que está esperando a su dueño.

El 14 de Abril de 1890 se creó la Unión Panamericana a raíz de la primera conferencia de los países de América. La unión de los pueblos de América no data solamente de esa fecha; comienza con la historia. Los prohombres americanos como Bolívar y Henry Clay, Alberdi y James Blaine constatan esta situación y la concretan en conferencias de mutuo conocimiento. Desde ese día el acercamiento de unos pueblos con otros es una realidad. La obra está en marcha.

1) — *Panamericanismo puro.*

Decir cosas bellas y no cumplirlas; suscribir tratados de mala fe -púnica fides-, o negociar como hacían los antiguos romanos, todo a su favor; hablar de panamericanismo sin practicarlo, eso no es panamericanismo. Existe efectivamente un falso panamericanismo de cartel que está en contra del panamericanismo. El uno es para la exportación, hueco, sin sentido, vacío como un fuego de artificio destinado a deslumbrar y a perderse en la noche. El otro es el panamericanismo sincero, franco, profundamente humano, panamericanismo que anida en la conciencia y en el deber, que coadyuva a la naturaleza, para hacer realidad lo que la historia espera de este nuevo continente de esperanza y de fé.

Panamericanismo significa estrechar filas bajo una sola bandera, la bandera de la democracia. Es cooperación, ayuda mutua para consolidar las instituciones tutelares, para afirmar el progreso y conseguir la constante superación.

Las nueve conferencias panamericanas realizadas hasta hoy han seguido ese norte, aunque la emoción panamericana muchas veces se ha visto defraudada, precisamente por las fuerzas del mal que tratan de disociar la fuerte estructura del nuevo continente.

2) — *Triunfo del derecho. Una nueva etapa.*

La ciencia de la vida presenta el panamericanismo como una nueva etapa en el avance del derecho hacia el objetivo ideal. El sistema panamericano se está elaborando lenta pero seguramente. Nuevas conferencias realizadas en Washington, México, Rio de Janeiro, Buenos Aires, Santiago de Chile, La Habana, Montevideo, Lima y Bogotá han logrado estructurar el llamado sistema interamericano. Los múltiples acuerdos suscritos, las recomendaciones, votos y resoluciones, y la creación de diversos organismos, se reflejan en todos los campos de actividad, desde el social, económico, financiero, cultural, sanitario, etc., hasta el político, es decir, todo lo que abarca el ambiente donde se mueve el hombre.

La Unión Panamericana, órgano permanente de inteligencia y cohesión entre todos los países americanos fué siempre protegida de to-

da ingerencia de carácter político, ya que la atmósfera de recelos imponía esa restricción; pero la primera guerra mundial trajo hasta las costas de América el peligro de un nuevo orden donde la fuerza substituiría al derecho; entonces hubo una reacción de defensa, y el sistema interamericano dió paso a las cuestiones políticas como una protección a las instituciones democráticas y a los derechos universales del hombre.

En Bogotá, al suscribirse la Carta de Organización de los Estados Americanos, se ha separado la Unión Panamericana de su Consejo Directivo, convirtiéndose este último en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos. Además, existen otros organismos como la Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, las Conferencias Especializadas y los Organismos Especializados. Toda esta obra tiene una finalidad: el bienestar de los pueblos americanos; y su progreso, a base de comprensión y de cooperación, afianza la paz y la seguridad del continente, procura la solución de todo problema político, jurídico y económico, así como promueve el desarrollo de cada país mediante la acción cooperativa en sus diversos ambientes económicos, sociales y culturales.

3) — *Aurora y ocaso. Eso es el día de América.*

Aurora de una nueva vida de tranquilidad, sin temores y sin odios; ayuda para la vida en vez de lucha por la vida. Fuerza creadora y fuente de energía desde donde irradian los rayos vitalizadores que templan el espíritu y el cuerpo para hacernos dignos de una vida ennoblecida por el respeto a los valores absolutos que son el norte de nuestra conducta y el crisol donde debe fundirse la conciencia americana.

Ocaso de los egoísmos, de las mezquindades, de los imperialismos, de todo aquello que significa regresión y desconocimiento de los derechos esenciales.

Amanecer fecundo de nuevas normas del derecho más humanas y más buenas.

Sucre, Abril de 1953.



FICHA PILOTO INVENTARIAL

Bibliografía del tema

- Abalo, J. L.: "La gran crisis y la necesidad de una Conferencia Panamericana".
- Anaya, Ricardo: "Imperialismo, rosca y miseria".
- Anaya, Ricardo: «Nacionalización de las minas de Bolivia».
- Alfaro, Ricardo J.: "Panorama Internacional de América".
- Arze, José Antonio: «Ensayos sobre la Federación de las Repúblicas Socialistas del Pacífico».
- Arciénegas, Germán: "América, tierra firme".
- Aspiazu, Agustín: "Dogmas del Derecho Internacional".
- Avila y Avila, Federico: "Bolivia en el concierto del Plata".
- Bassett Moose, John: "Enrique Clay y el Panamericanismo".
- Brainerd, Heloise: «La cooperación intelectual en las Américas».
- Bunge, Carlos Octavio: "Nuestra América".
- Cox, Carlos Manuel: "En torno al Imperialismo".
- Colmo, Alfredo: "Nosotros los países de la América Latina".
- D'avis, Julio Alberto: "El Estado boliviano y la unidad peruana".
- Díaz Cisneros, César: "Los protectorados americanos a la luz de las Convenciones Internacionales".
- Díaz Cisneros, César: «La doctrina de Monroe ante la Liga de las Naciones».
- Ferrara, Orestes: «El Panamericanismo y la opinión europea».
- Chiraldo, Alberto: "Yanquilandia bárbara".
- Ghunter, Jhon: "El drama de América Latina".
- Gil, Enrique: "Evolución del Panamericanismo".
- Guevara, Wálter: "Problemas esenciales para una Sociología boliviana".
- Guy, Iman Manuel: «Hacia la solidaridad americana».
- Haya de la Torre, Víctor Raúl: "A dónde va Indoamérica?".
- Haya de la Torre, Víctor Raúl: "Por la emancipación de América Latina".
- Haya de la Torre, Víctor Raúl: "El anti-imperialismo y el Apra".
- Haring, Clarence H.: "Sud-América mira a los Estados Unidos".
- Henríquez Ureña, Pedro: "Seis ensayos en busca de nuestra expresión".
- Hinojosa, Roberto: "El Cóndor Encadenado".
- Inman, Samuel: "Problemas en el Panamericanismo".
- Kópnér, David Charles: "Banana Empire".

- Krehm, William: "Democracia y tiranías en el Caribe".
Lima, Oliveira: "Panamericanismo",
Lipschutz, Alejandro: "Indoamericanismo y raza india".
Lozada, E. S. de "Ensayo sobre la realidad política boliviana".
Lockey, Joseph Burne: "Panamericanism, its beginnings".
Martí, José: "Nuestra América",
Mercado Moreira, Miguel: "Historia Internacional de Bolivia".
Moreno Quintana, Lucio: "El sistema internacional americano".
Monteagudo, Bernardo: «Ensayo sobre la necesidad de una Federación
General entre Estados hispano-americanos y plan de su organiza-
ción».
Murillo, Josermo: «El indio, el cholo y el blanco».
Navarro, Gustavo (Tristán Maroff): «Wall Street y Hambre».
Nearing, and Freeman: «Dollar Diplomacy».
Paz Estenssoro, Víctor: «La Misión Keenleyside ve con ojos de fun-
cionario colonial la realidad boliviana».
Mercado Moreira, Miguel: «Historia Internacional de Bolivia».
Panel Antonio: Ensayo de Etnografía americana».
Rojas, Casto: «La reintegración marítima de Bolivia».
Sánchez, Luis Alberto: «Existe América Latina?»
Sánchez, Luis Alberto: «Vida y Pasión de la Cultura en América».
Sánchez, Luis Alberto: «América, novela sin novelistas».
Sigfried, André: «América Latina».
Sherwell, Guillermo: «El Panamericanismo y su razón de ser».
Suárez Zamorano, José: «Ibero-América, nuestro ideal».
Tamayo, Franz: «Creación de la Pedagogía Nacional».
Torrez, Caicedo: «Unión Latinoamericana».
Trotsky, León D.: «Si América fuera comunista».
Ugarte, Manuel: «El porvenir de América Latina».
Urrutia, Francisco: «El ideal internacional de Bolívar».
Vasconcelos, José: «Bolivianismo y Monroísmo».
Vaca Guzman, Santiago: «El derecho de conquista y la teoría latino-
americana».
Zevallos, Estanislao: «Conferencias Internacionales americanas».
Zumeta, César: «Continente enfermo».
Zurano Muñoz, Emilio: «Apuntes para la organización económica en-
tre los pueblos hispanos».
Zulueta, Luis de: «América frente a Europa».



Historia de la Pedagogía en Bolivia

Monografía del trabajo

a cargo

del estudiante señor Gastón Pereira Díaz

Esquema y bibliografía por el dicho estudiante

FICHA PILOTO PROVISIONAL METODOLOGICA

ESQUEMA

I.—Antecedentes de la Pedagogía boliviana en el Incario y el Coloniaje

La educación en el Incario

- a) —Prácticas de instrucción en la agricultura y la guerra.
- b) —La educación como privilegio de clase.
- c) —La religión y la enseñanza.
- d) —Los amautas.
- e) —Los haravicus.
- f) —Los quipucamayus.

La educación en el Coloniaje

- a) —La instrucción como un peligro para la dominación colonialista de España.
- b) —La educación como privilegio de raza.
- c) —La escuela parroquial instructora de la niñez.
- d) —La religión y su función educativa para el indio.
- e) —La Universidad de San Francisco Javier de Chuquisaca como núcleo de instrucción; sus movimientos y sus nuevas tendencias.

II.—Historia de la Pedagogía boliviana propiamente dicha

La educación en la República

- a) —El Libertador Bolívar y sus inquietudes pedagógicas.
- b) —El Estado y la educación.
- c) —La religión cristiana y su influencia en la pedagogía.
- d) —La instrucción laica y religiosa.
- e) —El carácter gratuito de la instrucción primaria y secundaria.
- f) —Los trabajos manuales y la importancia del arte en la enseñanza infantil.
- g) —La función social del maestro.
- h) —Cómo encaran los partidos políticos en sus programas la Pedagogía Boliviana.

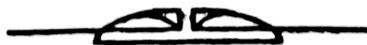
- j) —La reforma de la pedagogía boliviana y la necesidad de una legislación en la educación de la infancia.
- k) —Los fundamentos filosóficos, científico-pedagógicos y técnicos que debería tener la educación boliviana.

La educación proletaria del niño boliviano

- a) —La situación psicológica, las aptitudes y la vida intelectual del niño proletario.
- b) —El ambiente familiar y extrafamiliar en que se desarrolla el niño proletario: hogares incompletos; la pobreza, la calle, las familias desorganizadas; ausencia de familia; falta de represión en los desórdenes familiares.
- c) —La situación económica, política y racial del niño proletario.
- d) —Las órdenes religiosas en su función educativa de la niñez proletaria.
- e) —Necesidad de una protección por parte del Estado y la sociedad al niño proletario.

La educación del indio

- a) —Las soluciones pedagógicas, sociológicas, económicas y políticas para la educación del indio.
- b) —El ámbito de la enseñanza pública no llega a la instrucción del indio.
- c) —Los Congresos Nacionales del magisterio y su poca inquietud por el problema de la educación del indio.
- d) —La enseñanza antipedagógica en el cuartel al indio.
- e) —Warisata farsa pedagógica.
- f) —La educación bilingüe como un paso atrás en la educación del indio.



FICHA PILOTO PROVISIONAL IDEOLOGICA

Proceso Constitucional de la Legislación Escolar Boliviana

Por Oscar Frerking Salas

Profesor de Legislación Escolar y Sociología de la Educación en la Escuela Nacional de Maestros y de Derecho del Trabajo y Política Social de la Facultad de Derecho (Universidad de Chuquisaca).

SUMARIO

El problema en la creación de la República. La contribución de los Libertadores; la opinión de algunos historiadores y algunas de las primeras medidas. De la Constitución de 1826 a la de 1839; las atribuciones en materia de enseñanza de la Cámara de Censores; luego, del Senado, y, después, de ambas Cámaras; creación del Ministerio de Instrucción Pública. Ballivián; las reformas de Belzu y la Constitución de 1861. De Melgarejo a la Constitución de 1880; las innovaciones de la Constitución melgarejiana de 1868 y la del gobierno de Morales (1871). Del Referendum de 1831 hasta nuestros días; la reforma constitucional de 1938 y sus alternativas posteriores.

Al referirnos a este problema, no trataremos aquí del proceso propiamente constitutivo o formativo de nuestra Legislación Escolar, sino de su desenvolvimiento constitucional, es decir, a través de los preceptos de las Constituciones Políticas de nuestro Estado y de sus diferentes enmiendas, sin perjuicio de relacionarlas con otras medidas legales de orden escolar (1).

(1)—El desarrollo que se hace en este artículo, es sobre la base de la cátedra que sobre esta materia dicta el autor en la Escuela Nacional de Maestros, desde 1940. Los datos corresponden a su propia investigación.

El problema en la creación de la República. La contribución de los Libertadores.—Es evidente que la Creación de la República (1825) significó abrir jurídica y teóricamente la escuela para todos, puesto que no sólo se había consagrado la igualdad, sino que también políticamente interesaba una mayor cultura del pueblo; por lo menos, de sus capas superiores, para los fines del ejercicio democrático. Empero, desde el punto de vista económico y administrativo, al tropezar con deficiencias materiales y la falta aún de solidez orgánica en las reparticiones públicas que pudieran haberse hecho cargo con eficacia de la administración educativa, hizo que la escuela no fuera realidad difundida y que pasara largo tiempo antes de alcanzar un mayor desenvolvimiento. Esto particularmente es cierto para la Escuela común, que por mucho tiempo quedó recluida en manos particulares y escasas. Ello, sin embargo, no quiere decir que los libertadores y organizadores se hubieran descuidado de este importante capítulo, pues pese a que la primera Constitución Política del país, de 1826, aprobada sobre la base del proyecto de Bolívar, no contempló nada propiamente positivo al respecto, lo evidente es que en especial Bolívar, y después Sucre, se interesaron ampliamente por este problema. Así lo acreditan las varias medidas adoptadas por aquéllos (que después citaremos con detalle) en pro de la enseñanza, y lo ponen también de relieve historiadores como Arguedas, Urcullo y otros; el primero expresa: "Entre los decretos que revelan a Bolívar como un hombre de Estado de largas perspectivas y prudentemente previsor están los determinados para crear fondos especiales para fomentar la instrucción pública, deplorablemente descuidada hasta entonces..." ("La fundación de la República", Alcides Arguedas, pág. 307). Pinilla, al enjuiciar la obra de Bolívar respecto a los decretos del Libertador en materia educativa, dice: "La voluntad poderosa y la inteligencia dominadora del Libertador, quebrantaron resueltamente las tinieblas" ("La creación de Bolivia", Sabino Pinilla, pág. 256).

En efecto, uno de dichos Decretos, de 11 de diciembre de 1825, puede considerarse como una especie de ley financiera de instrucción por su indudable trascendencia: aplicación a la instrucción y beneficencia de los bienes raíces, derechos, rentas y acciones de las capellanías, los de las cofradías, hermandades, fundaciones y establecimientos piadosos que no pertenezcan a familias por vínculo de sangre, las rentas de los monasterios que se suprimieran y los de la Caja General de Censos y Comunidades, los réditos de la Obra Pía de Paria, el derecho que se cobraba por la introducción de la harina, e incluyendo un impuesto de medio real de plata para un colegio de minería en

Potosí (1). Y fué otro decreto del mismo y de la misma fecha, el que ordenó la apertura de escuelas y colegios, bajo el lema de que "el primer deber del Gobierno es dar educación al pueblo" y que "esta educación debe ser uniforme y popular", ordenándose luego por ésta y otras disposiciones inmediatas a la adjudicación de edificios y locales para los establecimientos de instrucción (2).

El interés de los Libertadores por la enseñanza pública está asimismo abonado por la decisión de Bolívar de traer a la nueva República a Dn. Simón Rodríguez Carreño el tan discutido e interesante maestro de Bolívar-, que comenzó la obra de la instrucción pública como el primer Director General de Enseñanza y Beneficencia.

De la Constitución de 1826 a la de 1839, creación del Ministerio de Instrucción Pública.—En la misma Carta de 1826, promulgada por Sucre, se incorporó como atribución de la Cámara de Censores (Cámara de facultades principalmente políticas, y, entre las más importantes, la de velar por el cumplimiento de la Constitución y la ley), la de conocer en materia de leyes relativas a planes de estudio y métodos de enseñanza pública. Esta atribución pasó en las posteriores Constituciones al Senado y así lo vemos en la de 1831, y en su reforma de 1834 del tiempo de Santa Cruz, en la que, además, se dió como potestad del Senado la de crear establecimientos públicos y fomentar los ya establecidos". En la Constitución de 1839 promulgada por Velasco, dicha facultad se hace común a ambas Cámaras, con el siguiente texto: "Promover y fomentar la Instrucción Pública" y en la que no se habla ya -ni en las posteriores- de lo relativo a planes y métodos de enseñanza que, como es lógico, es materia de orden técnico propia no de las corporaciones políticas sino del resorte de organismos y entidades directivas o administrativas en el ramo mismo de la educación.

Además, aparecen en dicha Constitución de 1839 dos novedades de alta importancia: 1) la creación, por primera vez, del Ministerio de Instrucción Pública (3), y 2) la atribución municipal (por primera vez también, en esta Carta se consagran los Consejos Municipa-

(1)—Respecto al impuesto de medio real de plata para el Colegio de Potosí, ya había sido también ordenado por el D. S. de 10 de octubre de 1825, reduciendo el impuesto de dos y medio reales que el marco de plata pagaba al Tesoro de Potosí, a ese medio real, con dicho destino.

(2)—Los diversos datos corresponden a los Anuarios de leyes de los años respectivos.

(3)—Hasta entonces los Ministerios habían sido sólo tres: del Interior y Relaciones Exteriores, de Hacienda, y de Guerra y Marina.

les) (1). de “cuidar de las escuelas primarias, de los establecimientos de educación, de seguridad y caridad conforme a los reglamentos”, y de “proponer al Ejecutivo para Directores de los establecimientos públicos de educación y caridad”.

Ballivián, las reformas de Belzu y la Constitución de 1861.— En la Constitución de 1843, en tiempos del General don José Ballivián, no se inscribe absolutamente nada en la Carta, respecto a educación y materia escolar, aunque fué el mismo Ballivián quien, con Tomás Frías dictara el primer Estatuto General de Educación de 1845, que más fué un Estatuto General de Universidades, que englobó en sí los demás ramos o ciclos bajo el presidium de aquéllas, y salvando que una primera Ley General de Enseñanza fué promulgada el 9 de enero de 1827, bajo la presidencia de Sucre, pero que, aparte de ser incompleta, no tuvo al parecer mayor éxito (2).

En la de 1851, nada menos que promulgada por el famoso Presidente Belzu, se encuentra dos reformas respecto a la educación: la 1.ª) entre las garantías generales se establece la de que “la enseñanza es libre sujeta solamente a las condiciones de capacidad y moralidad determinadas por las leyes bajo la vigilancia del Estado. Esta vigilancia se extiende a todos los establecimientos de educación y enseñanza sin ninguna excepción». Dicha reforma extendió pues la vigilancia fiscal, por lo menos teórica, a toda el area de la enseñanza, aparte de autorizar plenamente la libertad de enseñanza, y, por lo tanto, de métodos y de planes de estudio. 2a.) La atribución del Presidente de la República, en forma expresa (mediante, lógicamente, sus órganos jurisdiccionales respectivos, particularmente el Ministerio correspondiente) para ejercer la suprema inspección sobre los establecimientos de educación y enseñanza sin excepción alguna. Es acaso

(1).—Los municipios tenían, indudablemente, antecedentes coloniales, pero es en la Constitución de 1839 que se los incorpora a las instituciones fundamentales de la nueva República.

(2).—En realidad, la primera disposición legal boliviana sobre la organización escolar de la República, está representada por el ya mencionado D. S. de 11 de diciembre de 1825 (distinta a la otra de la misma fecha sobre recursos y rentas para la enseñanza) que dispuso, bajo el mismo lema más arriba citado, que «el primer deber del Gobierno es la educación al pueblo» y que «esta educación debe ser uniforme y popular», que el Director General de Enseñanza Pública proponga un plan para el establecimiento de una institución de enseñanza, que abrace todos los ramos de instrucción, haciéndola general, estableciendo entre tanto algunas medidas provisionales. Pero fué la ley de 9 de enero de 1827 que por su misma naturaleza y criterio sistemático, asume el carácter de la primera Ley General de Enseñanza, modificada luego por numerosas disposiciones.

importante destacar que ejercía en ese entonces una cartera de Estado, como Ministro de Instrucción, el distinguido escritor y educacionista Dn. José Agustín de la Tapia.

En la Constitución de 1861, del gobierno Achá, surge como un derecho explícito el «de enseñar bajo la vigilancia del Estado sin otra condición que la capacidad y la moralidad», lo que es una renovación de la parte pertinente de la de 1851 precitada. Se sigue y se seguirá dando a los municipios atribuciones expresas en la materia: «crear establecimientos de Instrucción y dirigirlos ejerciendo sólo el derecho de vigilancia sobre los establecimientos el gobierno». Como que, por otra parte, la educación particularmente de primaria y popular estaba predominantemente a cargo de las municipalidades.

De Melgarejo a la Constitución de 1880—En la de 1868, dictada por el célebre Melgarejo, no se inscribió ninguna atribución municipal a este respecto, porque el régimen municipal fué reducido en la Constitución a un capítulo muy breve, ofreciéndose, en cambio, dictar una ley orgánica especial, que efectivamente se dió en fecha 8 de octubre de 1868, ley en la cual se consignó como atribución de los Concejos Municipales «crear establecimientos de instrucción primaria y secundaria, y dirigirlos con arreglo a los Estatutos Universitarios» (art. 14, atrib. 12).

Pero se conservó en la Carta de 1868 el decreto de libertad de enseñanza en los términos de 1861, que en igual forma fué reiterado en la Constitución de 1871 del gobierno Morales, en la que se agregó, sí, la siguiente reforma fundamental: «La instrucción primaria es gratuita y obligatoria», de la que se había hecho ya un anticipo, mediante un decreto dado por el mismo Melgarejo, en el Estatuto de Instrucción Pública dictado el año 1868, que, suspendido luego por observaciones de los Consejos Universitarios, fué reiterado con algunas modificaciones en 1870, decreto en el que se estampó que la escuela primaria elemental, de carácter alfabetizador (distinta de la instrucción primaria superior, que se daría en cinco años en escuelas centrales) era «obligatoria a todas las clases de la sociedad» desde los cinco años, salvo los casos en que bajo compromiso sujeto a comprobación, quede obligado el responsable a impartir o hacer recibir la instrucción en la propia casa (1).

Otra adición importante en la Carta de 1871, fué la de esti-

(1)—El Estatuto de Melgarejo no tuvo mayor vigencia, puesto que a poco, a principios de 1871, caía el Gobierno de Melgarejo en las barricadas de La Paz, anulándose todos sus actos. La Asamblea Legislativa dictó entonces la ley básica de instrucción de 23 de noviembre de 1872, cuya principal declaración fué la de la libertad de enseñanza, bajo un plan sistematizado, que reconocía sólo, como de atención del Estado,

pular que "los bienes y rentas de los establecimientos de educación, beneficencia y caridad, no pueden enagenarse en ningún tiempo ni gravarse con contribuciones indirectas". Esta disposición induce a pensar que se trataba de instituir un tesoro autónomo garantizado y propio de la educación, que pretendió llevar a la práctica el Estatuto General de Instrucción de 1874 (1). En todas estas Constituciones anteriores vemos, por otra parte, cómo se conjuga la educación siempre al lado de la caridad y beneficencia, sin un criterio todavía independiente del régimen educativo, ni un concepto verdaderamente funcional acerca de él.

También en esta Constitución, de 1871, se repone en la Carta la atribución municipal pertinente, en términos de "crear establecimientos de instrucción primaria y dirigirlos, administrar sus fondos, dictar sus reglamentos, nombrar preceptores y señalar sus sueldos. En los establecimientos del Estado sólo tendrá derecho de vigilancia" (2).

Esta misma atribución y el derecho a la libertad de enseñanza se mantienen y se reproducen en la Constitución de 1878, dictada en tiempo de Daza, y que, en realidad, será la misma de 1822 en la que la meritoria Convención de ese año consagró brillantemente el orden institucional de ahí en adelante. Como que, en efecto, más de 50 años tuvo vigencia esa Carta Magna, apenas si con algunas alteraciones en 1899 y 1821, que no afectan a nuestra materia.

la enseñanza primaria, gratuita y obligatoria, a cargo de las Municipalidades y de Consejos de Instrucción, aparte de algunos otros establecimientos nacionales; la enseñanza secundaria y facultativa estaría predominantemente en manos particulares. La reacción contra este sistema se materializó sobre todo con la ley de 12 de diciembre de 1882, que en la instrucción subvencionada por el Estado en todos sus grados, en concurrencia con las empresas particulares.

(1)—Efectivamente, el Estatuto General de Instrucción de 10 de enero de 1874, reglamentando la ley básica de instrucción de 22 de noviembre de 1872, especificó rentas propias de la instrucción pública, entre ellas el precio del arrendamiento de una sexta parte de las tierras baldías y sobrantes del Estado, el producto de las estaca minas fiscales y otras. El Estatuto Sánchez Bustamante de 1930 encará asimismo esa posibilidad, disponiendo que para los fines de la autonomía económica de la Educación Pública se presentara al Congreso el plan de impuestos y arbitrios que la sostengan, partiendo de un porcentaje sobre el monto de las rentas nacionales. Pero jamás se ha logrado, hasta hoy, constituir un fondo propio de instrucción, pese a que en los últimos tiempos se ha destinado algunos ingresos especiales, principalmente para edificaciones escolares, y que se ha procurado en los años recientes elevar el porcentaje destinado a educación pública, del presupuesto general del Estado.

(2)—Nótese que según la ley Orgánica Municipal de 1868 (Municipal) la atribución municipal se extendía hasta a los colegios secundarios.

Del Referendum de 1931 hasta nuestros días: la reforma Constitucional de 1938 y sus alternativas posteriores.—A raíz del Referendum popular de 1931 se introdujeron profundas reformas en la Constitución del 80; entre ellas, la de establecer el régimen universitario autónomo (pero bajo la organización centralizadora de un Consejo Supremo Universitario, con sede en esta Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, como Universidad Central de Bolivia), autonomía que no se extendió entonces constitucionalmente a los demás ciclos de la educación, aunque ya había aparecido, el año anterior, el Estatuto Sánchez Bustamante (1), proclamando ampliamente la Autonomía Educacional, aun con vista a la verdadera autonomía económica del régimen educativo.

Fué la Constitución de 1938 proclamada por la Convención de ese año, en el Gobierno Busch, la que incorporó, en notable obra de innovación y reajuste, un importantísimo y extenso capítulo, de once artículos, en la Carta Magna, con el título de "Régimen Cultural", presidido por el precepto que declara que "La educación es la más alta función del Estado", al que nos referimos en capítulos siguientes, (2) y en el cual se incorporó asimismo la institución del Consejo Nacional de Educación, creado ya por el Estatuto de Educación Sánchez Bustamante de 1930, como el órgano de la Autonomía educativa, a cargo de los ciclos primario, secundario, normal y especial, con autonomía técnica y administrativa, y diferente a su vez de la Autonomía universitaria, respecto a la cual la referida enmienda constitucional consagró que "Las Universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía.", dando así el golpe de gracia al Consejo Supremo Universi-

(1)—Le llamamos «Sánchez Bustamante» en homenaje a su autor y propulsor D. Daniel Sánchez Bustamante, ilustre estadista y educacionista cuyo nombre se halla asociado desde principios de siglo, a una serie brillante de medidas renovadoras de la enseñanza y que entonces asesoró en esta materia a la Junta Militar de Gobierno que el año 1930 había tomado provisionalmente el mando del país.

(2)—El denominado Código de Educación, de Bases y Normas de Educación boliviana, de 25 de mayo de 1939, durante el Gobierno Busch, fué una tentativa para poner a tono los preceptos escolares con la nueva reforma constitucional preindicada de 1938, especialmente en cuanto a la declaración de la educación como la función más alta del Estado y de la escuela única o unificada, que asimismo prescribió y prescribe dicho postulado constitucional. Sin embargo, por haber sido sólo un Decreto Ley no expresamente ratificado, y por haberse producido otras disposiciones parciales posteriores, tal Código -que tampoco lo era en un sentido completo- no ha sido bien logrado, si bien rigen algunas de sus disposiciones.

tario, por lo que desde entonces nuestras Universidades se debaten en una evidente inarticulación entre ellas (1).

Esos once artículos, y otros correlativos de la Carta, se han mantenido en la reforma constitucional de 1945, (con excepción de lo relativo al Consejo Nacional de Educación, suprimido a mérito de la ley de 1944, que abrogó el sistema de la educación de ciclos) (2) y también por el Congreso de 1947 que, al declarar vigente la Carta de 1945 después de la Revolución de Julio de 1946, tuvo en perspectiva restaurar el Consejo Nacional de Educación, según asimismo lo planteó el Estatuto de la Junta de Gobierno de 6 de septiembre de 1946, sin ninguna evidencia hasta la fecha, pese al pedido del ma-

(1)—En 1941 se efectuó un Congreso Nacional de Universidades en Sucre, previa una Conferencia Nacional de Rectores en Oruro. En él se estudió, con ausencia de la Universidad de La Paz, la armonización de un régimen voluntario de coordinación entre las Universidades del país e inclusive se aprobó ad referendum un Estatuto Nacional de Universidades.

(2)—El texto de los artículos del actual «Régimen Cultural», es el siguiente:

**“Sección decimoctava”
“Régimen Cultural”**

Artículo 157.—La educación es la más alta función del Estado. La enseñanza pública se organizará según el sistema de la escuela única. La obligación de asistencia escolar es general desde los 7 hasta los 14 años. La instrucción primaria y secundaria del Estado es gratuita. Conc. 6, d), 9); 170.

Artículo 158.—El Estado auxiliará económicamente a los estudiantes aptos que, por falta de recursos, no tuvieren acceso a los ciclos superiores de enseñanza, de modo que sean la vocación y la capacidad, las condiciones que prevalezcan sobre la posición social o económica de los individuos.

Artículo 159.—Las escuelas de carácter particular estarán sometidas a las mismas autoridades, planes, programas y reglamentos escolares. Se les reconoce libertad de enseñanza religiosa. Conc. 3.

Artículo 160.—Las escuelas sostenidas por instituciones de beneficencia tendrán la cooperación del Estado.

Artículo 161.—La educación en los ciclos primario, secundario normal y especial, estará regida por el Estado, mediante el Ministerio de ramo y de acuerdo al Estatuto Educativo. Conc. 165.

Los cargos docentes son inamovibles bajo las condiciones establecidas por ley.

Artículo 162.—Las Universidades públicas son autónomas e independientes en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos, el nombramiento de sus Rectores, personal docente y administrativo, la fijación de sus estatutos y planes de estudio, la aprobación

gisterio nacional concretado, entre otros documentos, en su Proyecto de Estatuto de Educación aprobado en la 3a. Convención Nacional de Maestros, en La Paz, en 1947.

Es importante anotar que el Decreto Supremo de 30 de junio del presente año (1953), a iniciativa de la Confederación Nacional del Magisterio y luego de persistente campaña en tal sentido, ha organizado una Comisión para el estudio de la Reforma Integral de la Educación, que constituida por representantes del Gobierno, de la Confederación y de otras entidades, entre ellas la Confederación Universitaria Boliviana (estudiantes), de los Consejos Universitarios (Universidades), de los Colegios particulares y de la Central Obrera Boliviana, debe pre-

de sus presupuestos anuales, la aceptación de legados y donaciones, la celebración de contratos y obligaciones para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa. Conc. 58, 19a.; 121, 165.

Artículo 163.—Las Universidades públicas son las únicas autorizadas para extender diplomas académicos. Los títulos de provisión nacional los otorgará el Gobierno a nombre del Estado.

Artículo 164.—Las Universidades públicas serán obligatoriamente subvencionadas por el fisco con fondos nacionales, independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse.

Artículo 165.—La educación, en todos sus grados, se halla sujeta a la tuición del Estado ejercida por intermedio del Ministerio de Educación. Conc. 161.

Artículo 166.—La riqueza artística, arqueológica e histórica y la procedente del culto religioso, es tesoro cultural de la Nación, está bajo el amparo del Estado y no puede ser exportada. El Estado protegerá los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico.

Artículo 167.—El Estado fomentará la cultura del pueblo.

Hacen relación con estos preceptos, otros de la Carta, desde luego entre los «Derechos y Garantías» establecidos por el art. 6o., los señalados por los incisos f) y g) de «recibir instrucción» y «enseñar bajo la vigilancia del Estado, y, entre otros más, el muy importante contenido en la parte destinada al régimen de «La familia» (art. 136), que dispone:

«Artículo 136 —Es deber primordial del Estado la defensa de la salud física, mental y moral de la infancia. El Estado defiende los derechos del niño al hogar, la educación y a la más amplia asistencia cuando se halle en situación de abandono, de enfermedad o de desgracia. El Estado encomendará el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo a organismos técnicos adecuados». Respecto a estos organismos funciona el Patronato Nacional de Menores.

sentar su informe en el término de 128 días desde la inauguración de sus labores, elevando un proyecto de Reforma Orgánica de la Educación Pública (1).

En consecuencia, acaso se proyecte un nuevo articulado o reformas -de considerarse oportunas- en el articulado de los preceptos constitucionales vigentes, que en su caso serían tal vez acogidos en una enmienda congresal de la Constitución, en una eventual próxima Convención Nacional o Congreso Constituyente, sin perjuicio de que la reforma proyectada asuma en general el rango de un Decreto-Ley para inmediata vigencia, intertanto. La citada Comisión aún no ha comenzado sus labores (agosto), pero se halla en tren de formación.

(1)—Ya alguno de los miembros de dicha Comisión, se ha pronunciado personalmente por la reconstitución del Consejo Nacional de Educación.



FICHA PILOTO INVENTARIAL

Bibliografía existente en las Bibliotecas Nacional y de la Facultad de Derecho (Sucre)

Araneya, Carlos: "Menores abandonados y delincuentes". — Ed. La Facultad. Buenos Aires. 1928.

Carbo B., Edmundo y Velasco N., Ermel: «Pruebas mentales». Ed. Escuela Central. Quito, Ecuador.

Calkins, N. A.: "Manual de enseñanza objetiva e instrucción elemental para padres y maestros. Traducido al castellano por Ponce de León.—Ed. El Tiempo. Potosí, Bolivia. 1889.

Chavez Ruiz, A.: "El nene boliviano".— Imp. Renacimiento. La Paz Bolivia, 1917.

Dewey, John: Democracia y Educación. Una introducción a la filosofía de la Educación. Trad. de Lorenzo Luzuriaga. Ed. Losada, Buenos Aires, 1946.

Donoso Torres, Vicente: "Filosofía de la Educación Boliviana".—Ed. Atlántica. Buenos Aires, 1946.

Donoso Torres, Vicente: «Por la escuela para la Patria».—Ed. Renacimiento. La Paz, 1940.

Finot, Enrique: "Historia de la Pedagogía Boliviana".—Ed. La Paz. Bolivia, 1917.

García Rosquellas, Rafael: "La tarea por hacer" (inédita).

Ichaso Vásquez, Rafael: "La enseñanza Femenina".—Ed. Intendencia de Guerra. La Paz, Bolivia, 1927.

Legrand, Nerio: "Ideario boliviano". 4a. Ed.—Ed. Universo. La Paz, Bolivia, 1937.

Maestros, Escuela Nacional de: Revista «Nuevos Rumbos».— Sucre, Bolivia.

Mercado, J.: "Un nuevo método de lectura y escritura simultánea".—Imp. Bolívar. Sucre, Bolivia, 1928.

Millot, Albert: "Las grandes tendencias de la pedagogía contemporánea". Trad. de Clara Campoamor. — Ed. Hispano-Americana. México, 1941.

Ponce, Aníbal: "Educación y lucha de clases".—América, México, 1938.

Profesores de Secundaria, Asociación de: «Revista de Educación», Octubre, 1945. La Paz, Bolivia.

Probst, Juan: «La instrucción primaria durante la dominación española en el territorio que actualmente forma la República de la Argentina.—Imp. López. Buenos Aires, 1940.

Reyerros, Rafael: «Caquiaviri», Ed. Universo.—La Paz, Bolivia, 1937.

Reyerros, Rafael: «Historia de la educación en Bolivia». De la Independencia a la Revolución Federal.—Empresa Editora Universo.—La Paz, Bolivia, 1952.

Rodríguez, Corsino: «La reforma de la instrucción primaria en Potosí en 1885». Ed. López. La Paz, Bolivia.

Rouma, G.: «Una página de la Historia Educacional Boliviana». Ed. López.—Sucre, 1928.

Tamayo, Franz: «Creación de la Pedagogía Nacional».—Segunda edición. La Paz, Bolivia, 1944.

Trabajadores de la Enseñanza, Internacional de los:—Pedagogía Proletaria. Informes, Tesis y Debates de las Jornadas Pedagógicas de Leipzig.—París, 1930.

Valencia Cabrera, Pastor: «Pensemos en el indio». (Ensayo acerca de la situación actual del aborigen en Bolivia). Ed. Fenix. La Paz, Bolivia, 1945.

Vaca Guzmán, J. S.: «Reflexiones» (Para los maestros). Ed. Renacimiento.—La Paz, Bolivia, 1935.

Willard, W. Beathy: «La educación del indio en Estados Unidos», publicado en 1942 por The National Indian Institute Department of the Interior, Washington.



Estadística

del Fichaje acumulado

1.	Fichas enciclopédicas.	
2.	Fichas biográficas	
3.	FICHAS BIBLIOGRAFICAS:	
	a) de texto transcrito	50 cartones
	b) de texto elaborado.	80 cartones
	c) de texto criticado	
	d) de índice	
4.	Fichas hemerográficas.	120 cartones
5.	Fichas de encuesta.	
6.	Fichas estadísticas	
7.	Fichas cronológicas.	
8.	FICHAS ICONOGRAFICAS:	
	a) de recorte.	
	b) postales y fotografías	
	c) Dibujos.	
	d) pinturas.	
9.	FICHAS PILOTO:	
	a) provisional metodológica	
	b) provisional ideológica	
	c) inventarial.	20 cartones
	TOTAL... ..	270 cartones
10	Fichas menores (descriptivas)... ..	720 cartones
	TOTAL GENERAL... ..	990 cartones



SECCION TERCERA

MESA REDONDA

Una hora en semana, por Curso, el Instituto reúne a sus miembros estudiantes en mesa redonda con el fin de verificar el cupo semanal de trabajo, satisfacer consultas y eventualmente para cambiar ideas respecto de la buena marcha y organización del Instituto, así como para escuchar exposiciones o charlas sobre cualquiera de los trabajos en estudio.

Pero esta mesa redonda es, sobre todo, la mejor oportunidad para la lectura y comentario de la correspondencia que cambian los jóvenes estudiantes, con instituciones y personalidades de toda índole y carácter, así como para la organización de encuestas. Pues bien, la presente sección de la Revista está dedicada especialmente a esto último: encuesta y correspondencia en general.

**Nuestra Encuesta Rectoral de 1952
sobre designación
del nuevo Rector de la Universidad
de Chuquisaca**

**Estudiante monografista encargado del tema
“La Universidad en Bolivia”
y principal colaborador en la encuesta
CARLOS CASTAÑON BARRIENTOS**

COLABORADORES AUXILIARES

**Baldivieso, René
Caballero, Jorge
Cáceres, Heriberto
Castro, Roberto
Duchén, Lorgio
Estévez, Renato
Gutiérrez, Renato
Torrez, Germán**

Encuesta Rectoral "1952"

Sobre CIEN destinatarios según el siguiente rol:

1) LA UNIVERSIDAD.	19
2) OFICINAS PUBLICAS... ..	23
3) EDUCACION, CIENCIAS, PUBLICIDAD... ..	10
4) INSTITUCIONES DE ARTE Y ARTISTAS	11
5) PROFESIONALES LIBRES... ..	10
6) IGLESIA	2
7) EJERCITO.. ..	1
8) INDUSTRIA Y BANCA.	15
9) SOCIEDADES MUTUALES Y FILANTROPICAS... ..	4
10) OBREROS... ..	5
TOTAL... ..	<u>100</u>



Sucre, Abril 19 de 1952.

Al Señor.....

Presente

Señor.

La elección de Rector de la Universidad de Chuquisaca es un hecho que merece la atención preferente del pueblo y las autoridades de la ciudad de Sucre, por la alta significación que lleva consigo no solamente dentro de los intereses locales sino también nacionales.

Es en vista de esta consideración que el Instituto de Seminarios y el Tercer Curso de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales han resuelto organizar una encuesta entre las personas y las instituciones más representativas de la ciudad, procurando que ninguna de éstas quede excluida.

En consecuencia, rogamos a Ud. tenga a bien hacernos conocer su importante opinión sobre el mencionado asunto, conforme a las tres preguntas siguientes:

PRIMERA.—¿Quién cree Ud. que debe ser designado Rector de la Universidad de Chuquisaca?

SEGUNDA.—¿Qué condiciones le atribuye Ud., favorables a éxito de su desempeño?

TERCERA.—¿Cuál sería, en su opinión, la tarea que correspondería emprender al nuevo Rector, o qué programa mínimo universitario le sugeriría Ud.?

Las respuestas que se dignen enviarnos deberán venir en los cartones de encuesta del Instituto de Seminarios (ISBO), que nos permitimos adjuntarle, a la siguiente dirección:

Director del Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales

Casilla de Correo No. 2.

CIUDAD.

El Instituto de Seminarios y el Tercer Curso de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales desean precautelar la reserva que debe rodear esta clase de juicios. En consecuencia le sugerimos enviarnos su respuesta sin firma alguna. Por lo demás, el sello que llevan los cartones garantiza su seriedad y autenticidad.

Para aquellas personas que no estuvieran informadas de las condiciones que debe llenar el candidato a Rector de la Universidad,

nos permitimos transcribirle la disposición siguiente del Estatuto Orgánico de la Universidad:

“Art. 14.—Son condiciones para ser Rector: ciudadanía boliviana, poseer Título Universitario, haber ejercido funciones docentes durante cinco años u obtenido una cátedra por examen de oposición o competencia o haber realizado notoria labor intelectual. El Rectorado crea incompatibilidad con función alguna pública o particular, exceptuando la docencia y la actividad parlamentaria”.

Como la elección de Rector es inminente, insinuamos a Ud. tenga la amabilidad de contestarnos en un plazo no mayor de diez días.

Todas las respuestas serán leídas por radio o publicadas por la prensa a medida que se vengán recibiendo.

Con este motivo, y reiterándole que tanto el Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales como el Tercer Curso de la Facultad de Derecho que propician esta encuesta han de darle a su respuesta toda la importancia que merece, saludamos a Ud. muy atentamente:

Humberto Aldayuz M. _____

René Baldivieso G. _____

Jorge Caballero C. _____

Heriberto Cáceres S. _____

Carlos Castañón B. _____

Roberto Castro P. _____

Lorgio Duchén A. _____

René Estévez T. _____

Renato Gutiérrez V. _____

Jaime Heredia O. _____

Luis Iturricha Z. _____

Germán Torres A. _____

—alumnos del Tercer Curso de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Carolina Leytón M. _____

Secretaria del Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales

LA TERCERA PREGUNTA (*)

Cuál sería, en su opinión, la tarea que correspondería emprender al nuevo Rector, o qué programa mínimo universitario le sugeriría Ud?

RESPUESTAS

Respuesta de A a la pregunta 3): En blanco.

Respuesta de B a la pregunta 3): a.) —Respetando el criterio de la continuidad en toda función, creo le correspondería continuar la obra del Dr. Francovich, previa una revisión de programas que acaso traería determinada reorganización.

b)—Incrementar el intercambio Universitario propiciando viajes, becas, etc. con el interior y exterior de la República.

c)—Crear cursos especiales de capacitación, para los mismos que no sea requisito indispensable ser universitario; esto, con el fin de atraer a la Universidad nuevos elementos que deseen estudiar.

d)—Propiciar el incremento cultural del universitario.

Respuesta de C a la pregunta 3): Entre las muchas que ya se han dicho, las siguientes:

I.—Labor económico-financiera:—

a)—Obtención de nuevos recursos y saneamiento de los ya existentes para que el Tesoro Universitario tenga la capacidad suficiente a fin de fomentar las actividades universitarias en todos sus aspectos.

b)—Mejoramiento económico del personal docente y administrativo de la Universidad con el fin de asegurar su mejor rendimiento y evitar la diversificación de sus actividades.

c)—Creación de becas y préstamos de honor, con carácter de estímulos para los estudiantes egresados y post-graduados de las escuelas y facultades de la Universidad, para su perfeccionamiento y especialización.

II.—Labor Universitaria general.

a)—Incremento de todas las actividades culturales en sus más diversos aspectos (ciencia, arte, letras, cultura física, deportes,

(*)—Limitamos esta reproducción a la tercera pregunta y sus respuestas porque consideramos que son éstas las de interés más general.

- etc.) mediante el auspicio de certámenes y concursos, conferencias, recitales, conciertos, exposiciones, muestras, etc.
- b)—Renovación total del personal de catedráticos de todas las facultades y escuelas por el sistema de los exámenes de oposición o competencia y suprimiendo el inconveniente y caduco sistema de los concursos de méritos por haberse probado reiteradas veces su deficiencia e inutilidad.
 - c)—Reglamentación rígida para la consecución de títulos académicos tendientes a seleccionar la calidad de los titulados, para cuidar así el prestigio de la Universidad.
 - d)—Dotación de servicios médicos y odontológicos para el cuerpo docente, administrativo y alumnado de la Universidad.
 - e)—Creación de cooperativas para la adquisición de libros e instrumentos.
 - f)—Supresión de las preferencias a determinadas Facultades o institutos, tendiendo al igual y ecuánime tratamiento de todos, en bien de la unión y concordia universitarias.

Respuesta de D a la pregunta 3): La tarea que le correspondería emprender sería: la procura de la edificación de locales para el funcionamiento de Institutos Científicos.

Mas creo que los llamados a trazar un Programa mínimo son los mismos universitarios, formando un Gran Consejo Universitario donde participen catedráticos y alumnos dirigentes. Se haría, para hacerle entrega al nuevo funcionario, un "Programa de Acción", capaz de ser realizado en el curso del desempeño de sus labores universitarias. Esto se haría sin que medie en el espíritu de los que intervengan motivos políticos, que siempre nos han dejado un saldo doloroso, toda vez que se han infiltrado hombres tarados por la política malaana de nuestro país.

El Instituto de Seminarios y el Tercer Curso de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales jamás pudo hacer mejor papel que esta vez, al abrir una encuesta como la presente.

La Universidad de Chuquisaca en todo tiempo marchó a la zaga por razón de que en ella vivían "pulpos incrustados por la politiquería".

Más aún: en los momentos actuales es preciso dar una oportunidad a los hombres que han actuado siempre con honradez.

Respuesta de E a la pregunta 3): Sin referirme a las funciones y atribuciones propias del Rector, establecidas en los Estatutos y Reglamentos vigentes (que las conoce perfectamente el Dr. Durán), creo

que la nueva autoridad máxima de nuestra Universidad haría una gran labor si hiciera realidad las siguientes sugerencias:

a) - Vitalizar el Tesoro Universitario, para lo que urge luchar permanentemente por la pronta instalación de la **FABRICA DE CEMENTO**, cuyas rentas deben beneficiar única y exclusivamente a la **Municipalidad** y a la **Universidad de Chuquisaca**, tal como se tiene dispuesto.

b) - Previa reforma sustancial, vitalizar y superar la *Escuela de Agronomía*, haciéndola verdaderamente práctica en un fundo próximo adecuado; consiguiendo la incorporación de las *Escuelas Indígenas de Chuquisaca* (con todas las propiedades y partidas presupuestadas respectivas), y dotándolas de los laboratorios, maquinarias, animales, semillas e implementos agrícolas que necesitan.

c) - Crear la *Facultad de Ciencias Políticas*, anexa a la de *Derecho*, para formar los futuros legisladores, gobernantes y autoridades político-administrativas del país.

d) - Suprimir los organismos, cargos y servicios burocráticos innecesarios, previo detenido estudio.

e) - Reabrir la *Universidad Popular* para capacitar al pueblo.

f) - Poner en marcha la *Imprenta Universitaria*.

g) - Instalar una *Radio-Difusora*.

h) - Encarar la construcción de una *Ciudadela Universitaria*, donde tengan cabida las *Facultades* y servicios universitarios.

i) - Ampliar los gabinetes y laboratorios.

j) - Aumentar el número de becados y el monto de las becas para profesionales y estudiantes (interior y exterior).

k) - Instalar el *Internado Universitario*.

l) - Vigorizar la ética profesional enseñando que el pueblo paga los estudios universitarios, lo que obliga a retribuir con la prestación de servicios gratuitos a la gente menesterosa.

ll) - Exigir que el Hospital de «Santa Bárbara» no sea un pensionado prohibitivo, sino un servicio eficiente y absolutamente gratuito para los pobres.

m) - Auspiciar la realización de un *Congreso Nacional de Maestros* de todos los ciclos, para encarar la reforma integral de la enseñanza, desde el *Kindergarten* a la *Universidad*, la que está sufriendo las consecuencias de una mala orientación educacional.

Dada la trascendental importancia de la labor a realizarse, sólo los hombres versados en la materia -como el Dr. Durán P.- pueden hacer obra efectiva en bien de la *Universidad*.

Respuesta de F (Dr. Emilio Fernández) a la pregunta 3): Se sintetiza en los siguientes puntos:

1.—*Función en la formación profesional*, procurando mejorar las condiciones de vida del profesorado, a fin de que éste no diversifique su actividad descuidando su labor esencial inherente al buen ejercicio de la enseñanza.

2.—*Función de investigación científica*, mejorando las condiciones materiales de la Universidad, ya que sus deficiencias determinan la incipiencia de la investigación científica. Debe realizarse la planificación integral de programas de investigación, experimentación y de enseñanza, coordinándolos en cada Facultad y luego dentro de la Universidad.

3.—*Planificación económica de la Universidad*, para mejorar sus recursos de modo que permitan la ejecución de las funciones que competen a la Universidad.

4 —*Reforma universitaria:*

- a) En el co-gobierno universitario, dando cabida dentro del Consejo Universitario a representaciones del profesorado y alumnado de las Escuelas con que cuentan las Facultades.
- b) Creación del Curso de Especialización de Temporada, para Post-Graduados.
- c) Coordinación de Planes de Estudio con las otras Universidades del país.
- d) Implantación del sistema de acumulación de una *materia de estudio en el curso inmediato superior* (materia de arrastre).
- e) Concesión de *préstamos de honor* para estudios de especialización en el exterior, para post-graduados.
- f) Revisión y coordinación de programas mínimos en cada una de las Facultades.
- g) Extensión universitaria a las clases trabajadoras.
- h) Cooperación y fomento cultural, con la impresión de obras seleccionadas que puedan llegar a poder de las clases proletarias, con un costo mínimo, editándolas en la imprenta universitaria; organización de museos, concursos literarios, científicos y artísticos entre estudiantes.
- i) Creación de la Ficha de Salud para todos los estudiantes de la Universidad, a fin de efectuar el control sanitario de los mismos.
- j) Reforma del Estatuto Universitario a breve plazo.
- k) Creación del Servicio de Asistencia Médico-Social dentro de la Universidad; implantación del *subsidio familiar* para la

planta docente y administrativa, y de la *Caja de Bienestar Estudiantil* para casos de enfermedad y orfandad de estudiantes universitarios.

Respuesta de G a la pregunta 3): Crear Universidades populares para capacitar obreros intelectualmente y técnicamente, proporcionándoles todas las facilidades y medios prácticos.

Ampliar los diferentes Institutos, y crear otros dotándolos de todos los implementos que ha creado la ciencia moderna.

Respuesta de H a la pregunta 3): a) Mantener en la altura, lograda con sacrificio de universitarios de verdad (maestros y estudiantes-alumnos), la gran conquista que es la *Autonomía Universitaria*.

- b) Defenderla a costa de mayores sacrificios aún, con dignidad, con valentía, con convicción, de cualquier peligro que la amenazara.
- c) Dentro de este mismo postulado, dignificar al universitario tanto catedrático como alumno, haciendo que cultive o que plasme su espíritu con los atributos que hacen del hombre el ser superior de la creación.
- d) En pos de las fuentes de culturización, hacer que las mentalidades robustas en todas las humanas virtudes del intelecto, vengán a enseñar periódicamente sus doctrinas en nuestra Universidad, esto con mayor eficiencia y mejor resultado para el futuro, que emplear partidas económicas en enviar delegaciones, becados y observadores fugaces a los centros vecinos del país, manteniendo este recurso de ilustración solamente para casos o personas que especialmente necesiten tal cambio ambiental en pos de un resultado fructífero para la Universidad.
- e) Indudablemente que en la Universidad debe tolerarse toda doctrina y todo ideal social y político, mas procurando que esta función no se convierta en demagogismo partidista funesto para el prestigio y la misma vida excelsa de la *Universidad*.

Respuesta de I a la pregunta 3): Un programa mínimo que se puede trazar se resumiría así: lo.—Promover entre los diferentes Rectores de nuestras Universidades una campaña tendiente a conseguir la superación del nivel educacional en nuestras Escuelas; una campaña que no sólo se reduzca a los actuales establecimientos, sino, más bien, que vaya hacia el pueblo,

- para que así la Universidad les brinde sus puertas, convi-
tiéndose en una Universidad popular, a jóvenes de todas las
capas sociales, pero a jóvenes con sólida preparación; ya que
la realidad es demasiado triste en este aspecto, y la Univer-
sidad debe comenzar a velar por el resguardo de su presti-
gio para no dar profesionales sin bases.
- 20.—Intensificación cultural, procurando que lleguen a nuestra Ca-
sa hombres de reconocido prestigio a brindar enseñanzas.
 - 30.—Fomento del deporte en gran escala, para procurar el desa-
rrollo no sólo de lo intelectual sino también de lo físico,
que tanta falta hace a los estudiantes.
 - 40.—Una campaña con otros Rectores para igualar los Programas
de estudio, que hoy muestran una anarquía absoluta, raro
hecho que sólo se da en un pueblo como el nuestro.
 - 50.—Facilidades y realidad a los justos anhelos universitarios, co-
laborando intensamente para su efectividad. Este aspecto to-
ca tratar a los delegados universitarios, pero insisto en que
el Rector debe prestar una decidida y amplia colaboración.
Estos cinco puntos y otros más se pueden señalar que vie-
nen en otras encuestas.

Respuesta de J a la pregunta 3): La política del Rectorado no
debe ser simplemente de labor administrativa; ella conduciría a salvar
situaciones pero no al progreso de la Universidad. Debe hacerse real
la llamada extensión cultural de la Universidad a las personas que no
pueden llegar a ella por diversos factores. Debe hacerse realidad la
unidad de la Universidad Boliviana, realizando una política que tien-
da a ello. Debe perfeccionarse la autonomía universitaria liberándola
de dependencias de carácter económico. Debe cumplirse la ayuda que
tiene que prestar la Universidad a los estudiantes, instalando comedo-
res, viviendas, centros estudiantiles, especialmente en la localidad, por
ser ésta una ciudad de ambiente universitario. Debe facilitarse el inter-
cambio de catedráticos entre nuestras universidades, para beneficio de
los mismos alumnos y estímulo a los profesores. Facilitar la renova-
ción de catedráticos, para evitar el burocratismo universitario a base
de los llamados "méritos universitarios". Para la provisión de cáte-
dras, instituir reglamentariamente la admisión en ellas por exámenes de
competencia y no concurso de méritos. Crear, dependientes de las dis-
tintas Escuelas e Institutos, organismos de cada especialidad, que res-
tore la extensión universitaria a la colectividad, sea de investigación,
de ayuda y servicio directo, etc. La Universidad debe preparar los

nuevos códigos y preparar los ante-proyectos de reforma de nuestras leyes. Relacionarse más directamente con las Universidades extranjeras proporcionándose facilidades materiales en viajes de estudio, y lograr intercambio de profesores.

Respuesta de K a la pregunta 3): Establecer la *Casa del estudiante*, con cómodas habitaciones, alimentación nutritiva y amplia expansión cultural física e intelectual; pequeñas bibliotecas seleccionadas para cada Facultad; juegos recreativos y campos deportivos.

Proyectar o crear pequeñas cooperativas de estudiantes para facilitar la adquisición de libros de consulta y material de estudio.

Estudiar seriamente la creación de nuevos recursos y hacer buenas inversiones del capital universitario para conseguir renta segura y saneada, como la encarada por la Universidad de Cochabamba, especialmente en materia agrícola.

Respuesta de L a la pregunta 3): En blanco.

Respuesta de Ll a la pregunta 3): a) En primer lugar debería sujetarse estrictamente al Art. 14 del Estatuto Orgánico de la Universidad; es decir, concentrar sus actividades íntegramente al Rectorado, para no diluir en funciones públicas o particulares la tarea que debe realizar.

- b) Reorganizar las Facultades e Institutos, revisando sus programas y reglamentos para ajustarlos a las normas más modernas, devolviendo así a nuestra Universidad su prestigio y brillo, dentro del país.
- c) Incrementar el intercambio cultural con otras Universidades tanto del país como del exterior, propiciando la venida de catedráticos, conferencistas e investigadores que dicten cursos de extensión cultural facilitando al mismo tiempo viajes de perfeccionamiento al exterior a profesores y egresados de nuestra Universidad.
- d) Propiciar la culturización del pueblo, auspiciando conferencias, conciertos, exposiciones artísticas, etc., que al mismo tiempo sirvan para elevar el nivel cultural de nuestra ciudad.
- e) Elevar el nivel moral del estudiantado, orientando y disciplinando sus altos ideales universitarios.
- f) Reglamentar el uso de la Imprenta Universitaria, haciéndola servir para la difusión de la cultura, propiciando la publicación de libros tanto de interés general como universitario; sin per-

- mitir que se sirvan de ella para fines políticos, de los que debe estar al margen la Universidad.
- g) Mejorar la dotación de los Institutos de investigación científica, poniéndolos a tono con los más modernos del exterior.
 - h) Perfeccionar el Servicio de Bienestar Estudiantil haciéndolo concordar con los principios de la higiene y la medicina preventiva.
 - i) Crear nuevos fondos y recursos que sirvan para incrementar el actual presupuesto de la Universidad, a fin de poder realizar efectivamente todo el plan propuesto en los párrafos anteriores.

Respuesta de M (Sr. Orlando Montero), a la pregunta 3): Mis opiniones son:

- 1o.—Mantenerse firme e inflexible en la lucha por la conquista de los principios autonomistas universitarios, sin debilidades ni claudicaciones.
- 2o.—No inclinarse jamás ante la arbitrariedad de los déspotas, ni ante el látigo de los tiranos.
- 3o.—Reforma del Estatuto Orgánico de la Universidad de Chuquisaca.
 - a) Co-gobierno universitario, con participación en el Consejo Universitario, de igual número de profesores y estudiantes.
 - b) Tender a la coordinación de planes de estudios en las Universidades de la República.
 - c) Revisión de programas de estudio en nuestra Universidad, renovando y aboliendo lo que esté en desacuerdo con la realidad actual.
 - d) Implantar la acumulación de una asignatura de estudio en el curso inmediato superior (materia de arrastre).
 - e) Dotar a las diferentes asignaturas y clínicas de cada Facultad o Escuela, del mínimo de material que exigiera cada una de ellas.
 - f) Propender al desarrollo práctico de las clases en todas las asignaturas.
 - g) Vinculación con las Universidades nacionales y extranjeras, procurando, de acuerdo a las posibilidades económicas, concurrir con delegados a los congresos universitarios y científicos nacionales e internacionales.
 - h) Fomentar la vinculación y unidad estudiantil de Chuquisaca con los estudiantes de las Universidades de la República, colaborando con recursos económicos a las delegaciones, y tender a la reglamentación de este inciso.

- f) Desarrollar al máximo el Bienestar Estudiantil, con aumento del número de becas y del valor de las mismas.
 - g) Ampliación y fomento de los servicios que prestará el Comedor Universitario, al que se le debe prestar la mayor atención, debido al costo excesivo de la vida y a la infraalimentación que día a día se agudiza en forma incontenible.
 - h) Reforma del Reglamento de Calificación de Concursos de Méritos de Profesores, o, mejor, tender directamente a los exámenes de oposición.
 - i) Creación de la Ficha de Salud, con exámenes semestrales obligatorios, tanto de profesores y estudiantes, como del personal administrativo de la Universidad (intradermo reacción de Mantoux, Rayos X).
 - j) Instituir la obligatoriedad de conferencias quincenales de carácter cultural o científico en cada Facultad o Escuela, a cargo de los profesores.
 - k) Instituir la obligatoriedad de conferencias públicas de divulgación científica, sobre las principales enfermedades que azotan nuestro medio chuquisaqueño y boliviano en general, insistiendo mayormente en la profilaxia. Abarcar también los diversos "vicios" y sus consecuencias. Estas conferencias, a cargo de estudiantes del ciclo superior de Medicina.
 - l) Préstamos de honor a post-graduados.
 - m) En la imprenta Universitaria: 1) ampliar el local de dicha imprenta; 2) disponer que los servicios de la imprenta estén a disposición del público, previa remuneración; 3) crear y editar un órgano periodístico de la Universidad, que aparezca una vez por semana; 4) editar el órgano periodístico estudiantil "Tribuna Universitaria"; 5) editar obras seleccionadas que estén al alcance de las masas trabajadoras, etc., etc...
- 40.—Intensificar la capacitación profesional, la obra cultural y la extensión universitaria, encaminadas a orientar y solucionar los grandes problemas nacionales.
- 50.—Dar el mayor margen de posibilidades para la adquisición de libros científicos, culturales y sociales que estén de acuerdo con la última palabra de la ciencia, de los conocimientos humanos y de la organización de las sociedades.
- 60.—Comenzar, a la brevedad posible, la construcción del local de la Facultad de Ciencias Médicas.
- 70.—Adaptar a la realidad de la enseñanza secundaria los programas de ingreso a las diferentes Facultades y Escuelas.
- 80.—Intensificar los recursos o ingresos de la Universidad con pro-

posiciones reales y planteamientos concretos a los Poderes Políticos de la Nación.

- 9o.—Tender nuevamente a la Universidad Popular, exigiendo, una vez más, que: “es parte integrante de los deberes de la docencia la colaboración honoraria a las actividades de la Universidad Popular, debiendo los profesores que fuesen designados dictar los cursos o conferencias que se les señalasen”.
- 10.—Elevar el prestigio universitario.
- 11.—Propender a la tecnificación de la Universidad de Chuquisaca.

Respuesta de N a la pregunta 3): a) Desde luego, revisar y mejorar la estructura económica de la Universidad, ampliando sus recursos y logrando una mejor distribución, aplicación y aprovechamiento de ellos.

- b) Organizar una buena sección de bienestar estudiantil, al servicio esencialmente de los estudiantes de otros distritos y de alumnos pobres. Organizar principalmente medios de atracción de estudiantes de otros distritos, para que la Universidad de Chuquisaca conserve y recupere su antiguo carácter de centro nacional y no meramente distrital. Y crear al mismo tiempo mecanismos apropiados de selección de alumnos y profesores.
- c) Establecer una mejor difusión de la obra universitaria, pues muchas cosas muy buenas que se hacen en esta Universidad no se conocen ni siquiera en los otros centros de la República. Procurar coordinar la acción de las diferentes Universidades y lograr que por lo menos sea una realidad un Congreso periódico de Universidades nacionales, para evitar la anarquía y absoluta separación en que se debaten.
- d) Conseguir la nueva Facultad de Medicina y de ser posible un stadium universitario con un gimnasio moderno anexo para fomentar una de las actividades más interesantes de nuestra época, cual es el deporte en sus variadas manifestaciones.
- e) Estimular la iniciativa y la creación cultural de alumnos y profesores mediante Institutos de investigación mejor dotados y por medio de certámenes con premios atractivos y no meramente simbólicos. Es ridículo llamar a un concurso de la Universidad, con premios de 500 a 1,000 bolivianos.
- f) Ampliar esos estímulos a la comunidad en general, pues no solamente la gente de la Universidad debe recibir los bene-

ficios de ésta. El mejor sentido de la extensión cultural universitaria se puede lograr en esta forma.

- g) Despertar en toda la comunidad el interés por la Universidad y atraer la iniciativa de los particulares en beneficio de ella. Promover donaciones y fundaciones en servicio de la Universidad. En muchas Universidades del extranjero son precisamente esas donaciones y fundaciones de los particulares en beneficio de la Universidad las que han podido costear las grandes obras de investigaciones universitarias, que luego son del mayor rendimiento para toda la sociedad.
- h) Traer sistemáticamente conferencistas notables del exterior y de otras universidades del país. En los últimos tiempos apenas si han llegado dos o tres a nuestra Universidad.
- i) Sostener y aumentar el considerable esfuerzo editorial que tiene la Universidad de Chuquisaca, que puede decirse que en ese orden es la primera en la República.

Respuesta de Ñ a la pregunta 3): 1.—Reforma o revisión del actual Estatuto universitario vigente, de acuerdo a la experiencia de los últimos años.

- 2.—Fomento económico, para tecnificar el Tesoro Universitario, buscando nuevas fuentes de ingreso.
- 3.—Dotar a las diferentes Facultades de locales propios, material de enseñanza y laboratorios, con profesores y técnicos educados en universidades extranjeras por cuenta de la Universidad.
- 4.—Difundir por medio de revistas u otros medios de publicidad la intensa labor cultural de la Universidad, evitando que en lo posible sólo un grupo de profesores o estudiantes se apoderen de dichos medios de difusión.
- 5.—Fomentar el intercambio cultural de profesores y alumnos con Universidades extranjeras y destinar una suma en el presupuesto, e invitar a profesores de prestigio para dictar cursos de extensión universitaria o complementación de estudios de post-graduados,

Respuesta de O a la pregunta 3): La erección de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Javier el 27 de Marzo de 1,624, por Bula Pontificia de S. S. Gregorio XV en 8 de Agosto de 1,621 y Cédula Real de Felipe III en 2 de Febrero de 1,822 obedece en gran manera a la decisiva influencia del último Obispo de Charcas Ilmo. Alonso Ramírez de Vergara, quien desde 1,600 demostraba la necesidad de su existencia para que concurren los universitarios de Tucumán, Chile, Santa Cruz y el Paraguay, muy distantes de

la Universidad de San Marcos (Lima).—Estas apreciaciones pesaron en la balanza de la justicia y en vista de los prestigios de la flamante Arquidiócesis de La Plata, la erección fué efectiva.

Quién fué el fundador, sino el muy insigne Arzobispo Fernando Arias de Ugarte, entregando la dirección de la Universidad a la Compañía de Jesús, representada por sus dignos directores Luis Santillán y Juan de Frías Herrán. Se dió para el efecto la Dignidad de Chantre de la Catedral al licenciado Diego Felipe Molina, varias casas y selecta librería. La Catedral encomendó el magisterio de 4 cátedras a los respectivos capitulares con título académico, a saber: Magistral, Doctoral, Lectoral y Penitenciario. Muchos de los ilustrísimos Arzobispos han servido de catedráticos, dándole lustre y prestigio con su ciencia y virtudes, v. gr.: el Ilmo. Mons. Cristóbal Castilla y Zamora, quien, además de dictar cátedras, fundó tres de ellas con la respectiva donación pecuniaria. El Ilmo. Gaspar Villarroel fué también digno Rector de la Universidad. Fué pues la Iglesia factor decisivo de la fundación y sostenimiento de la Universidad Real y Pontificia de San Francisco Javier.

Por tanto, es una obligación de justicia e hidalguía enseñar al alumnado la verdad de lo afirmado anteriormente, para que no se diga que a la Iglesia *nada le debe* la Universidad de San Francisco Javier, y sin embargo hasta el local que actualmente ocupa ha pertenecido a la Iglesia.

Respuesta de P a la pregunta 3): La erección de la Universidad Real y Pontificia de San Francisco Javier el 27 de Marzo de 1624, por Bula Pontificia de S.S. Gregorio XV en 8 de Agosto de 1621 y Cédula Real de Felipe III en 2 de Febrero de 1622, obedece en gran manera a la decisiva influencia del último Obispo de Charcas Ilmo. Alonso Ramírez de Vergara quien, desde 1600, demostraba la necesidad de una escuela donde concurren los universitarios de Tucumán, Chile, Santa Cruz, el Paraguay, muy distantes de la Universidad de San Marcos (Lima). Estas apreciaciones pesaron en la balanza de la justicia y en vista de los prestigios de la flamante Arquidiócesis de La Plata: la erección fué efectiva, y quién fué el fundador sino el muy insigne Arzobispo Fernando Arias de Ugarte, entregando la dirección de la Universidad a la Compañía de Jesús, representada por sus dignos directores Luis Santillán y Juan de Frías Herrán, cediendo, para el efecto, el Dignidad Chantre de la Catedral licenciado Diego Felipe Molina varias casas y selecta librería; la Catedral, encomendando el Magisterio de 4 cátedras a los respectivos capitulares con título académico, a saber: Magistral, Doctoral, Lectoral y Penitenciario. Muchos de los ilustrísimos Arzobispos han servido de Catedráticos, dándole lustre y presti-

gio con su ciencia y virtudes, v. gr., el Ilmo. Monseñor Cristóbal Castilla y Zamora quien, además de dictar una, fundó tres cátedras con la respectiva donación pecuniaria; el Excmo. Francisco Ramón de Heróles; el Ilmo. Gaspar Villarreal que fué muy digno Rector de la Universidad.

Fué pues la Iglesia el factor decisivo de la fundación y sostenimiento de la Universidad Real y Pontificia de San Francisco Javier, En consecuencia, es una obligación decir al alumnado la verdad de lo afirmado; para que no se diga que a la Iglesia *nada debe* la Universidad de San Francisco Javier, y sin embargo hasta el local que actualmente ocupa ha pertenecido a la Iglesia.

Respuesta de Q a la pregunta 3): La tarea que le correspondería emprender al nuevo Rector sería continuar las buenas obras comenzadas por sus antecesores de acuerdo al programa educacional de otras Universidades.

Respuesta de R (Radio "La Plata") a la pregunta 3): La pregunta pretende averiguar el personal criterio de cada interrogado. El encarar este problema requiere de grandes alcances como de sólidos conocimientos, por lo que nos permitimos únicamente mencionar lo que consideramos de mayor importancia o trascendencia en el programa o labor que puede cumplir un rector:

Mantener el prestigio y la tradición de la Universidad Real y Pontificia de San Francisco Xavier, Central de Bolivia en base de intercambio cultural, congresos, reuniones, etc., etc.

Ayuda en general a la publicación de libros, folletos, revistas, etc.

Contratación de profesores especializados para la labor de divulgación. Viajes de catedráticos al exterior, etc.

Intensificación de las becas y cooperación máxima al universitario, especialmente al venido de otros centros: viviendas, comedores universitarios, etc.

Estudio de un plan económico-financiero para dotar a la Universidad de los medios necesarios para su constante superación.

Procurar, en lo posible, la unificación de planes de estudios universitarios en la República.

Mantener incólume la autonomía universitaria dentro de los postulados esencialmente democráticos.

Dotar a las diferentes Facultades, Escuelas, Institutos, etc., de la Universidad de edificios propios que respondan a las exigencias y condiciones más modernas; como laboratorios, bibliotecas, etc., etc.

- Respuesta de S a la pregunta 3):* 1o.—Cuidar y acrecentar el prestigio de la Universidad de San Francisco Javier.
- 2o.—Evitar toda intervención política de las clases universitarias, por constituir su alejamiento el fundamento básico de la prosperidad y bienestar de la Patria, deben consagrarse con espíritu apostólico a su capacitación, evitando todo desvío o infiltración en actividades políticas o de índole ajena a la universitaria. Ese proceder significaría al país un verdadero y efectivo beneficio, a más de allanar toda dificultad en la solución de sus problemas, sean ellos económicos, o intelectuales.

Respuesta de T a la pregunta 3): Habiendo constituido otrora la Universidad de Chuquisaca la dirección espiritual de nuestras universidades de Bolivia y Sud América, y, para que vuelva a ser un hito, un faro de cultura, como lo fué en la época colonial, menester es primeramente revalorizar la responsabilidad y cultura tanto de catedráticos como de alumnos.

Revisar y reformar la Legislación Universitaria de Bolivia en sus diferentes planes.

Centralizar las Facultades en los diferentes departamentos.

Así como la escuela precisa previamente el conocimiento psico-somato-fisiológico del niño para adaptarse a ese conocimiento, urge que la Universidad conozca la orientación profesional del bachiller para adaptarse a ese conocimiento, para lo que conviene la creación de un Instituto de Orientación Vocacional y Profesional.

Ya que la Universidad orienta y prepara a los universitarios para la vida, entiendo que el examen es causa y efecto de un mal sistema educativo, y, viendo que se cuenta con buenas bibliotecas, creo conveniente sustituir el examen final en todas las materias por dos o tres trabajos o tesis no menores de 10 páginas cada trabajo presentados por cada alumno, de temas diferentes en cada asignatura repartidos en el año.

Prevía búsqueda de recursos que refuerzen la economía de nuestra Universidad, a los programas de estudio de la Facultad de Ciencias Médicas creo conveniente aumentar las asignaturas: Patología Geográfica Nacional, Higiene Mental, Patología Tropical, Química Fisiológica, Deontología Profesional, Legislación Médica, Bromatología, Idioma Quecha, Clínica Legal y Judicial.

A los programas de estudio de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales aumentar las asignaturas de: Higiene Mental, Medicina Legal Infantil, Deontología y Legislación Profesional. Para la práctica y estudio médico-legal de los universitarios de ambas facultades que

llevar medicina legal, crear dos Salas de Clínica Legales y Judiciales en el Hospital: una para varones y otra para mujeres.

La Universidad por medio de sus catedráticos y alumnos debe efectuar propaganda cultural hacia el pueblo en general por medio de conferencias y publicaciones sobre: Higiene Mental, Eugenesia, Higiene del Trabajo, Higiene Profesional, Higiene Escolar, Higiene Alimenticia, Maternocultura, Homicultura, Puericultura, etc.

Creación de Institutos de Bromatología y Nutrición.

Si bien la Universidad no debe fomentar la especialización y perfeccionamiento en el extranjero, ha de poner atención y, más aún, ha de ahondar en la investigación científica de lo social nacional; especialmente en el estudio de: Patología y Terapéutica Geográfica Boliviana, Sociología, Criminología Boliviana, Legislación Profesional en general y, muy especialmente, Legislación Médica.

Respuesta de U a la pregunta 3): Revalorizar la responsabilidad y cultura tanto de catedráticos como de alumnos.

Revisar y reformar la Legislación Universitaria de Bolivia procurando la centralización de facultades en diferentes Departamentos.

El Dr. Vargas Sivila, por sus profundos conocimientos, vinculaciones y experiencia universitaria, está en posibilidades y condiciones de llevar a la práctica estos principios de indudable importancia.

Respuesta de V a la pregunta 3): Dado el momento, en que la Universidad Boliviana en general y la de Chuquisaca en particular, necesitan de la superación de la reforma universitaria con relación a los problemas vitales del país, será necesario que el nuevo Rector de nuestra Casa Superior de Estudios se preocupe intensamente de esa superación, comenzando su labor por la revisión de los programas y planes de estudio, por un severo reajuste del personal docente que tome su noble ministerio con verdadera responsabilidad de la función que ejerce y no como labor subsidiaria de sus ocupaciones particulares o como simple motivo de vanidad personal,

Por lo demás, universitario, como es el Dr. Vargas Sivila, no necesita de mayores sugerencias para realizar las reformas que requiere con urgencia la Universidad para cumplir la alta finalidad que tiene en nuestra vida nacional.

Respuesta de W a la pregunta 3): La tarea fundamental que debe emprender el designado es ante todo financiera, en la búsqueda de nuevos recursos para sostener su economía. En base de recursos

se pueden emprender todas las reformas modernas, y aún hacer, en la Capital de la República, una ciudad universitaria.

Como labor cultural, debe vencer todos los obstáculos para unificar planes y estudios, que en estos momentos caminan dispersos, en una completa anarquía. Además, debe organizar cursos de verano dedicados a docentes, estudiantes y público en general.

Nota de la dirección del Instituto:

Las respuestas de O y P tienen el mismo tenor, lo que hace suponer que dos destinatarios del oficio-circular de encuesta han coincidido plenamente y resuelto enviar una versión común.

La Dirección del Instituto ha creído prudente hacer la presente aclaración para evitar cualquier duda.

La Encuesta Universitaria de 1953

a cargo

del estudiante Monografista señor

Carlos Castañón Barrientos

sobre Política Universitaria

TEMARIO

Tareas rectorales

Incremento de la hacienda universitaria

Cultura y Ciencia

Conferencia de rectores de Universidad para 1954

Codirección con Estudiantes

Seminario de Investigación

El cuestionario

Sucre, 8 de junio de 1953

Al señor.....

Presente.

Distinguido señor:

Como miembro del Instituto del epígrafe y encargado de la monografía "La Universidad en Bolivia", me permito consultar su autorizada opinión sobre el siguiente cuestionario:

En general, ¿le satisface el funcionamiento de nuestra Universidad?

¿Cuáles deben ser -en su opinión- las tareas inmediatas del nuevo Rector?

Si el progreso de la Universidad depende fundamentalmente del incremento de sus recursos económicos, ¿cuáles podrían ser las nuevas fuentes de ingreso?

Al parecer la Universidad sólo está formando profesionales; ¿cómo puede ampliar esta función tan restringida?

¿Qué opina Ud. acerca de la próxima conferencia de Rectores que -según informaciones de prensa- debe reunirse en esta ciudad a comienzos de 1954?

¿Qué consecuencias traería la igual representación de profesores y estudiantes en el Consejo Universitario?

¿Qué entiende Ud. por "seminario" y cuáles deben ser sus finalidades esenciales?

Con la seguridad de que seré merecedor de su respuesta, me es grato saludar a Ud. muy atentamente.

Carlos Castañón Barrientos.

Las respuestas

Sucre, 10 de junio de 1953.

.....

Después de releer con la debida atención su estimable carta circular de 8 del mes en curso que contiene una encuesta sobre importantes aspectos del problema universitario, me siento a contestarle sin dilación, pues, en mi calidad de director del Instituto al que usted pertenece, deseo ser, si es posible, el primero en hacerlo. Mis respuestas serán, sin embargo, muy someras y, por lo tanto, insuficientes tratándose de asuntos tan delicados de por sí.

Primera pregunta: Cuáles deben ser las tareas inmediatas del nuevo Rector?.....

Es un hecho conocido que nunca antes nuestra Universidad ha pedido a sus candidatos rectores un programa mínimo de tareas en vista, sin embargo de que esto habría sido de gran utilidad para orientar la política doméstica de nuestra querida Casa de Estudios. Con todo, este vacío ha podido ser siquiera parcialmente llenado por la encuesta que, con la activa y principal colaboración de usted y de su Curso, realizó el Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales en 1952. De las respuestas recibidas se puede obtener algunas valiosas indicaciones en relación con la transcripta primera pregunta.

Le he hablado de este asunto porque pienso que "las tareas inmediatas del nuevo Rector" debieran inspirarse en tal programa mínimo para no construir en el aire y diluir esfuerzos. No obstante, creo que hay ciertos puntos programáticos que pueden ser considerados como tareas inmediatas y en que, poco más o menos, coincidirá el pensamiento de los distintos sectores de opinión que se preocupan por la Universidad.

Por orden de precedencia, dichas tareas podrían enunciarse así:

- a) Presupuesto de ingresos.—En este vertiginoso declive de nuestra moneda, que venimos sufriendo desde hace varios años —y en la actualidad mucho más agudamente— una estimación formal y seria de nuevas fuentes de ingreso (preferiblemente industrias en que la Universidad sea empresaria) hace falta, y perentoriamente. La Universidad debe acelerar, por este medio, el proceso de su total y auténtica autonomía, pues

mientras dependa del Presupuesto Nacional, ella será discutible política y administrativamente.

- b) Revisión total del sistema de sueldos vigente con la docencia y, en general, con todos los funcionarios de la Universidad y estudiantes becarios. Las bases de la fijación de haberes debieran ser tanto la gerarquía del funcionario como el tiempo de servicios dentro de la semana, clasificándose a todos los funcionarios (docentes y administrativos) en: funcionarios de tiempo mínimo, funcionarios de tiempo medio y funcionarios de tiempo completo. Ningún funcionario administrativo debiera ganar tanto como un docente de tiempo completo. Por dichas medidas de tiempo entiendo, respectivamente, cinco horas semanales (que incluyen asambleas y otras actividades), quince horas y treinta horas de asistencia en despacho, como mínimo. El docente de tiempo completo no puede ganar menos, en la actual situación, menos de *cincuenta mil pesos mensuales*.

Un decano de Facultad, con cátedra, tiene que ser un funcionario docente-administrativo de tiempo medio, y no puede ganar menos de Bs. 30,000.— mensuales. El Rector de la Universidad es un funcionario docente-administrativo de tiempo completo a quien debe exigirse un mínimo de 30 horas de asistencia en despacho, pero a quien, por razón de su gerarquía, no se puede pagar, decentemente, menos de Bs. 70,000.— mensuales. Los directores generales de Seminarios y Práctica Forense debieran ser funcionarios docentes de tiempo completo, igualmente, con un haber no inferior de Bs. 50,000.— mensuales. Etc.

En cuanto a los estudiantes becarios, el reajuste de sus becas debe también hacerse en proporción adecuada a la nueva situación monetaria, pero, a la vez, no debe haber becario ocioso. El estudiante becarlo -que sienta honradamente algún respeto por el trabajo en todas sus formas- debe darse cuenta de que las situaciones de ventaja no son regalo gratuito, sino el fruto de muchos años de sacrificio personal y de esfuerzo, y que estos sacrificio y esfuerzo dan a las personas una gerarquía moral e intelectual de alto nivel, y que, para conquistarla, hay que comenzar -dominando la crisis de agudo narcisismo porque suele pasar la juventud-, hay que comenzar por los trabajos más modestos, sencillos y manuales.

- c) Espacio.—Este problema de espacio reviste caracteres agudos en la Universidad. El Instituto de Seminarios de Ciencias

Sociales, la Biblioteca de la Facultad de Derecho, el Tesoro Universitario, la Facultad de Ciencias Médicas..... se están ahogando materialmente. Lo mismo puede decirse del Museo Arqueológico, convertido en informe depósito; de la Biblioteca del Rectorado, etc.

- d) La biblioteca universitaria. - Un plan inteligente y de largo aliento debe, por lo pronto, ir preparando el futuro sobre la base de la fusión de todas las bibliotecas dependientes de la Universidad en una sola. Recuérdese que la Biblioteca y Archivo Nacionales también dependen de la Universidad, por una ley que no se ha aplicado aún, pero que es de altísimo interés se aplique.

Pues bien, con vistas a la ocupación futura de toda la manzana de casas en que está la Universidad, hay que ir estudiando de inmediato la posibilidad de expropiar las casas de los Sres. Cosulich, Rivera, etc.—contiguas a la que aún ocupa la Sección Industrial del Colegio JUNIN.

En relación con los intereses especialmente estudiantiles, hay que ir pensando también en la compra o expropiación de la casa de los herederos del señor Eduardo Urriolagoitia para convertirla en un gran hotel-pensión estudiantil.

- e) Plan general de estudios.—Con respecto a los estudios de ciencias sociales, hay que dar los primeros pasos tendientes a la organización y fundación de una Escuela Superior de Sociología que, con las de Derecho y Economía actuales, funcione como miembro de una ejemplar Facultad de Ciencias Sociales.

Por lo que hace a los estudios de ciencias médicas, ya es tiempo de orientarlos decidida y seriamente hacia lo que es de auténtico interés nacional: los estudios psiquiátricos. Hay que dar ya los primeros pasos para transformar la Facultad de Ciencias Médicas en una modelo Escuela Superior de Ciencias Psíquicas y Psiquiatría, ya que el Manicomio Nacional es una noble institución definitivamente ligada a Sucre.

- f) Imprenta Universitaria. - Es verdaderamente triste que la Universidad de Chuquisaca no pueda publicar arriba de un par de volúmenes en un año, y, sencillamente, no se concibe, hoy, una Universidad sin medios de difusión del pensamiento y la cultura mediante el libro, la revista y la hoja periódica. La Universidad debiera publicar, continuamente, colecciones de obras científicas, literarias, etc.; debiera sacar normalmente siquiera dos hojas periódicas: una como órgano oficial de la Universidad, y otra como órgano de expresión del

pensamiento estudiantil. Etc. He aquí, pues, otra tarea que demanda atención inmediata: dotar a la Universidad de una imprenta editorial que funcione y produzca.

Segunda pregunta: Si el progreso de la Universidad depende fundamentalmente del incremento de sus recursos económicos, cuáles podrían ser las nuevas fuentes de ingreso?.....

Ya me adelanté a decirlo, y la respuesta es muy breve: la Universidad debe consolidar definitivamente su autonomía organizando industrias en las que ella sea empresaria. A este pensamiento responde el interés que he puesto en que la Universidad estudie y atienda las proposiciones formuladas por el señor Raúl García. Si la Universidad pudiese contar con una fábrica de cemento debidamente organizada (por fortuna, esto está en marcha), con una fundición de hierro cuyo rendimiento pudiera representar unos cien millones de bolivianos anuales (cosa muy posible), y con alguna otra industria más, estaría en condiciones de desenvolverse con la máxima eficacia y con plena libertad de acción, pues estaría incluso en condiciones de renunciar a los famosos impuestos universitarios que han introducido la anarquía en la hacienda nacional.

Tercera pregunta: Al parecer la Universidad sólo está formando profesionales; cómo puede ampliar esta función tan restringida?.....

Bien sabe usted, Castañón, que el Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales, el de Biología, el de Cancerología son centros de investigación que han reaccionado, aunque con distinta eficacia, contra el profesionalismo. Creados estos institutos, lo demás es cuestión de organización y presupuesto.

Sin embargo, aún se puede hacer mucho por otros medios, tales como: charlas y conferencias públicas (los Cursos de Invierno de la Facultad de Derecho son un éxito); publicaciones impresas de variada índole; fomento de la cultura literaria y filosófica, artística, con vistas a la creación de una Facultad de Filosofía y Letras y otra de Bellas Artes cuando ello sea posible, radio, cinematógrafo, etc. Las subvenciones de la Universidad a la Sociedad Filarmónica y al Ateneo de Bellas Artes son ya primeros aunque muy tímidos pasos.

Cuarta pregunta: Qué opina usted acerca de la próxima conferencia de rectores que... debe reunirse en esta ciudad a comienzos de 1954?...

Es de indudable importancia, y sólo caben palabras de felicitación y aliento para quienes se hallan promoviendo tal conferencia. Si el buen sentido viene, por fin, hacia los hombres directivos de la Universidad Boliviana para organizarla en función de las necesidades del pueblo boliviano, y no de los mezquinos intereses locales y regionales, o personales, se habrá alcanzado una eminente conquista.

Quinta pregunta: Qué consecuencias traería la igual representación de profesores y estudiantes en el Consejo Universitario?....

No veo claramente el sentido de semejante reforma. Si en la situación actual el estudiante ejercita, de hecho, una especie de dictadura sobre la Universidad, a dónde lleva la idea de una representación paritaria?... Yo la encontraría razonable solamente en este supuesto: que ella fuera muy transitoria y que respondiera a un pensamiento revolucionario capaz de reestructurar la Universidad dándole unidad nacional, es decir, recentralizándola. Esta recentralización es indispensable en una Bolivia políticamente unitaria. No lo será el día que Bolivia se federalice, cosa aparentemente muy remota.

Sexta pregunta: Qué entiende usted por seminario y cuáles deben ser sus finalidades esenciales?...

He escrito, sobre este asunto, todo un folleto: Metodología Universitaria en Ciencias Sociales. Me remito, pues, a él para repetirle, que, por seminario, ha de entenderse una de las cuatro formas de la investigación, es decir: la información documental dirigida.

Sin embargo, una actividad que suele considerarse hoy como de seminario -y bastante en boga sobre todo en relación con ciencias y problemas sociales- es el debate; en particular, el debate entre especialistas que, con adecuada anticipación se plantean, de común acuerdo, un tema de investigación común cuya dilucidación puede salir eventualmente, de la mesa redonda a donde cada uno lleva su propia información. Es una especie de pequeña conferencia (en el sentido inglés de esta palabra).

Suele hablarse también de un pre-seminario, y la calificación, como tal, de la actividad respectiva resultaría tanto de la edad, madurez y versación de quienes investigan, como del grado de singularización o concreción del tema en estudio, así como de la profundidad del trabajo realizado. En este sentido, las actividades de nuestro Instituto podrían ser consideradas como pre-seminario cuando la investigación es llevada por el estudiante con ánimo de hacer algo provisional y de superficie, y cuando el tema es, de por sí, demasiado am-

plio; v. gr.: «Derecho Municipal Boliviano», «Derecho Agrario», «Rusia. Panorama General», etc.

Con todo, yo prefiero mantener mi posición terminológica en este asunto, y llamar “debate” al debate, y “seminario” a la información documental dirigida, según el cuadro que, a continuación de la página 24, aparece en Metodología Universitaria en Ciencias Sociales.

Y aquí deseo terminar, amigo Castañón, con la esperanza de haberle sido útil, tanto a Ud. como a nuestro querido Instituto.

Fdo.—*García Rosquellas.*

Sucre, 30 de junio de 1953.

.....

Aunque con retraso respondo al cuestionario de siete puntos que me remitió hace tres semanas. Mis opiniones van anotadas en el orden de las preguntas, y en forma sintética, por lo cual he omitido en parte los fundamentos.

Primera.—En general, sí, me satisface el funcionamiento de la Universidad. Relativamente, marcha bien. Pero hay mucho por mejorar, así en los órdenes de enseñanza y de finalidades y en el orden administrativo. El Consejo, colaborado por cuantos fueren llamados en razón de sus conocimientos, debería emprender un balance severo de toda la Universidad, parte por parte, estableciendo las conclusiones y las medidas consiguientes.

Segunda.—En la organización de la Universidad es más importante el Consejo que el Rector; no sólo por la jerarquía, sino por la naturaleza de las funciones. Un Consejo empeñoso y estricto llevaría a su ritmo a cualquier Rector; lo inverso sería muy difícil.

En el nuevo período rectoral habría que renovar el estatuto y los reglamentos; para este fin supongo que se ha recogido en los últi-

mos quince años una experiencia aprovechable. Esta renovación naturalmente que llevaría implicados el análisis de toda la realidad universitaria y la institución de nuevas bases de eficiencia y de progreso.

En el aspecto material (edificaciones, adaptaciones, adquisiciones, etc.) hay proyectos y propósitos diversos cuyo cumplimiento depende más de los medios económicos que del Rector o del Consejo.

Tercera.—Es evidente que la Universidad necesita, para su progreso, de nuevos recursos económicos. Un período de estancamiento y aún de crisis, en el sentido de desequilibrio económico, podría producirse en breve tiempo más, si no es que ha dado comienzo. Las esperanzas están en la fábrica de cemento, pero Sucre y la Universidad necesitan otras fuentes de ingreso. Cuáles? Sólo a base de estudios especiales podría proponerse algo.

En este tercer punto me parece de urgencia la revisión de lo que se gasta, con el fin de hacer restricciones o supresiones en beneficio de lo más útil o lo más importante.

Cuarta.—Efectivamente, la Universidad se ocupa sobre todo de formar profesionales. Y aún en este campo hay defectos de importancia. El incremento de las funciones relativas a la cultura, a la investigación y a la extensión universitaria, sería lo que correspondiese hacer. Mas hay el grave obstáculo de la falta de recursos económicos, que impide a la Universidad prestar atención mayor que la presente a tantas y tan interesantes fases de la vida actual.

Quinta.—Los resultados del Primer Congreso de Universidades Bolivianas han sido prácticamente nulos. Si se realizase el Segundo o tan sólo una conferencia de rectores, habría que asegurar su éxito de antemano. Si las Universidades no tienen la mejor disposición para convenir del modo más serio en algunos puntos, la reunión será innecesaria y significaría un gasto inútil. La Universidad de Chuquisaca podría proponer un temario de puntos concretos sobre los que las demás Universidades de Bolivia resolverían previamente hasta qué límites aceptarían los acuerdos a cumplirse con estrictez. Habría que dejar de lado, por de pronto, los temas de la Universidad Boliviano y del Consejo Supremo Universitario e intentar convenios, en alguna medida, sobre planes de estudios y regímenes de: admisión, asistencia a clases y a trabajos prácticos, calificaciones, exámenes de curso y de grado, diplomas y pases de una Universidad a otra.

Sexta.—Supongo que una consecuencia inmediata de la igual representación de profesores y estudiantes en el Consejo podrían ser al-

gunas proposiciones (muy pocas) con la finalidad de dar facilidades o de favorecer a los alumnos. Por ejemplo, en cuanto a condiciones de admisión, de pérdida de año, de becas, de exámenes de grado y, concomitantemente, de igual representación en otros organismos de la Universidad. No encuentro que el antagonismo entre profesores y alumnos sea fatal, inevitable y permanente, pues los hay de todas las tendencias ideológicas o posiciones dentro de la Universidad. Los alumnos actuales (desde hace un lustro) no han dado pruebas de constituir la única fuerza renovadora; no conozco proyecto alguno de importancia que hubiesen presentado los estudiantes y que hubiesen rechazado todos los profesores. La representación estudiantil de ahora (de la mitad de los organismos electorales y de un tercio en los otros) me parece suficiente.

Séptima.—Las principales funciones de un seminario son relativas a la investigación. Esta puede variar, por supuesto, en extensión y en profundidad, así como puede ser acompañada de tareas conexas o preliminares de verificación (comprobación), acumulación, ordenamiento, etc. Supongo que el Instituto de Seminarios, cuyas funciones conozco sólo a través de su reglamento, estará adquiriendo una experiencia útil para la Universidad.

Saludo a Ud. atentamente.

(Fdo.)—*Ramón Chumacero Vargas.*

Sucre, 3 de julio de 1953

.....

Habría deseado dar respuesta inmediata a su consulta sobre cuestiones relacionadas con problemas universitarios, pero recién hoy lo hago en vista de encontrarme mejorado de mi fuerte estado gripal.

Voy a ser breve.

A la primera pregunta: "En general, le satisface el funcionamiento de nuestra Universidad?"

No, porque falta espíritu universitario tanto en profesores como en alumnos.

A la segunda pregunta: "Cuáles deben ser en su opinión las tareas del nuevo Rector?"

- a) Planificación económica de la Universidad, incidiendo principalmente sobre aspectos de industrialización, reforestación en un fundo rústico -distinto de Lajas-Tambo-, etc., etc. Hay que buscar para la Universidad la verdadera autonomía económica, con fuentes y recursos propios, suficientes como para atender dignamente sus actuales facultades.
- b) Pago de haberes al profesorado, de acuerdo a horas de trabajo realizado, sobre la base de un haber básico y el desarrollo de un programa mínimo
- c) Confección del Escalafón Universitario. Provisión de cátedras por examen de oposición o competencia.
- d) Incidir en la selección de postulantes a la Universidad, para lo que convendría establecer un curso preparatorio de tres meses, con horario continuo (de octubre -segunda quincena- a enero) a cargo del Rectorado y del Ministerio de Educación.
- e) Fomentar cursos de especialización y cursillos de ampliación de cultura científico-social, y sobre problemas nacionales de palpitante actualidad.
- f) Promover inquietud en el ambiente universitario, sobre cuestiones de reforma universitaria, con una encuesta entre profesores y alumnos; v. gr.: -«Según su criterio, cuáles son los puntos primordiales de la Reforma Universitaria?»
- g) Impulsar el servicio de publicaciones en la Universidad. Edición de sus revistas, de obras y trabajos que requieren su difusión, con un costo mínimo.
- h) Organización y funcionamiento de sus Museos, Bibliotecas, Institutos y Laboratorios con orientación al mejor servicio social: investigación, experimentación, profesionalización (tecnificación).

A la tercera pregunta: Si el progreso de la Universidad depende fundamentalmente del incremento de sus recursos económicos, cuáles podrían ser las nuevas fuentes de ingreso?

Creo que el progreso de la Universidad depende fundamentalmente de sus recursos económicos; aunque se siga diciendo: "que la cultura no se compra", persisto en afirmarlo, sin que esto signifique negación del espíritu e ideales universitarios.

Las fuentes de ingreso, las tengo expuestas en la segunda pregunta, inciso a).

A la cuarta pregunta: Al parecer la Universidad sólo está formando profesionales. ¿Cómo puede ampliar esta función tan restringida?

La respuesta está dada en la segunda pregunta, incisos e, g, h.

A la quinta pregunta: Qué opina Ud. acerca de la próxima conferencia de Rectores que —según informaciones de prensa— debe reunirse en esta ciudad a comienzos de 1954?

De gran importancia; así, ya se podrían orillar, orientar y definir los problemas del gobierno de la Universidad Boliviana y sus derivaciones. Mi opinión está claramente expuesta —como adscrito—, a la emitida por el Dr. Manuel Durán P., en la ponencia al X Congreso Universitario Boliviano, reunido en Oruro el año próximo pasado.

A la sexta pregunta: Qué consecuencias traería la igual representación de profesores y estudiantes en el Congreso Universitario?

Si los universitarios piensan indispensable la paridad de representación en el H. Consejo Universitario, ellos deberían conquistarla demostrando espíritu y capacidad revolucionarios. (Conviene, por lo mismo, conocer su criterio reformista, para lo que propongo en la respuesta a la segunda pregunta, inciso f), una encuesta donde se reflejaría el ideario universitario; si él fuera de proyecciones, habría que dar paso a esa aspiración, y, si no, que sigan incubando sus ideas para otra mejor oportunidad.

A la séptima pregunta: Qué entiende Ud. por “seminario” y cuáles deben ser sus finalidades esenciales?

Para mí, “seminario” es una forma de investigación de carácter documental y bajo la dirección de un experto. La mesa redonda es un “debate”, sobre un tema señalado con antelación; por tanto, distinto al “seminario”.

Yo diría que seminario es: un laboratorio de investigación donde se practica el análisis y la síntesis documental, bajo la dirección del maestro.

Con este motivo, salúdole muy atentamente.

(Fdo.) Dr. Emilio Fernández M.

OTRAS ENCUESTAS

La Universidad en Bolivia

Historia Jurídica de Bolivia

La Propiedad como Función Social

Derecho Constitucional Sudamericano
Comparado

Derecho Militar Boliviano

Historia de los Partidos Políticos
en Bolivia

El Delito Político en Bolivia

Sobre el tema: "La Universidad en Bolivia" a cargo del estudiante señor Carlos Castañón

La Paz, 31 de Agosto de 1951

.....

Me refiero a su atento oficio de 22 de Agosto que concluye, por el que me hace saber que tiene a su cargo el trabajo de preparar un estudio monográfico relacionado con la Universidad en Bolivia, solicitándome algunos datos que con sumo agrado se los proporciono a continuación.

1.—Le remito los planes de estudio de las tres facultades de esta Casa Superior de Estudios.

2.—Está proyectada la creación de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas para el estudio de la ciencia pura sin aplicación profesional. Igualmente, de las Escuelas de Ingeniería Agronómica y Forestal y de Minas y Petróleos.

3.—Los resultados obtenidos con los actuales planes de estudio son satisfactorios, en general, y ellos van siendo modificados parcialmente de acuerdo con la experiencia.

Rigen los exámenes de ingreso para Bachilleres en Humanidades, cuya aprobación les permite el acceso directo a los primeros cursos del ciclo de Institutos. Aquellos Bachilleres que no aprueban o no se presentan a estos exámenes deben cursar y aprobar un Curso Preparatorio y obtener, en tal forma, la promoción al primer año de Instituto.

4.—En el estado actual, la función de las Universidades Bolivianas debe propender al perfeccionamiento de la formación profesional, sin perjuicio de iniciar, en lo que sea posible, trabajos de investigación científica.

5.—La «Historia de la Universidad Mayor de San Andrés», por el Dr. José María Salinas, y la «Monografía de la Facultad de Ciencias Biológicas», por el Dr. Ernesto Navarro, que deben cursar en la Biblioteca de esa Ilustre Casa.

Aprovecho esta oportunidad para saludarlo muy atentamente.

(Fdo.)—*Pastor Barrera R*
Secretario Gral. del Rectorado

Sucre, 12 de junio de 1953.

.....

Con todo agrado respondo a su atenta nota de 27 de mayo ppdo., mediante la cual se sirve usted solicitar mi opinión acerca de lo que debe entenderse por "autonomía" en el sentido universitario.

Al respecto, me cabe manifestar a usted que, para mí, ese vocablo no encierra otro sentido que el que le asigna el Diccionario de la Academia Española, en su tercera acepción, es decir: "Potestad que dentro del Estado pueden gozar municipios, provincias, regiones y otras entidades de él, para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios".

Entre esas "otras entidades" está, sin duda, en Bolivia, la Universidad, que en 1930 logró su autonomía con el objeto de establecer su gobierno propio (derecho de nombrar sus autoridades, darse sus estatutos, etc., etc.) e ir al mejor cumplimiento de su misión específica, de acuerdo, en general, con los principios nuevos que sustentó el movimiento que se llamó "Reforma Universitaria", y que, nacido en Córdoba, Argentina, en 1918, se extendió a toda la América Latina.

De esto se desprende claramente que el término "autonomía" no tiene propiamente un contenido ideológico, como a veces se quiere entender erróneamente, sino que representa tan sólo un medio, o sea, un requisito previo para llegar a la Reforma Universitaria, que constituye la ideología de una generación, es decir, un fin. Pero esta ya es otra cuestión.

Concretando el concepto general arriba expuesto, se encuentran los preceptos legales que rigen la institución de la Autonomía Universitaria en nuestro país. Y sobre Reforma Universitaria existe una vasta bibliografía que usted puede consultar, o ha consultado ya probablemente.

Entre tanto, creo haber satisfecho su pregunta, y con este motivo me suscribo de usted muy atentamente, rogándole disculpar la tardanza de mi respuesta.

Fdo.—*Enrique Vargas Sivila.*

Se ha recibido, además, la siguiente correspondencia:

- 1) Del Secretario General de la Universidad Autónoma "Tomás Frías", Potosí, 28 de agosto de 1951, sin datos.
- 2) De Pastor Barrera R., de la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, 17 de septiembre de 1951, sin datos.
- 3) De C. Enrique Levy Meruvia, Secretario General de la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, 29 de abril, con estos documentos:
 - a) Memoria Rectoral correspondiente al año 1948, en la que se encuentran los Planes de Estudios de todos los Institutos dependientes de esta Casa de Estudios.
 - b) El Plan de la Ciudad Universitaria, redactado por el Arq. Franklin Anaya A., proyectista y actual Director de las construcciones de la Escuela Politécnica y de Artes Plásticas, que es la primera realización de la Ciudad Universitaria.
 - c) Lista de autores de los ensayos que se han escrito en esta Casa de Estudios sobre la Universidad boliviana.
- 4) De Eduardo Ocampo Moscoso, Jefe del Departamento de Cultura, dependiente de la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, 12 de mayo de 1952, sin datos.
- 5) Del Secretario General de la Universidad Autónoma Tomás Frías, Potosí, 28 de abril de 1953, con dos vistas del nuevo edificio de la Universidad.

Sobre el tema: "Historia Jurídica de Bolivia" a cargo del estudiante señor Germán Torrez Arce

La Paz, 20 de agosto de 1952.

.....

Correspondo a su nota de 25 del pasado mes de julio, en la cual, en su calidad de estudiante de Seminario de esa docta Universidad, me pide algunos datos personales para servir de material informativo acerca del tema que Ud. tiene en preparación sobre la *Historia Jurídica de Bolivia*.

Muy complacido absuelvo sus preguntas:

I.—Una lista completa.....

Un detalle de mis trabajos publicados en libros o folletos hallará Ud. a continuación, En cuanto a los artículos de prensa me sería imposible el detallarlos aquí.

- 1.—*El problema étnico de Bolivia*; Hamburgo, 1930.
- 2.—*La sociología de Gabriel René Moreno*; Buenos Aires, 1936.
- 3.—*Tres ensayos históricos*; La Paz, 1937.
- 4.—*Dato: sobre el aporte cruceño a la cultura boliviana*; La Paz, 1938.
- 5.—*El acta de la fundación de Asunción*; La Paz, 1938.
- 6.—*Obispo y canónigos tahures. Crónicas del Santa Cruz colonial*; La Paz, 1938,
- 7.—*Blasfemias históricas. El mariscal Sucre, el doctor Olañeta y la fundación de Bolivia*; La Paz, 1939.
- 8.—*Exploración del Rio Verde*; La Paz, 1941.
- 9.—*La diplomacia boliviana en la corte de Isabel II*; La Paz, 1941
- 10.—*La delegación Arenales en el Alto Perú*; México, 1942.
- 11.—*Orígenes de la instrucción pública en Santa Cruz de la Sierra: Santa Cruz de la Sierra, 1950.*
- 12.—*Orígenes de nuestro derecho procesal*; La Paz, 1951.
- 13.—*La monarquía en Bolivia*; México, 1950.

II—En cuanto a trabajos inéditos, tengo concluidos y listos para la imprenta los siguientes:

- 1.—Facetas de la cultura boliviana.
- 2.—Hombres y cosas del pasado cruceño.
- 3.—El vagabundaje artístico. Lirio de Toscana.
- 4.—Glosas a la historia boliviana.
- 5.—Bibliografía crítica.

Obras en curso de preparación algunas y otras casi terminadas:

- 1.—La diplomacia argentina en la creación de Bolivia.
- 2.—La diplomacia boliviana ante la Santa Sede.
- 3.—Historia de los límites boliviano-brasileños.
- 4.—El pensamiento sociológico en Bolivia.
- 5.—Santa Cruz de la Sierra en el siglo XVI.
- 6 Radiografía sentimental de Gabriel René Moreno.

En cuanto a los diez historiadores vivos que me parecen más destacados, ellos son los siguientes:

1. Enrique Finot
2. Casto Rojas
3. Augusto Guzmán
4. Manuel Frontaura Argandoña
5. José Macedonio Urquidi
6. Marcos Beltrán Avila
7. Hernando Sanabria Fernández
8. Alfredo Jaúregui Rosquellas
9. Federico Avila y Avila
10. León M. Loza

Agrega Ud. que “cualquier otra información o sugerencia complementaria sería siempre bien acogida, etc.” adjuntándome una reproducción de uno de los ficheros del Instituto al cual Ud. pertenece.

No conozco su organización y, por tanto, sin mayores datos y sólo atendido a este fichero o cuadro que Ud. me ha remitido, me permito hacer las siguientes observaciones, muy a la lijera:

- a) Por qué no figura el Derecho Constitucional Boliviano?
- b) Por qué han puesto “Fuentes del Derecho Penal Boliviano” y no del civil, procesal, militar, minero, comercial, etc?
- c) Por qué no figura el Derecho Administrativo Boliviano?
- d) Por qué tanta extensión a temas de derecho civil, con detrimento de los demás?
- e) Por qué el Departamento de Cochabamba figura con cinco párrafos y los otros con uno solo?

- f) Por qué hacen figurar el brasileñismo «castaña», introducido por los aduaneros, y no el castellano “almendra”?
- g) Entre los “universales”, colocan a Einstein, Jesús, y Goethe: en cuanto al primero, sería caso de discutir.....y Cervantes? Como todas las cosas sujetas a la tiranía de un cuadro, forzosamente el enviado tiene que tener éstas y otras limitaciones.
- Perdone las observaciones y cuente Ud. con toda la voluntad de su atento servidor.

(Fdo.)—*Dr. Humberto Vásquez Machicado.*

Mendoza, 9 de septiembre de 1952

.....

En respuesta a su amable nota de 26 de agosto pasado, tengo el agrado de remitir a Ud. la lista de publicaciones del Instituto de Historia y Disciplinas Auxiliares de la Universidad Nacional de Cuyo, que consta actualmente de los siguientes títulos:

Anales del Instituto de Historia y Disciplinas Auxiliares

Revista de Historia

Cuadernos de Historia

Actas del Congreso Nacional de Historia del Libertador General San Martín (en prensa)

El Eco de los Andes

Boletín de Estudios Geográficos

Actas de la XV Semana de Geografía realizada por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos (SAEG); en prensa.

Actas de la Convención de Amigos del Perito Moreno, realizada entre el 16-21 de junio de 1952 (a publicarse)

Anales de Arqueología y Etnología

Con respecto al punto 2 de su nota, me es grato informarle que el Dr. Ricardo Levene ha dado a publicidad una Historia del Derecho Argentino, en varios tomos, publicada por la Editorial Kraft de Buenos Aires.

Con tal motivo saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

(Fdo.)—*Prof. Otto H. Burgoa*
Director

Eva Perón, septiembre 12 de 1952.

.....

He recibido su atenta nota de fecha 26 de agosto p.pasado y con el propósito de contribuir al éxito de la importante investigación de Seminario en que está empeñado, me complazco en informarle que por separado se le remiten los Nos. 1 y 2 de «Trabajos y Comunicaciones», únicas publicaciones realizadas por el Instituto que dirijo fundado en 1949.

Con respecto a bibliografía sobre Historia del Derecho Argentino, me parece que el órgano más autorizado para proporcionársela es el Instituto de Historia del Derecho Argentino de la Facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Buenos Aires, que dirige el doctor Ricardo Levene, quien precisamente tiene en curso de publicación una Historia documentada del Derecho Argentino en 10 tomos y además ha publicado un Manual sobre la materia, utilizado por los alumnos universitarios. La dirección del citado Instituto es: calle Figueroa Alcorta No. 2263. Buenos Aires.

Quedo a su disposición y me es grato hacerle presentes las expresiones de toda mi consideración.

(Fdo.)—*Carlos Heras*
Director

La Paz, 12 de octubre de 1952.

.....

Cúpleme referirme a su atenta nota fechada el 25 de julio último, mediante la que se sirve hacerme conocer que tomó a su cargo un estudio monográfico sobre *Historia Geográfica de Bolivia*.

Conforme a su petición, he remitido a Ud. la guía telefónica de esta ciudad, por correo certificado, para facilitar su labor. Asimismo, me permito recomendarle la obra *Historia del Derecho Argentino* de Ricardo Levene 1952, que le ayudará en su trabajo.

Me complace felicitar a Ud. con el vivo interés que ha tomado en la preparación del estudio monográfico arriba mencionado, el mismo que deseo tenga mucho éxito en todo aspecto.

Con este motivo, me es grato renovar a Ud. el testimonio de mi consideración distinguida.

(Fdo.)—*José Antonio Arze*
Director del S I S H

Se ha recibido, además, la siguiente correspondencia:

- 1) De Diego Luis Molinari, Director del Instituto de Investigaciones Históricas, Buenos Aires, Argentina, 8 de septiembre de 1952, sin datos.
- 2) De Félix de Pogranyi-Nagy, Mendoza, Argentina, 10 de septiembre de 1952, sin datos.
- 3) De Carlos Heras, Director del Instituto de Investigaciones Históricas, Eva Perón, Argentina, 12 de septiembre de 1952, citando la obra: *Derecho Argentino*, en 10 tomos, de Ricardo Levene.
- 4) De Legación del Ecuador, La Paz, Bolivia, 15 de septiembre de 1951, sin datos.
- 5) De Hugo Rada Monje, Encargado del Consulado General de Panamá, La Paz, Bolivia, 17 de septiembre de 1951, sin datos.
- 6) De Jorge Saavedra Agüero, Embajador de Chile, La Paz, Bolivia, 2 de octubre de 1951, sin datos.
- 7) De Emile Vaillancourt, Embajador de Canadá, Lima, Perú, 26 de septiembre de 1951, sin datos.
- 8) De Ricardo Hill Hamilton, Legación del Ecuador, La Paz, Bolivia, 9 de noviembre de 1951, sin datos.
- 9) De Enrique de Gandía, Director del Instituto Argentino de Historia de las Ideas, Buenos Aires, Argentina, 25 de diciembre de 1952, sin datos.
- 10) De José Antonio Arze, Director del S I S S H, La Paz, Bolivia, 12 de octubre de 1952, sin datos.

Sobre el tema: "La Propiedad como Función Social" a cargo del estudiante señor José Gordillo Calvo

Oruro, 19 de septiembre de 1952.

.....

Tengo el agrado de dar respuesta a su atenta comunicación dirigida en fecha 26 de agosto pasado, en la que se sirve Ud. solicitarnos datos para el estudio del tema "*La Propiedad como Función Social*", y accediendo a su gentil solicitud le enviamos adjunta una relación bibliográfica que contempla aspectos importantes sobre el particular. Nos privamos de proporcionarle los otros datos, porque el carácter de especialización de nuestro Instituto responde más bien a la investigación de cuestiones económico-financieras. Sin embargo, tendremos la satisfacción de remitirle cualesquier información que obtenamos con referencia a su pedido.

Con este motivo, saludamos a Ud. con nuestras atentas y distinguidas consideraciones.

Lic. — René Ruiz González
Director.

Del Instituto de Investigaciones Económicas

Bibliografía para el Estudio Monográfico de los Fundamentos Doctrinarios de la Propiedad

- 1.—**Qué es la Propiedad?**, de P. J. Proudhon.
Especialmente el capítulo II, que discurre sobre los fundamentos de la propiedad.
En general, recomendamos todo el contenido de la obra.
Existe edición en castellano (1933) de la Editorial "Selecta",
Santiago de Chile, traducción de A. Gómez Pinilla.
- 2.—**«La Conquista del Pan»**, de Pedro Kropotkin

Es útil particularmente en el análisis de la propiedad mueble y explica las causas de su formación.

Existe edición en castellano editada por Domingo Ferrari.
Buenos Aires, Argentina.

- 3.—“El Capital” de Carlos Marx, 5 tomos.

De un modo particular recomendamos el volumen II, en los capítulos referentes al análisis de la plusvalía absoluta y la relativa. El capítulo referente al salario. La sección séptima referente al proceso de acumulación del capital, en sus cuatro capítulos. El volumen V, en los capítulos referentes al interés, beneficio y renta de la tierra.

Existe edición en castellano. Ediciones “Fondo de Cultura”, México. También hay de “Fondo de Cultura Económica”, 5 tomos.

- 4.—“Historia Crítica de la Teoría de la Plusvalía”, 3 tomos, Carlos Marx. Se recomienda principalmente el volumen I en su integridad. Edición “Fondo de Cultura Económica”, México.

- 5.—«Miseria de la Filosofía», Carlos Marx.

Se recomienda especialmente el apartado 4o, referente a la propiedad y la renta. Edición castellana, Editorial “Problemas”, Argentina.

- 6.—“El Antidühring”, de Federico Engels.

Especialmente el capítulo sobre “Economía Política”. Es también útil la tercera parte “El Socialismo”. Editorial “Claridad”. Existen muchas ediciones en castellano.

- 7.—“El Origen de la Familia, de la Propiedad Privada y del Estado”, de Federico Engels. Edición «Claridad», Argentina. Existen otras ediciones en castellano.

Se recomienda el estudio integral del libro, pues el análisis demuestra una relación directa entre la propiedad, la familia y el Estado.

- 8.—“Historia General del Socialismo y de las luchas sociales”, de Max Beer. Su estudio integral arroja mucha luz sobre el problema de la propiedad. Edición “Ercilla”, Santiago de Chile.

- 9.—“El Manifiesto Comunista”, Marx y Engels. Edición realizada por “Editorial Problemas”. Existen otras ediciones en castellano.

- 10.—“Bosquejo Histórico de la lucha de clases”, de Miguel Gratacos. Editorial “La Biblioteca en Marcha”, Buenos Aires Argentina.

- 11.—“Historia del Pensamiento Económico”, por Edmundo Whittaker. Exclusivamente el capítulo IV, referente a la Propiedad y la Distribución de la riqueza. Editorial «Fondo de Cultura Económica», México.

- 12.—«Teoría de las teorías de la producción y distribución», por Edwing Cannan. Especialmente el capítulo VI «La idea de la distribución», Editorial «Fondo de Cultura Económica», México.
- 13.—«Teoría del Desarrollo Capitalista», por Paul M. Sweezy. Exclusivamente la primera y segunda parte. Editorial «Fondo de Cultura Económica», México.
- 14.—«El Trabajo, la Riqueza y la Dicha de la Humanidad», H. G. Wells. Exclusivamente los capítulos VIII y X. Editorial «Claridad», Buenos Aires, Argentina.
- 15.—«Tratado de Economía Política», de Juan Carlos Vallarino. volumen II. Especialmente los capítulos IV y V, que tratan de la propiedad y la renta. Editorial «Claridad», Buenos Aires, Argentina.
- 16.—«Tratado de Economía Política» por Luis Roque Gondra. Solamente el capítulo VI, referente a Capitales Mobiliarios e Inmobiliarios. Edición S. A. Jacobo Peuser Ltda., Buenos Aires, Argentina.
- 17.—«Curso de Economía Política» de Charles Gide. Es útil el libro III en sus dos capítulos, la Segunda Parte, los capítulos I y II.
- 18.—«Historia de las Doctrinas Económicas», de Charles Gide y Charles Ritz. Volumen I, Libro Segundo, Capítulos I, II, III, V. Libro Tercero, Capítulo II, Volumen II. Libro Cuarto, Capítulo II, Capítulo III. Libro Quinto, Capítulos II, III, IV, V.

La Paz, 10. de diciembre de 1952.

.....

Con enorme retraso ha llegado a mis manos su circular de 26 de agosto pasado, solicitando los siguientes datos sobre la Propiedad como función social.

- 1)—Interpretación doctrinal
- 2)—Interpretación de acuerdo con el Código Civil
- 3)—Sería tan amable como para indicarnos algunas fuentes de información bibliográfica?

En respuesta al tercer punto, y con referencia a la *Bibliografía boliviana*, me cumple indicar a Ud. que en esta Biblioteca existe el siguiente material sobre el tema:

- 28.282 — *Andrés Santa Cruz*. Decreto sobre revisitas y empadronamientos (colección Gutiérrez 80), La Paz, 1831.
- 28.283 — *José Ma. Achá*. Decreto sobre propiedad de tierras de indígenas y demás disposiciones relativas a que se refiere. La Paz, 1863.
- 28.282 — *José Vicente Dorado*. Proyecto de repartición de tierras y venta de ellas entre los indígenas. Necesidad y conveniencias de un empréstito y otras cuestiones económicas (colección Gutiérrez 80), Sucre, 1864.
- 28.282 — *Pedro Vargas*. Indicaciones económicas para la reforma del sistema tributario de Bolivia (colección Gutiérrez), Potosí, 1864.
- 28.284 — *Mariano Candia*. ¡Viva la Unión Americana! Terrenos baldíos, sobrantes o detenidos: escritomu y luminoso que honra la pluma del joven Antonio Quijarro. Macha, 1866.
- 22.282 — Reglamento para la venta de tierras (colección Gutiérrez). La Paz, 1869.
- 28.282 — Instrucción metódica expedida por este superior Gobierno del Perú para que sirva a los jueces de Revisita en el distrito de este Virreynato (colección Gutiérrez 80), Lima, 1770.
- 28.282 — *Medinaceli*. Cuestión Comunidades - artículos tomados de «La Reforma» (colección Gutiérrez 80), La Paz, 1871.
- 28.282 — *José Ma. Santiváñez*. Reivindicación de los terrenos de comunidad (colección Gutiérrez). Cochabamba, 1871.
- 28.282 — *Id.* Reivindicación de los terrenos de comunidad, o sea, refutación del folleto «Legitimidad de las compras de tierras res lengas» (colección Gutiérrez 80), Cochabamba, 1871.
- 28.282 — *Bernardino Sanjinés U.* Venta de las tierras de comunidad. Artículo escrito para «El Republicano» por el Dr. Bernardino Sanjinés U. (colección Gutiérrez 80), La Paz, 1871.
- 28.282 — *Simón Terrazas*. La defensa de los intereses del pueblo ante la honorable asamblea Constituyente de 1871 (colección Gutiérrez 80), La Paz, 1871.
- 28.282 — *Juan de Dios Zambrana*. Dos palabras sobre la venta de tierras a la nación, a la soberana Asamblea y al Supremo Gobierno (colección Gutiérrez 80), Cochabamba, 1871.
- 28.282 — *Miguel Ma. de Aguirre*. Apéndice al folleto del Dr. José Ma. Santiváñez sobre venta de tierras de originarios y proyecto de ley (colección Gutiérrez 80), Cochabamba, 1871.

- 28.282— Reclamo de los compradores de terrenos del Estado ante la soberana Asamblea (colección Gutiérrez 80), La Paz, 1871.
- 28.282— La propiedad de los terrenos de originarios y la injusticia de las ventas de ellas, ante el juicio de la nación (colección Gutiérrez 80), Sucre, 1871.
- 28.282— Legitimidad de las compras de tierras realengas, o sea, examen de los folletos titulados “Reivindicación de los terrenos de comunidad” y “Propiedad de los terrenos de los originarios” (colección Gutiérrez 80), Cochabamba, 1871.
- 28.285— *Varios*. Solicitud presentada al Supremo Gobierno por los compradores de tierras de comunidad. La Paz, 1873.
- 28.986— Proyecto de ley sobre la propiedad de las tierras de origen, Sucre, 1874.
- 28.287— *Acosta*. Ley Agraria, La Paz, 1878.
- 32.429— *Miguel Ma. de Aguirre*. Apéndice al folleto del Sr. José Ma. Santiváñez sobre venta de tierras de originarios. Proyectos de Ley, Cochabamba, 1871.
- 51.429— Representación de los vecinos de Cordillera respecto a los terrenos orientales a la serranía de Guacepa (folleto), Santa Cruz, 1878.
- 51.430— *M. E. Saucedo Sevilla*. Reversión de tierras, dup. La Paz, 1929.
- 51.431
- 51.432— *Acosta*. Ley Agraria o proyecto del H. señor Acosta, 1878.
- 51.433— Solicitud presentada al Supremo Gobierno por los compradores de tierras de comunidad (dup.), La Paz, 1873.
- 51.435— Reglamento para la venta de tierras, 1869.
- 51.436— *José Ma. Santiváñez*. Reivindicación de los terrenos de comunidad, Cochabamba, 1871.
- 51.437— Reglas sobre adquisición de tierras del Estado e indicaciones para el inmigrante en Bolivia, La Paz, 1905.
- 51.488— *José Vicente Dorado*. Proyecto de repartición de tierras y venta de ellas entre los indígenas. Sucre, 1864.
- 51.439— *José Ma. Santiváñez*. Reivindicación de los terrenos de comunidad, o sea, refutación del folleto titulado “Legitimidad de las compras de tierras realengas”. Cochabamba, 1871.
- 51.440— *Bernardino Sanjinés U.* Venta de las tierras de comunidad. Artículo escrito para “El Republicano”. La Paz, 1871.
- 51.441— *Ministerio de Hacienda*. Tierras de origen. Ventas otorgadas ante la notaría de hacienda del departamento de La Paz (folleto dup.), La Paz, 1883

En cuanto a los puntos 1 y 2, no tengo nada que decir, ya que el hacerlo equivaldría a ejecutar el trabajo que Ud. se ha propuesto.

Siempre a sus órdenes.
Atentos saludos.

(Fdo.)...*Dr. Humberto Vásquez Machicado.*
Director de la Biblioteca Universitaria.

Biblioteca "Mariscal Santa Cruz"

La Paz, 4 de noviembre de 1952.

.....

Me refiero a su atenta nota de fecha 26 de Agosto pasado, mediante la cual me hace llegar su deseo de recibir de esta Biblioteca algunas informaciones bibliográficas para completar el meritorio trabajo que se ha impuesto.

Como Director de una Institución de Cultura, quiero expresar a Ud. mi sincera felicitación por esa labor, deseando que la lleve a feliz término. Asimismo, respondo muy complacido a su llamado, enviándole adjunto un índice bibliográfico que ojalá le sea eficaz.

Para cualquier otra información, me tiene dispuesto a proporcionársela

Con este motivo, ruego a Ud. aceptar los sentimientos de mi consideración distinguida.

(Fdo.)...*Raúl Alfonso García*
Director de la Biblioteca Municipal

INDICE BIBLIOGRAFICO

- 1.—Azsárate, Gumercindo de: *El Problema Social*, Madrid, 1905.
- 2.—Arenal, Concepción: *La Cuestión Social*, Vict. Suárez, Madrid, 1905.

- 3.—Beer, Max: *Historia General del Socialismo y las Luchas Sociales*, Ed. Ercilla, Santiago, 1936.
- 4.—Delage, Ives y Goldsmith M.: *Las Teorías de la Evolución*. José Ruiz, Madrid, 1911.
- 5.—Durkheim, Emile: *La División del Trabajo Social*. Daniel Jorro, Madrid, 1928.
- 6.—Le Bon, Gustavo: *Evolución actual del Mundo*. Aguilar, Madrid, 1926.
- 7.—Maxwel, J.: *El Crimen y la Sociedad*. Jorro, Madrid, 1915.
- 8.—Rousseau, J. Jacobo: *El contrato social y discurso sobre la desigualdad de los hombres*, París, 1912.
- 9.—González, Joaquín V.: *Estudios Constitucionales* (3 vol). Juan Rollán y Cia., Buenos Aires, 1930.
- 10.—Exner, Franz: *Biología Criminal*. Bosch, Barcelona, 1946.
- 11.—Lecrev, Miguel: *El Derecho de Propiedad*. Jesús Menendes, Buenos Aires, 1936.
- 12.—Ive, Ernesto: *El Delito de Apropiación Indebida*. L. J. Rosso, Buenos Aires, 1943.
- 13.—Páez, Juan L.: *Sociedades de Responsabilidad Limitada*. Kraft, Buenos Aires, 1943.
- 14.—Joselevich, Luis B : *El Derecho de Propiedad*. F. y M. Mecatali, Buenos Aires, 1942.
- 15.—Bujarín, Nicolás: *Materialismo Histórico*. Ercilla, Santiago, 1945.
- 16.—Mermeix: *El Socialismo*. Paul Dupont, París, 1907.
- 17.—Nardi-Greco, Carlos: *Sociología Jurídica*. Atalaya, Buenos Aires, 1949.
- 18.—Bernácer, Germán: *Sociedad y Felicidad*. Francisco Beltrán, Madrid, 1906.
- 19.—Lubbock, John: *El Empleo de la Vida*: M. C. Hernández, Madrid.
- 20.—Pérez Patón, Roberto: *Derecho Social*. Fernari Huos., Buenos Aires, 1946.
- 21.—Salas Linares, Gustavo: *Legislación Social Boliviana*. Potosí, 1946.
- 22.—García Rosquellas, Rafael: *Ciencia, Sociedad y Economía*. Sucre, 1944.
- 23.—Siles, Hernando: *Código Civil*. Lourdes, Santiago, 1910.
- 24.—Montellano, J. V.: *Derecho Civil*. Ed. Universo, La Paz, 1930.

25. — Urquidi, Carlos Walter, *Régimen Legal Boliviano*, Ayacucho, Buenos Aires, 1947.
26. — Siles. Hernando, *Código Penal*, Barcelona, Santiago, 1910.
27. — *Constitución Política de Bolivia.*
-

Se ha recibido, además, la siguiente correspondencia:

- 1) De W. Tilemans, Secretario del Consulado de Bélgica, La Paz, 17 de octubre de 1952, sin datos.
 - 2) De G. Poussot, Embajador de Francia en Bolivia, La Paz, 18 de junio de 1953, sin datos.
 - 3) De José Amadeo Conte-Grand, Embajador de la República Argentina, La Paz, 14 de agosto de 1953, sin datos.
-

Sobre el tema: "Derecho Constitucional Sudamericano Comparado" a cargo del estudiante señor Marcelo Arana Ostria

San Miguel de Tucumán, Junio 9 de 1953.

.....

Me complazco en contestar su atenta carta de fecha 21 de mayo ppdo., y le recomiendo con respecto al Derecho Comparado las siguientes obras:

Introducción al Estudio del Derecho Civil Comparado:— Martínez Paz, Enrique. Córdoba, 1934.

Derecho Constitucional Comparado: García Pelayo, Manuel. Espasa-Calpe, Madrid, 1950.

Y con respecto al Derecho Constitucional Argentino las siguientes obras:

González Calderón, Juan A.—*Derecho Constitucional Argentino*.— Tres Tomos. Editorial J. Lajouane y Cia. 3a. Edic. año 1930.

Linares Quintana, S. V.—*Gobierno y Administración de la República Argentina*.—Dos tomos. Editorial "Tea". Edición año 1946.

Longhi, Luis R.—*Génesis del Derecho Constitucional e Historia Institucional Argentina*.—Un tomo. Editorial Bibliográfica Argentina. Año 1946.

Estrada, José Manuel.—*Curso de Derecho Constitucional*. Tres tomos. Editorial Científica y Literaria Argentina. Año 1927.

Poviña, Jorge Raúl.—*Costumbres y Usos Constitucionales*. Edit. "Instituto de Derecho Público", Universidad Nacional de Tucumán. Año 1950.

Sánchez Viamonté, Carlos.—*Derecho Constitucional*. Tomo I: Poder Constituyente. Tomos II, III, IV y V en preparación. Edit. Kapelusz y Cia. Año 1946.

González, Florentino.—*Derecho Constitucional*. Editorial Librería de Rosa y Bonret (París). Año 1871.

De Vedia, Agustín.—*Constitución Argentina*. Edit. Coni Hermanos. Año 1907.

Bisau, Raúl.—*Derecho Constitucional Argentino y Comparado*. Edit. Dovile. Año 1940, Buenos Aires.

Sin otro particular saludo a Ud. con distinguida consideración.

(Fdo.)—*Dr. Werner Goldschmidt*.

Director del Instituto de Derecho Civil y de la Sec. de Derecho Internacional Privado y de Derecho Comparado.

Lima, julio 21 de 1953.

.....

En respuesta a su atenta nota de 11 del presente mes de junio -que he recibido recién ayer-, tengo el agrado de remitirle con el presente un ejemplar de la Constitución Política del Perú, el mismo que espero pueda serle útil para el trabajo monográfico que usted prepara en colaboración con el prestigioso Instituto de Seminarios de esa Casa Mayor de Estudios.

Le reitero las seguridades de mi más [alta y distinguida consideración.

Ciro Humboldt Barrero

secretario de la Embajada y Cónsul
General de Bolivia en el Perú.

Sobre el tema: "Derecho Militar Boliviano" a cargo del estudiante señor Horacio Torres Guzmán

La Paz, 7 de abril de 1953

.....

Me es grato dar respuesta a su atenta nota No. 2-53 de fecha 25 de enero último, por la que en su calidad de miembro del Instituto de Seminarios tiene Ud. a su cargo, por su propia iniciativa, un estudio monográfico sobre *Derecho Militar Boliviano* y para cuyo trabajo tiene Ud. a bien solicitar mi parecer en mi calidad de Jefe del Estado Mayor General, sobre algunos puntos relacionados con el nuevo ordenamiento jurídico-político-social-económico a que se halla abocado el Gobierno Revolucionario del Dr. Víctor Paz Estenssoro.

Antes de ingresar a responder a su cuestionario contenido en dicha nota, desde ya me honro en felicitarlo por sus inquietudes de joven estudioso que demuestra Ud. con la preparación de su referida monografía.

Al primero y segundo puntos de su cuestionario: El Nuevo Ejército de la Revolución Nacional, acorde con las transformaciones sociales de la hora presente, innegablemente, cooperará al fomento de la economía nacional haciendo que el contingente de sus fuerzas, a más de prepararse militarmente para la defensa de la Patria, se tecnifique en el desarrollo de la producción no sólo agrícola sino industrial, buscando en primer término el autoabastecimiento de gran parte de sus propias necesidades, para luego entregar la superproducción de sus productos al consumo público. Asimismo, intensificará con implementos modernos el trabajo de las granjas y propiedades agrícolas que posee el Ejército, en diferentes zonas del territorio patrio. Cooperará con toda intensidad al desarrollo de la vialidad nacional, tanto en la preparación de elementos técnicos desde sus diferentes institutos así como el empleo de los mismos en la ejecución de las diferentes obras nacionales.

Al Tercero—: Más que la elaboración de un *Derecho Militar Boliviano* necesariamente deberá encararse la revisión total de nues-

tra Legislación Militar Boliviana, que desde su Ley Orgánica, que data de 1927, no ha sido objeto de ninguna modificación *evolutiva*. En consecuencia resultará de necesidad imperiosa encarar el estudio y facción de nuevas disposiciones legales militares, que rijan la vida de la nueva Institución Armada, poniéndola a tono con la realidad actual.

A este fin, el Supremo Gobierno facultó mediante sus organismos (Ministerio y Estado Mayor General) a tres jóvenes profesionales del Cuerpo Jurídico Militar para que se especialicen en cuestiones de Derecho Social Militar, mediante becas honradamente ganadas de la Organización Internacional denominada "ONU".

Cabe destacar que en el aspecto de la contribución que prestará la Oficialidad de las FF. AA. de la Nación al desarrollo del potencial económico a que está patrióticamente abocado el Gobierno de la Revolución Nacional, encabezado por el eminente estadista y conductor de la ciudadanía Dr. Víctor Paz Estenssoro, no sólo se tendrá como medida inmediata la de buscar el autoabastecimiento del Ejército, sino que refluirá, además, en la habilitación técnica del conscripto, una vez reintegrado a sus actividades ciudadanas.

Al Cuarto.—Indudablemente, el Colegio Militar no podrá sustraerse a la nueva orientación que ha de imprimirse a corto plazo al Ejército Nacional; sus programas de estudios serán modificados y aún la propia educación militar que recibe el cadete será objeto de evolución, a fin de que no viva en un falso concepto como en un mundo extraño, aislado, como hasta hace poco, de la verdadera realidad social de su propio medio. Se obtendrá que el cadete se identifique con su propio pueblo y su pueblo con su cadete.

Al Quinto:—Finalmente, el Estado Mayor General a mi cargo, teniendo en cuenta las necesidades de la nueva pedagogía, que como primera medida exige la disponibilidad de un moderno y amplio local de enseñanza y no contando ninguno dentro del interior con dicho local, considera "inconveniente" que el Colegio Militar sea cambiado de lugar. Algo más: será difícil contar, en el interior del país, con la planta de prestigiosos profesores que tiene el Colegio, ya que muchos de éstos, tanto por sus actividades profesionales así como familiares, no podrán trasladarse al interior.

Con este motivo, tengo el agrado de saludar a Ud. muy atentamente.

El Gral. Brig. Jefe del Estado Mayor General
(Fdo.) *Gral. Armando Fortún V.*

Se ha recibido, además, la siguiente correspondencia:

- 1) De René González Torres, Jefe del Estado Mayor del Ejército. La Paz, 7 de abril de 1953, sin datos.
- 2) De Ramón Vargas Tapia, Comandante de la Región Militar No. 2. Oruro, 5 de marzo de 1953, sin datos.
- 3) De Luis Arce Pacheco, Comandante de la Escuela de Estado Mayor. Cochabamba, 6 de marzo de 1953, sin datos.

Sobre el tema: "Historia de los Partidos Políticos en Bolivia", a cargo del estudiante señor Jaime Balanza

La Paz, 25 de junio de 1952.

.....

Me es grato corresponder a su apreciable carta de 5 del mes en curso, en la que se sirve solicitar datos para un estudio monográfico sobre "Partidos Políticos Bolivianos".

En respuesta, debo comunicar a Ud. que actualmente está en prensa un libro didáctico del que soy autor, sobre «Derecho Constitucional Boliviano», en el que me ocupo de los partidos políticos nacionales. En efecto, el capítulo XV estará destinado al análisis de las entidades partidarias, sus características, constitución, etc. De modo que estimo que dicha publicación, que en tres meses más estará en venta en las librerías del país, le será de alguna utilidad para los fines que persigue.

Entretanto, me permito señalar a Ud. las siguientes obras que pueden servirle para los objetivos que le preocupan:

Alfredo Poviña, *Estructura sociológica de los partidos políticos.*—
Rosario, Argentina, 1937.

Pedro J. Frías (hijo).—*El ordenamiento legal de los partidos políticos.*—Ed. Depalma, Buenos Aires, Argentina, 1944.

Segundo V. Linares Quintana.—*Los partidos políticos en los EE. UU. de América.*—Su ordenamiento jurídico.—Ed. Depalma, Buenos Aires, Argentina, 1943.

Alberto Cornejo S.—*Programas políticos de Bolivia*—Imp. Universitaria, Cochabamba, 1949.

Mariano Baptista.—*Obras completas.* Tomo IV, La Paz, Bolivia, Ed. Flores, San Román & Cia. p. 368 y siguientes. "Monografía electoral",

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a Ud. mis atentas y distinguidas consideraciones.

(Fdo.)—Ciro Félix Trigo.

Sobre el tema "El Delito Político en Bolivia" a cargo del estudiante señor Héctor Columba

La Paz, 15 de agosto de 1952.

.....

Tengo el agrado de corresponder a su estimable carta fechada el 15 de julio pasado.

En relación con el delito político, encontrará Ud. referencias en mi libro "Derecho Constitucional Boliviano" -actualmente en prensa y que se pondrá a la circulación en dos meses más- en el capítulo XXI, punto 7, al comentar el tema "Amnistia o Indulto".

Como fuente de información bibliográfica acerca del delito político en general, una monografía muy valiosa es la de don Mariano Ruíz Funes, intitulada "Evolución del Delito Político". Edit. Hermes México.

Respecto a una enumeración de los principales procesos políticos realizados en nuestro país, obtenga Ud. "Historia de los juicios de responsabilidad" de León M. Loza, H. Congreso Nacional, Comisión de Constitución y Policía Judicial, La Paz, Bolivia, 1948, edición mimeografiada.

Con la esperanza de que los anteriores datos serán de interés para la finalidad que Ud. persigue y en la que debe proseguir sin demoras, reciba mi cordial saludo.

(Fdo.)— *Ciro Félix Trigo,*

La Embajada de la República Argentina presenta sus saludos al señor D. Héctor Columba H. y, con referencia a lo que solicita en su carta, sólo le puede manifestar lo siguiente: El «asilo diplomático», otorgado por los Jefes de Embajadas o Legaciones, concedido exclusivamente a personas perseguidas por delitos de naturaleza política o conexos con ellos, es un derecho reconocido y practicado por las Repúblicas Latinoamericanas.

Sobre el particular, además de haberse establecido por la práctica (Derecho Consuetudinario), las Repúblicas Latinoamericanas firmaron, en distintas oportunidades, tratados, o ratificaron Convenciones como el "Tratado de Derecho Penal Internacional" firmado en Montevideo el 23 de enero de 1889 y ratificado por la República Argentina, Bolivia, Paraguay, Perú y Uruguay.

La "Convención sobre Asilo" reunida en La Habana el 20 de febrero de 1928 fué ratificada por Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Uruguay.

La "Convención sobre Asilo Político" (Montevideo, 20 de diciembre de 1933) fué ratificada por Brasil, Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana.

Tratado sobre Asilo y Refugio de Políticos en Montevideo, el 4 de agosto de 1939, suscrito por Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay. Este tratado, en base a la experiencia que se recogiera durante la guerra civil española, introdujo algunas modificaciones a los anteriores.

La República Argentina, fiel a sus principios de no intervención en los asuntos internos de los demás Estados, no considera el asilo co-

mo una ingerencia en los asuntos internos de los mismos, sino como un principio que se ajusta a las normas establecidas en tratados vigentes y que no es incompatible con los privilegios e inmunidades diplomáticas.

La Embajada de la República Argentina hace propicia la oportunidad para reiterar al señor D. Héctor Columba las expresiones de su distinguida consideración.

La Paz, 11 de julio de 1952.

(Fdo.)—*Embajada Argentina.*

La Paz, le 27 juillet 1953.

.....

Me référant à votre lettre du 8 de ce mois, j'ai l'honneur de vous faire savoir que le droit d'asile, connu en France dès le Vème ou le VIème siècle et accordé presque uniquement par l'Eglise n'est plus guère pratiqué en Europe depuis longtemps. Toutefois pendant la guerre civile d'Espagne les représentants diplomatiques étrangers ont reçu, de 1936 à 1938, de nombreux « asilés » auxquels des immeubles spéciaux étaient affectés. C'est ainsi que le lycée français de Madrid a abrité jusqu'à 1260 personnes.

Aucun cas d'asile n'a été, à ma connaissance, relevé à l'Ambassade de France à La Paz, du moins en ces dernières années.

Veillez agréer, Monsieur, l'assurance de ma considération distinguée.

Ambassade de France,

La Paz, 28 de julio de 1953

Cúmpleme contestar su atenta de 8 del presente en la que formula algunas preguntas sobre casos de asilo político en esta Embajada, con el objeto de realizar un trabajo universitario.

En respuesta, me es grato decirle que Chile se ha distinguido siempre en América y en el mundo por su devoción al derecho de asilo, que practica e impulsa no obstante que la ingratitud humana es generalmente la resultante de esta noble práctica.

Conocidísimo es el caso de nuestra Embajada en Madrid durante la guerra española, que con grandes críticas del Gobierno Republicano al comienzo, logró salvar la vida a más de quince mil refugiados de la derecha y que al término de la misma salvó igualmente algunos miles de republicanos perseguidos por el ala más roja del mismo Gobierno.

Con respecto a Bolivia recordamos el caso ocurrido en tiempos del Embajador Cohen, que auxilió al Presidente Peñaranda, acompañándolo desde el Panóptico a la Embajada por en medio de una amenazante muchedumbre sublevada.

También los casos de asilo a don Mamerto Urriolagoitia a quien se le había llevado a la Embajada francesa y a don Eduardo Diez de Medina.

El caso más demostrativo de la aplicación ética que Chile hace a este noble derecho lo encontramos en 1946 en que el Embajador don Osvaldo Vial dió conjuntamente asilo a la familia del señor Paz Estenssoro y a elementos del Gobierno oponentes que se creían en derrota. Asimismo, en abril de 1951 el Embajador Saavedra Agüero dió asilo conjuntamente al Presidente Ballivián y al General Selemé, su opositor, en la revolución luego triunfante.

Rogándole me excuse la brevedad de esta información, debida a razones de trabajo abrumador y deseándole éxito en su labor universitaria, lo saluda atentamente su S. S.

Luis Rau Bravo
Embajador de Chile.

Embajada Británica.

La Paz—Bolivia, 28 de julio de 1953

.....

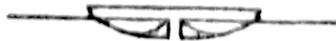
He recibido su atenta nota de fecha 9 de los corrientes, sobre cuyo contenido tengo a bien comunicar a Ud. lo siguiente:—

- 1.—Dejo sin respuesta su primera pregunta, por no parecerme propio, en mi carácter de diplomático, el hacer comentarios al respecto.
- 2.—A su segunda pregunta: Esta Embajada, por práctica de costumbre del Gobierno Británico, no concede asilo político, bajo ninguna circunstancia.

Con este motivo, me es grato saludar a Ud. atentamente.

D. R. Ashe,
Primer Secretario.

-
- Se ha recibido, además, la siguiente correspondencia:
- 1—De José Manuel de Abaroa, Primer Secretario de la Embajada de España, La Paz, 30 de julio de 1953, sin datos.



SECCION CUARTA

**REGIMEN
INTERNO**

Reglamentaciones
Informes de Labores
Crónica

REGLAMENTACIONES

Reglamento Inicial que crea los Institutos de Seminarios de Ciencias Sociales y de Práctica Forense

Sucre, 7 de enero de 1950.

Vistos en Consejo Universitario: la primera parte del proyecto de REGLAMENTO DE SEMINARIOS Y PRACTICA FORENSE y el informe favorable de la Comisión de Organización Universitaria.

Considerando: que es de urgencia la reorganización del INSTITUTO DE SEMINARIOS, antes de la inauguración de las labores universitarias de 1950:

SE RESUELVE:

Aprobar dicho proyecto en la parte relativa al INSTITUTO DE SEMINARIOS, conforme al siguiente articulado:—

Considerando: que es de inaplazable urgencia orientar los estudios de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales en el sentido de una más amplia y completa capacitación práctica; que es necesario fomentar, a la vez, en el estudiante los hábitos de investigación y documentación personales, de manera que su preparación final resulte del esfuerzo propio y de su ejercicio individual en el mecanismo de los procedimientos judiciales; que la actual organización de Seminarios así como la de Práctica Forense, no ha podido aprovechar, con la amplitud deseable, todos los recursos metodológicos que su campo ofrece a la formación del profesional; que, en fin, se impone la reorganización tanto de los *Seminarios* como de la *Práctica Forense*, bajo una dirección única y permanente;—

“SE RESUELVE, aprobar el siguiente:—

Reglamento de Seminarios y Práctica Forense

I—Reglamento de Seminarios

Art. 1o.—Los cursos de *Seminario* funcionarán como Instituto de la Facultad, encargado de la investigación, y estarán dirigidos por un Director General rentado, dependiente del Decanato de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, a elegirse provisionalmente de entre los catedráticos de la misma; por un número de Directores Especiales que serán, como obligación inherente a su cátedra, los demás profesores de la Facultad en sus respectivas materias, y por un número de Ayudantes que serán los Jefes de Seminario que se designaren.

Para la provisión definitiva de la Dirección General del Instituto de Seminarios, la Universidad deberá contratar un especialista nacional o extranjero.

Art. 2o.—El Director General deberá presentar al comenzar el año escolar, y de acuerdo con los Directores especiales, una lista de proyectadas monografías en número por lo menos igual al triple de estudiantes del Primer Curso de la Facultad, dando preferencia relativa a las materias jurídicas, y, dentro de éstas, al Derecho Civil.

Art. 3o.—Los alumnos están obligados a elegir uno cualquiera de los temas monográficos de la mencionada lista en el Primer Curso de la Facultad y a concurrir a un número no menor de 75 % de sesiones, conforme al horario de las mismas, así como a presentar al Director General de *Seminarios*, el trabajo o los trabajos que éste les encomendara para los efectos de su calificación mensual en la preparación de la monografía elegida.

Art. 4o.—El trabajo de cada monografía deberá seguir un plan didáctico que, partiendo de la simple anotación de referencias bibliográficas suficientes, y pasando por la lectura y comentario de las obras útiles a dicha monografía, por la acumulación de documentos y notas, por la elaboración de fichas biográficas, bibliográficas, hemerográficas, iconográficas, estadísticas y de encuesta, así como fichas de legislación y jurisprudencia y resúmenes de artículos y libros, permita, en los cursos Cuarto y Quinto, la elaboración sistemática de la monografía elegida, la crítica individual de los problemas de la misma y sus conclusiones.

Art. 5o.—Una vez elegido por el estudiante el tema monográfico de su preferencia, no podrá éste ser cambiado hasta la terminación de todos los cursos de la Facultad.

Art. 6o.—Las monografías a presentarse por los estudiantes del Quinto Curso, no podrán tener menos de ciento cincuenta páginas de texto, tamaño oficio y a doble espacio.

Art. 7o.—Los estudiantes que pasen de otras universidades o que se reincorporen a ésta se sujetarán a las mismas obligaciones establecidas por el presente reglamento, desde la fecha de su incorporación.

Art. 8o.—Para los efectos de la promoción de Curso, la calificación promedio anual de los estudiantes de los cuatro primeros cursos se hará por el Director General de *Seminarios* solamente. La calificación de los estudiantes del Quinto Curso se hará tanto por el Director General como por el profesor de la materia de que se trate en cada monografía, debiendo éste designarse por el Decano de la Facultad cuando la índole o el plan de la monografía no permitan una clara determinación de la materia dominante. El promedio de ambas calificaciones determinará la situación del estudiante en cuanto al vencimiento del Quinto Curso o su repetición, pudiendo el interesado pedir su revisión por la Asamblea Docente.

Art. 9o.—La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales establecerá anualmente premios pecuniarios para los mejores trabajos del Quinto Curso y costeará su publicación, previo informe del Director General de *Seminarios* al Comité de Publicaciones de la Facultad, el mismo que actuará como tribunal calificador de primera instancia tanto para la concesión de los premios como para la publicación. Podrá apelarse de sus fallos ante la Asamblea Docente.

II—Reglamento de Práctica Forense

Art. 10.—*La Práctica Forense* funcionará como Instituto encargado de las tareas profesionales, y estará a cargo de un Director General rentado, dependiente del Decanato de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Tendrá como colaborador a un Director Especial, de tal modo que la labor de aquél pueda ser convenientemente realizada.

Art. 11.—*El Instituto de Práctica Forense* gestionará ante las autoridades la investidura permanente de las Defensorías de reos y pobres, de manera que al Jefe de la Oficina Jurídica corresponda la función

de defensor en primera instancia. Al Director Especial la de defensor en segunda instancia, y al Director General la misma en casación.

Art. 12.—La práctica forense comprenderá dos actividades generales que son: 1a., la técnica forense; 2a., la ética profesional.

La técnica forense consistirá: a) en la relación de procesos, redacción de demandas y contestaciones, peticiones en general, alegatos, minutas, contratos, etc.; b) en la tramitación figurada de litigios.

La ética profesional será objeto de un curso teórico cuya enseñanza estará a cargo del Director General del Instituto, curso que formará parte del plan de estudios del Quinto Año de la Facultad con sujeción a programa especial.

Art. 13.—Para los fines del artículo anterior, en la parte que se ocupa de la técnica forense, las obligaciones inherentes a la misma serán didácticamente escalonadas desde el Tercero al Quinto Curso de la Facultad, de modo que la relación de procesos asuma las siguientes formas: a) mera información detallada del contenido del expediente, para los alumnos del Tercer Curso; b) la misma información, crítica y aplicación de la jurisprudencia, para los alumnos del Cuarto y Quinto Cursos conforme a programa.

Art. 14.—Son obligaciones del Director General, a más de las inherentes a su tarea docente y de organización y coordinación del Instituto, las siguientes: a) organizar, de acuerdo con el Decanato de la Facultad, un archivo debidamente encuadernado, numerado y clasificado de los procesos fenecidos cuyo depósito se solicitará a las autoridades respectivas; b) elevar al Decanato informes mensuales escritos sobre la marcha del Instituto y la labor cumplida, así como un informe general anual.

III—Disposiciones generales

Art. 15.—Tanto los *Seminarios* como la *Práctica Forense* se considerarán como otras tantas asignaturas incorporadas al Plan de Estudios de la Facultad, debiendo calificarse, como aquéllas, por los respectivos Directores Generales para los efectos de la promoción de Curso o su repetición.

Art. 16.—El Decano de la Facultad determinará, de acuerdo con los Directores Generales de ambos Institutos, el respectivo horario de trabajo con un minimum de una hora en semana por Curso para cada Instituto.

Art. 17.—*El Instituto de Seminarios* entrará en funciones siguiendo un plan progresivo, desde la fecha de la promulgación de es-

te reglamento y a comenzar por el Primer Curso de la Facultad en el primer año de su vigencia. *El Instituto de Práctica Forense* entrará a funcionar íntegramente, desde la fecha de promulgación de este reglamento, comprendiendo, por tanto, a los tres últimos Cursos de la Facultad.

Art. 18.— El Director General y el Sub-Director se encargarán de la práctica forense de acuerdo a las materias de su especialidad -civil y penal-, y éste, además, de las funciones que le encomienda el Director General.

Art. 19.— Los demás detalles relacionados con la organización y funcionamiento del Instituto de Práctica Forense serán objeto de un Reglamento interno.

Art. 20.— Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias al presente Reglamento.

Hágase saber y archívese.

Sucre, Mayo 23 de 1950.

NOTA.— El Reglamento de Práctica Forense, desde el artículo 10 adelante, y las disposiciones generales, fueron sancionadas recién en fecha 23 de Mayo de 1950.

Reglamento Adicional e Interno del Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales

I—Su organización

Art. 1.—El Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales (ISCS) funcionará como Instituto subsidiario del Instituto de Sociología Boliviana (ISBO) y adosado a él.

Art. 2.—El Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales estará dirigido por un Director General especializado en tareas de investigación, asistido por un Secretario y un número de Auxiliares que será fijado anualmente por el Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, de acuerdo a las necesidades del Instituto, Auxiliares que podrán ser elegidos de entre estudiantes becarios de la Universidad.

Art. 3.—De conformidad con el Art. 1 del Reglamento Inicial de 7 de enero y 23 de mayo de 1950, todos los catedráticos de la Escuela de Derecho dependientes de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales tienen la categoría de *Directores Especiales* del Instituto, y, en esa virtud, son miembros del mismo y tienen a su cargo la orientación y dirección inmediata de un conjunto de temas conexos del *Fichero de Investigaciones Monográficas* a que se refiere el Art. 13 de este Reglamento.

Art. 4.—El Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales podrá invitar a maestros e intelectuales connotados, del país y del extranjero, al ejercicio de direcciones honorarias cuyo número será limitado

por el de las monografías en investigación y las propuestas para ella. Su designación se hará por el Decanato de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales a propuesta del Director General del Instituto.

Art. 5.—Los *Directores Honorarios* del Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales que acepten la dignidad de tales tendrán a su cargo, cada uno en particular, la dirección y orientación eventuales, de solamente uno o de cuando más dos temas del *Fichero de Investigaciones Monográficas*; en el caso de que fueran dos, uno de ellos será puesto expresamente por el Instituto bajo su patrocinio consultando, en lo posible, su opinión, carácter y predilecciones.

Art. 6. Para los fines de dicha colaboración el Instituto enviará a cada Director Honorario un número de cartones en blanco de fichas-piloto cuya devolución, con cualquier contenido referente a la monografía de su patrocinio, servirá de ratificación necesaria de su designación. Cada ficha debe traer la firma autógrafa del Director Honorario.

Art. 7.—Los Jefes de Seminario previstos por el Art. 1 del Reglamento Inicial de 7 de enero y 23 de mayo de 1950 serán elegidos preferentemente de entre los Directores Especiales del Instituto. Sus tareas no diferirán en general de las de éstos, pero serán funcionarios rentados y sujetos a horario.

Art. 8.—Son *Miembros natos del Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales* todos los estudiantes inscritos en la Escuela de Derecho de Sucre, los egresados de la misma a partir de la terminación de los cursos del año 1954, y los que, por resoluciones posteriores de la Universidad de Chuquisaca, tuvieran que trabajar en él.

Art. 9.—Los estudiantes egresados de que se ocupa el artículo anterior serán considerados como *socios agregados*, y será su tarea colaborar, con carácter ad honorem, en la investigación de la monografía que estuvo a su cargo, rectificando y ampliando la documentación reunida.

II—De sus fines

Art. 10.—Son fines del Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales los mencionados en la parte considerativa del reglamento de Seminarios y Práctica Forense de 7 de enero y 23 de mayo de 1950; todos los enumerados en el Art. 1 del Estatuto-Reglamento del ISBO, y los acuerdos pertinentes a que ha llegado el Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas reunido en Guatemala en octubre de 1949.

Art. 11.—Conforme a dicha parte considerativa del Reglamento de Seminarios y Práctica Forense de 7 de enero y 23 de mayo de 1950, el Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales fomentará, en el estudiante los hábitos de investigación y documentación personales, de manera que su preparación final resulte de su esfuerzo propio más bien que de la pasiva comunicación oral de profesores a estudiantes.

Art. 12.—Conforme al mencionado Art. 1 del Estatuto-Reglamento del Instituto de Sociología Boliviana de 17 de junio de 1941, son fines del Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales:

- a) efectuar el estudio documentado de la realidad boliviana así como el comparativo de las características sociales de Bolivia con las otras naciones;
- b) procurar la formación de investigadores especializados en diversos aspectos de la cultura nacional;
- c) cultivar los problemas que plantean el Derecho, la Economía y la Sociología como ciencias teóricas y prácticas.

Art. 13.—Conforme a los citados acuerdos del Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas de Guatemala, serán fines del Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales los siguientes:

- a) los contenidos en los incisos b) y c) del acuerdo 4 sobre conocimiento de la realidad nacional y lucha por la paz interna y mundial;
- b) los contenidos en el primer párrafo de la "Carta de las Universidades Latinoamericanas", del acuerdo 6 (arts. 1 al 3), sobre finalidades y objetivos de la Universidad;
- c) los contenidos en el Art. 6 del mismo acuerdo, así como en el 10, sobre estímulo a las actividades investigadoras;
- d) los contenidos en los acuerdos 24, sobre estudios de la Historia del pensamiento filosófico en Latinoamérica, y 27, sobre "especial atención al estudio de los grupos indígenas y sus problemas";
- e) los contenidos en el acuerdo 29 sobre intensificación de los estudios filosóficos.

III Del Fichero de Investigaciones Monográficas

Art. 14.—El ISCS pondrá a disposición de la Escuela de Derecho, y eventualmente de otras escuelas superiores de Ciencias Socia-

les y de Filosofía y Letras que pudieran crearse en la Universidad de Chuquisaca, un Fichero especial de Investigaciones Monográficas que contenga ciento cincuenta y cuatro temas de Ciencias Sociales y de Filosofía y Letras, temas que podrán ser cambiados por la Dirección cuando las circunstancias y la experiencia adquirida lo aconsejen.

Art. 15.—Dichos temas serán elegidos, para el primer plan quinquenal del Instituto, procurando una relativa coordinación de los mismos en función de lo que más interesa a los propósitos enunciados en el párrafo 11 de este Reglamento, dentro de los siguientes rótulos generales:

- A) *Temas Jurídico-Civiles*
- B) *Otras Ramas Jurídicas*
- C) *Historia de Bolivia*
- D) *Bolivia y el Mundo*
- E) *Cuadro Económico de Bolivia*
- F) *Diversos de Sociología*
- G) *El Indio*
- H) *Diversos Universales*

Art. 16.—Los temas monográficos propuestos en el mencionado Fichero serán tales que su desarrollo permita su interpretación preferente desde cualquiera de estos tres puntos de enfoque; como problema jurídico, o como problema económico, o como problema sociológico, de manera que no se comprometa la vocación del estudiante de Ciencias Sociales.

Art. 17.—Los temas *jurídico-civiles* del primer plan quinquenal serán los siguientes:

Temas Jurídico-Civiles

- 1 - La persona colectiva
- 2—La causa en los contratos
- 3—La igualdad jurídica de los cónyuges
- 4—El matrimonio de hecho
- 5—El divorcio
- 6—Derechos reales y derechos personales
- 7 - La propiedad como función social
- 8 - La voluntad en los actos jurídicos
- 9—La investigación de la paternidad
- 10—El derecho de acción

- 11—La compraventa
- 12—La donación
- 13—El cuasi-contrato
- 14—La propiedad intelectual

Art. 18.—Los temas correspondientes a *Otras Ramas Jurídicas* del primer plan quinquenal serán los siguientes:

Jurídicos Diversos

- 15—Fuentes del Derecho Penal Boliviano
- 16—El delito político en Bolivia
- 17—Contrato de avíos o de habilitaciones
- 18—Sociedades Mineras
- 19—Derecho Agrario
- 20—Derecho Municipal Boliviano
- 21—Derecho Militar Boliviano
- 22—Derecho Procesal Boliviano
- 23—Derecho Remunerativo

Derecho Comparado

- 24—Derecho Constitucional Sudamericano Comparado
- 25—Derecho Civil Sudamericano Comparado
- 26—Derecho Penal Sudamericano Comparado
- 27—Derecho Social Sudamericano Comparado
- 28—Derecho Mercantil Sudamericano Comparado
- 29—Derecho Minero Sudamericano Comparado
- 30—Derecho Administrativo Sudamericano Comparado
- 31—Derecho Procesal Sudamericano Comparado

Art. 19.—Los temas correspondientes a *Historia de Bolivia* serán preferentemente los consignados por el Art. 7 del Estatuto-Reglamento del ISBO, de 17 de junio de 1941, en su inciso d), conforme a este plan quinquenal:

Historia de Bolivia

- 32—Diccionario Biográfico Boliviano
- 33—Diccionario Bibliográfico Boliviano
- 34—Historia de la Filosofía en Bolivia
- 35—Historia de la Pedagogía en Bolivia

- 36—Historia de la Minería en Bolivia
- 37—Historia Económica de Bolivia
- 38—Historia Agropecuaria de Bolivia
- 39—Historia de la Industria Fabril en Bolivia
- 40—Historia Sanitaria de Bolivia
- 41—Historia del Arte Boliviano
- 42—Historia de la Literatura Boliviana
- 43—Historia de los partidos políticos bolivianos
- 44—Historia Jurídica de Bolivia
- 45—Historia General de Bolivia

Art. 20—Los temas correspondientes a *Bolivia y el Mundo* del primer plan quinquenal serán los siguientes:

B o l i v i a

- 46—*Chuquisaca*, Monografía del Departamento
- 47—*La Paz*, Monografía del Departamento
- 48—*Cochabamba*, Monografía del Departamento
- 49—*Cochabamba*, La Suiza Americana
- 50—*Santa Cruz*, Monografía del Departamento
- 51—*Oruro*, Monografía del Departamento
- 52—*Potosí*, Monografía del Departamento
- 53—*Beni*, Monografía del Departamento
- 54—*Pando*, Monografía del Departamento
- 55—*Tarija*, Monografía del Departamento
- 56—*Bolivia*, Panorama General
- 57—Sociología Boliviana
- 58—La Universidad en Bolivia
- 59—Alfabeto y Caminos

Monografías Nacionales Generales

- 60—*Argentina*, Panorama General
- 61—*Brasil*, Panorama General
- 62—*Chile*, Panorama General
- 63—*Ecuador*, Panorama General
- 64—*Paraguay*, Panorama General
- 65—*Perú*, Panorama General
- 66—*Uruguay*, Panorama General
- 67—*Alemania*, Panorama General
- 68—*España*, Panorama General

- 69—*Estados Unidos*, Panorama General
- 70—*Francia*, Panorama General
- 71—*Inglaterra*, Panorama General
- 72—*Italia*, Panorama General
- 73—*Rusia*, Panorama General

Monografías Nacionales Jurídicas

- 74—La legislación argentina
- 75—La legislación brasileña
- 76—La legislación chilena
- 77—La legislación ecuatoriana
- 78—La legislación paraguaya
- 79—La legislación peruana
- 80—La legislación uruguaya
- 81—La legislación alemana
- 82—La legislación española
- 83—La legislación norteamericana
- 84—La legislación francesa
- 85—La legislación inglesa
- 86—La legislación italiana
- 87—La legislación soviética

Art. 21—Los temas correspondientes al *Cuadro Económico de Bolivia* serán los siguientes:

Productos Minerales

- 88—Azufre y Bórax
- 89—Cobre y Zinc
- 90—Estaño—Antimonio—Bismuto—Plata—Plomo—Tungsteno
- 91—Hierro
- 92—Oro
- 93—Petróleo
- 94—Sal

Productos Vegetales

- 95—Aji—Almendras—Maní—Aceites
- 96—Coca
- 97—Frutas—Flores—Miel
- 98—Maíz—Patatas—Trigo—Cebada

- 99—Plátanos—Yuca
- 100—Quinua
- 101—Té—Café—Tabaco

Productos Industriales

- 102—Algodón—Lana—Seda
- 103—Azúcar
- 104—Carnes—Huevos—Leche—Manteca—Queso
- 105—Cauch o -Maderas—Piel es
- 106 - Envases
- 107—Plásticos
- 108—Quina
- 109—Vidrio y Loza
- 110 - Yeso—Cal—Cemento

Diversos

- 111—Fuentes de Energía Mecánica
- 112—Geología del Suelo
- 113—Geología del Aire
- 114—Geología del Eter
- 115—La Moneda

Art. 22.—Los temas correspondientes a *Diversos de Sociología* serán los siguientes:

Diversos de Sociología

- 116—Sentido y Tarea de la Sociología
- 117—Sociedad y Naturaleza
- 118—Sociología del Derecho
- 119—Sociología de la Moral
- 120—Psicología Social
- 121—Aportes del Psicoanálisis al Problema Social
- 122—Marxismo
- 123—El Proletariado en Bolivia
- 124 - La Clase Media en Bolivia
- 125 - La Alta Burguesía en Bolivia
- 126—Panamericanismo, o Indoamericanismo?
- 127—Confesionalismo, o Laicismo?
- 128—La Mujer y su Demanda Social
- 129—Manual de Criminología

Art. 23.—Los temas que durante el primer plan quinquenal se ocuparán del *Indio* serán los siguientes:

El Indio Boliviano

- 130—Alimentación del indio boliviano
- 131—Vestido, armas y artes plásticas entre los indios bolivianos
- 132—Arquitectura y vivienda en el indio boliviano
- 133—Medios de relación (lengua y otros) del indio boliviano
- 134—Magia, ritos, literatura y leyenda en el indio boliviano
- 135—La familia y la propiedad entre los indios bolivianos
- 136—Las instituciones penales entre los indios bolivianos
- 137—El indio como problema económico
- 138—El indio como problema jurídico
- 139—El indio como problema pedagógico
- 140—El indio como problema antropológico

El Indio en los Estados Vecinos

- 141—El indio brasileño y el negro
- 142—El indio paraguayo
- 143—El indio peruano

Art. 24.—Los temas correspondientes a *Diversos Universales* serán los siguientes:

Diversos

- 144—Sentido y misión de la Filosofía
- 145—El hombre esencial
- 146—Jesús, Goethe, Einstein
- 147—

Sociointegracionismo

- 148—Universalismo integracionista de la dinámica histórica
- 149—Una economía mundial?
- 150—Un orden jurídico mundial?
- 151—Un culto universal?

Los valores

- 152—Lo útil
- 153—Lo bello

- 154—Lo justo
- 155 - Lo bueno
- 156—Lo santo

IV—De la Investigación

Art. 25—El plan de trabajo de los estudiantes del Primer Curso, durante los primeros meses, se aplicará a una amplia información respecto de la organización y tareas del Instituto, según el siguiente programa indicativo:

- a) Visita al Instituto y examen preliminar de ficheros
- b) *El Fichero Sociográfico* del Instituto de Sociología Boliviana (ISBO).
- c) *El Fichero de Investigaciones Monográficas* del Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales (ISCS).
- d) Los ficheros bibliográficos “medianos” y “menores” (Gabriel René Moreno).
- e) Técnica de fichas: *Fichas Blancas*
- f) Técnica de fichas: *Fichas Piloto*
- g) *El Reglamento Inicial* de 7 de enero y 23 de mayo de 1950.
- h) *El Reglamento Adicional e Interno*
- i) Disposición del material en gaveta
- j) Elección del tema de estudio

Art. 26.—Una vez elegido el tema monográfico por el estudiante, conforme a los artículos 3 y 5 del Reglamento de Seminarios y Práctica Forense de 7 de enero y 23 de mayo de 1950, deberá aquél preparar, a lo largo de los cinco años de estudio de la Escuela de Derecho, el material que requiera una investigación monográfica seria y ampliamente documentada, material que comprenderá las siguientes actividades:

- a) Fichas mayores en general;
- b) fichas bibliográficas menores;
- c) conferencias;
- d) correspondencia;
- e) ensayo de la futura monografía;
- f) la monografía;
- g) informe anual de labores;
- h) viajes de investigación,
- i) cooperación económica;
- j) trabajos del ISBO;
- k) Otros conceptos;

Art. 27 —Se entenderá por "fichas mayores" las que, perteneciendo al fichero Sociográfico del ISBO, miden normalmente 215 mm. por 135 mm. Serán de las siguientes clases:

- a) enciclopédica, copiada y original;
- b) bibliográfica, mayor, que puede ser de índice y de texto; la de texto podrá ser de texto transcrito o de texto elaborado (síntesis o resumen);
- c) hemerográfica, es decir, recorte de prensa;
- d) cronológica, copiada y original;
- e) estadística, copiada y original;
- f) de encuesta, copiada y original;
- g) iconográfica, mediante recorte de prensa, mediante foto o postal, dibujo simple, pintura.

Art. 28.—Además de los enumerados tipos de fichas mayores, la Dirección del Instituto preparará, con la colaboración de estudiantes cuando ella sea posible, un número de *Fichas Piloto* cuyo contenido y propósitos serán los de orientación muy general del trabajo individual a realizarse.

La ficha-piloto es de tres clases: inventarial, provisional metodológica y provisional ideológica. Pertenecen al tipo general de fichas mayores, si bien es de color.

Art. 29.—Se entenderá por "fichas bibliográficas menores" las que, perteneciendo a los ficheros bibliográficos especiales del ISBO, miden 130 mm. por 75 mm. y contienen una muy somera noticia del documento tenido en cuenta. El Instituto dispondrá, para este objeto, de por lo menos dos ficheros, uno universal, y otro destinado a Ciencias Sociales bajo los rubros generales de "Economía", "Derecho" y "Sociología".

Art. 30 —Todos y cada uno de los estudiantes deberán preparar una o más exposiciones orales en el año sobre el asunto de su respectiva monografía.

Art. 31.—Con el fin de ampliar sus fuentes de información los estudiantes cambiarán correspondencia con personas o instituciones del país y del extranjero, en averiguación de mayores datos, y, eventualmente, en solicitud de otras indicaciones, de acuerdo con la Dirección del Instituto. Esta dispondrá de un archivador especial de correspondencia para cada equipo (curso).

Art. 32.—A partir del Segundo Curso, podrá prepararse anualmente un *Ensayo de la Monografía* en estudio, ensayo que no será mayor de 35 páginas, tamaño oficio y a doble espacio. La monografía final, que corresponde al Quinto Curso de la Facultad, podrá tener

cualquier extensión, con un *mínimum de ciento cincuenta páginas*, de conformidad con el Art. 6 del Reglamento de Seminarios y Práctica Forense de 7 de enero y 23 de mayo de 1950.

Art. 33.—Al concluir las labores del Curso se presentará obligatoriamente, por cada estudiante en particular, un *informe anual* respecto del trabajo que ha realizado, con una enumeración detallada del fichaje acumulado y acompañando las sugerencias que aquél quisiera hacer alrededor de la marcha del Instituto y el mejoramiento de los métodos de trabajo.

Art. 34.—Para la mejor capacitación del estudiante podrán hacerse *viajes de investigación* si la monografía en trabajo lo permite o aconseja.

Art. 35.—El ISCS admitirá la *cooperación económica* del estudiante cuando ella tienda a facilitar o incrementar la investigación o documentación. Dicha cooperación podrá hacerse valer cuando el estudiante haya incurrido en gastos personales de material (por ej: de movilidad, fotográfico, de préstamo de útiles, máquinas, etc.) por razón del trabajo propio del Instituto.

Art. 36.—Los estudiantes podrán ofrecer su colaboración en la atención de los trabajos generales propios del Instituto de Sociología Boliviana (ISBO), como un adiestramiento en las técnicas de investigación del Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales. Dicha colaboración se brindará preferentemente por los estudiantes del primer curso en la Escuela de Derecho y en los primeros meses de trabajo.

Art. 37.—El material reunido a través de los cinco años de estudio de la Escuela de Derecho podrá ser trasladado al Fichero Sociográfico del ISBO y clasificado allí conforme a las técnicas empleadas. Se repetirá en pestañas adecuadas el rótulo de la monografía respectiva.

V—De la calificación del trabajo

Art. 38.—Para los efectos de la calificación y correspondiente promoción de Curso los estudiantes deberán llenar, cada uno por razón de su trabajo personal, un cierto puntaje cuya cifra mínima, en el año escolar, no podrá ser inferior a *quinientos sesenta (560) puntos*.

El saldo del puntaje alcanzado en el año por el estudiante, hechas las deducciones que la Dirección del Instituto determine por razón de multas, a la fecha que la misma Dirección deberá determinar, será dividido por la cifra de 100 (cien) para obtener la calificación, sobre diez unidades, que rige en las demás asignaturas del Plan de Estudios de la Escuela de Derecho.

Art. 39.—El cuadro de puntajes que regirá para el Primer Curso será como sigue:

a)	fichas mayores en general, hasta el límite de—	200	puntos
b)	fichas bibliográficas menores, hasta — — —	400	puntos
c)	conferencias, hasta— — — — —	50	puntos
d)	correspondencia, hasta — — — — —	60	puntos
e)	trabajos del ISBO, hasta — — — — —	140	puntos
f)	informe anual de labores, hasta — — — — —	30	puntos
g)	viajes de investigación, hasta — — — — —	50	puntos
h)	cooperación económica, hasta — — — — —	50	puntos
i)	otros conceptos, hasta — — — — —	20	puntos
TOTAL			1,000 puntos

Art. 40.—El cuadro de puntajes que regirá para los cursos Segundo, Tercero y Cuarto, será como sigue:

a)	fichas mayores en general, hasta el límite de—	500	puntos
b)	fichas bibliográficas menores, hasta — — —	100	puntos
c)	conferencias, hasta— — — — —	50	puntos
d)	correspondencia, hasta — — — — —	60	puntos
e)	ensayo de la monografía, hasta — — — — —	140	puntos
f)	informe anual de labores, hasta — — — — —	30	puntos
g)	viajes de investigación, hasta — — — — —	50	puntos
h)	cooperación económica, hasta — — — — —	50	puntos
i)	otros conceptos, hasta — — — — —	20	puntos
TOTAL			1000 puntos

Art. 41.—El cuadro de puntajes que regirá para el Quinto Curso será como sigue:

a)	fichas mayores en general, hasta el límite de—	70	puntos
b)	fichas bibliográficas menores, hasta — — —	20	puntos
c)	conferencias, hasta — — — — —	50	puntos
d)	correspondencia, hasta — — — — —	20	puntos
e)	Monografía, hasta — — — — —	750	puntos
f)	Informe anual de labores, hasta — — — — —	15	puntos
g)	cooperación económica — — — — —	50	puntos
h)	otros conceptos, hasta — — — — —	25	puntos
TOTAL			1,000 puntos

Art. 42.—Las actividades enumeradas en los anteriores cuadros de puntajes se sujetarán a las especificaciones y valoración que se determinan en los artículos que siguen:

Art. 43.—En relación con el inciso a) de los dichos cuadros de puntajes, las fichas mayores de índice consignarán el índice del libro o folleto de que se trate, precedido aquél por estos datos: autor, rótulo, casa editora, lugar y fecha de edición (y número en su caso).

La ficha bibliográfica mayor de texto elaborado consiste en un resumen o síntesis del texto. Este resumen no podrá tener, en ningún caso, una extensión mayor de diez cartones por cada cien páginas.

Esta misma regla se aplicará a las fichas bibliográficas mayores de texto transcrito, salvo que el documento tenido en cuenta fuera muy breve o muy raro.

Art. 44.—En relación con el inciso b) de los dichos cuadros de puntajes, las fichas bibliográficas menores registrarán preferentemente el material de revistas disponible en Ciencias Sociales.

Para este objeto se distribuirá entre todos los estudiantes miembros del ISCS un número de publicaciones periódicas del tipo de las indicadas.

Cada estudiante se encargará de coleccionar la o las publicaciones de su cargo y de preparar su fichaje completo.

Art. 45.—Los valores de fichas, que habrán de aplicarse para los fines de los incisos a) y b) mencionados en los artículos anteriores, son los siguientes:

- a) fichas enciclopédicas: si copiadas, cuatro puntos por cartón; si originales, cinco puntos.
- b) fichas bibliográficas mayores: si de índice, tres puntos por cartón; si de texto transcrito, cuatro; si de texto elaborado, cinco; si de texto criticado, seis.
- c) fichas bibliográficas menores: un punto por tarjeta.
- d) fichas hemerográficas (recortes de prensa): dos puntos por cartón, si originales; y cuatro, si copiadas.
- e) fichas cronológicas o de exposición por el sistema de calendario: si copiadas, cuatro puntos; si originales, cinco.
- f) fichas estadísticas: si copiadas, cuatro puntos; si originales (como resultado de investigación estadística personal del estudiante monografista), ocho puntos.
- g) fichas de encuesta: si copiadas, cuatro puntos; si originales (como resultado de consulta personal), ocho puntos.
- h) fichas iconográficas: si mediante recorte de prensa, tendrán tres

- puntos*: si con dibujo simple, *cinco*; si pintadas o coloridas, *seis*.
- i) fichas-piloto: si inventariales, cuando copiadas, *cuatro puntos*; cuando originales (como resultado de inventario personal) *seis*; si provisionales metodológicas o provisionales ideológicas -siendo siempre copiadas, por competir su creación y elección a los directores del Instituto-, valdrán *cuatro puntos*.

Art. 46.—En relación con el inciso e) de los dichos cuadros de puntajes, al iniciar las labores del año escolar la Dirección del Instituto preparará un rol de exposiciones orales en mesa redonda que serán calificadas de manera que el rendimiento máximo corresponda al puntaje límite.

Art. 47.—En relación con el inciso d) de dichos cuadros de puntajes, el Instituto dispondrá archivadores especiales de correspondencia por equipos-cursos, la misma que será, en lo posible, visada por la Dirección. Su calificación será de *cuatro puntos* por carta.

Art. 48.—En relación con el inciso e) del Art. 39 sobre "trabajos del ISBO", éstos consistirán en una labor preparatoria de los estudiantes del primer curso, labor consistente, sobre todo, en tareas de portería, mensajería y auxiliatura, tales como ordenación diaria de periódicos y fichas, transcripción de fichas-piloto para todo el fichero de investigaciones Monográficas sobre la base de grandes enciclopedias (*Espasa* preferentemente) y artículos ejemplares, etc., todo con el fin de que los estudiantes se informen de la naturaleza del trabajo que les espera.

La calificación se hará por tiempo de trabajo, a razón de un *punto* por hora de asistencia.

Art. 49.—En relación con el inciso e) del Art. 40, el ensayo de la monografía será presentado en papel corriente, tamaño oficio y a doble espacio. Se calificará a razón de *cuatro puntos* por página.

Art. 50.—En relación con el artículo 41, inciso e), la monografía del Quinto Curso podrá abarcar todo el puntaje y será igualmente presentada en papel corriente, tamaño oficio y a doble espacio, pero será calificada a razón de *cinco puntos* por página, siempre que sea admitida para su consideración.

Art. 51.—En relación con el inciso f) de los tres cuadros de puntajes, sobre informe anual de labores, éste deberá ser presentado con la anterioridad adecuada para los efectos de la calificación general apreciándose, el informe mismo, en *tres puntos* por página. El Instituto dispondrá de un archivador especial de informes para cada equipo-curso.

Art. 52.—Los viajes de investigación previstos en los Arts. 39 y 40 serán calificados teniendo en cuenta tanto sus dificultades como sus resultados. Podrán hacerse tanto individual como colectivamente, tanto dentro del año escolar como fuera de él, en el período de las grandes vacaciones, caso, este último, en el cual la Dirección apreciará los viajes según la información y la documentación aportada por el monografieta.

Este puntaje podrá, sin embargo, ser adquirido con el excedente de cualesquiera de los otros trabajos.

Art. 53.—La cooperación económica será calificada, en tratándose de útiles prestados, apreciando el valor aproximado de su arrendamiento, a razón de *un punto por cada veinte pesos bolivianos*.

Este puntaje podrá, igualmente, ser adquirido con el excedente de cualquiera de los otros trabajos.

VI—De las adiciones y las multas

Art. 54. Por razón de la escasez local, o universal, de documentación que aflije a ciertos temas de los enunciados en los artículos 17 al 24 y de la consiguiente desigualdad de oportunidades y facilidades para los estudiantes, se reconoce las siguientes bonificaciones de puntajes:

- | | | | |
|-----|-------------|-------|--|
| a) | Al tema N°. | 23 | «Derecho Remunerativo», el 25% |
| b) | Al tema | “ 17 | «Contrato de avíos o de habilitaciones», el 15% |
| c) | Al tema | “ 20 | «Derecho Municipal Boliviano», el 15% |
| d) | Al tema | “ 22 | «Derecho Procesal Boliviano», el 15% |
| e) | Al tema | “ 49 | «Cochabamba la Suiza Americana», el 15% |
| f) | Al tema | “ 88 | «Azufre y Bórax», el 10% |
| g) | Al tema | “ 94 | «Sal», el 15% |
| h) | Al tema | “ 95 | «Ají—Almendras—Maní—Aceites», el 15% |
| i) | Al tema | “ 100 | «Quinua», el 20% |
| j) | Al tema | “ 99 | «Plátanos—Yuca», el 20% |
| k) | Al tema | “ 105 | «Caucho—Maderas—Piel», el 10% |
| l) | Al tema | “ 130 | «Alimentación del Indio Boliviano», el 20% |
| ll) | Al tema | “ 136 | «Las instituciones penales de los indios...», el 15% |
| m) | Al tema | “ 148 | «Universalismo integracionista de la dinámica histórica», el 25% |

Art. 55.—Estas bonificaciones serán aplicadas a la terminación

de cada año escolar añadiéndolas al saldo total correspondiente y sobre la base de dicho saldo.

Art. 56.—La Dirección del Instituto podrá imponer multas a los estudiantes, mediante reducción de puntaje, por los siguientes conceptos:

- a) por inasistencia o impuntualidad en sesiones ordinarias o extraordinarias;
- b) por incumplimiento o deficiencia inadmisibles en la entrega de los trabajos encomendados;
- c) por daños en los útiles y material del Instituto.

Art. 57.—El monto de dichas multas será el siguiente:

- a) por retraso en el horario de sesiones: *dos puntos*
- b) por inasistencia licenciada a las dichas sesiones: *cuatro puntos*
- c) por inasistencia no licenciada a las dichas sesiones, *seis puntos*
- d) la determinación del monto de la multa por razón de incumplimiento en la entrega de los trabajos, o por daños en los útiles y el material será objeto de órdenes de servicio especiales o se consignará en el cómputo de fin de año.

Art. 58.—El estudiante que no hubiera llenado por lo menos 560 puntos como saldo total a la terminación del período regular del año escolar, según la fecha que la Dirección determine, sufrirá una multa correspondiente al doble de la diferencia que arroje dicho saldo total con relación a la mencionada cantidad de 560.

Art. 59.—Después de aplicadas las adiciones, reducciones y multas que se determinen en los anteriores artículos, si el estudiante monografista se hallare en la situación prevista por el Art. 58, podrá completar dicho puntaje en el período de las grandes vacaciones, computándosele, por consiguiente, su saldo íntegro para los efectos de la promoción de curso.

Art. 60.—Al estudiante que hubiera alcanzado, dentro del período regular de labores, el más alto puntaje de su equipo-curso se le reconocerá, en calidad de premio, una bonificación del 20% sobre

en su saldo total y hasta el límite máximo de mil puntos, sin perjuicio de las bonificaciones a que se refiere el Art. 54.

Art. 61.— A los estudiantes cuyo puntaje total, a la terminación del año escolar regular, siga de cerca el más alto del equipo-curso y siempre que su diferencia con este último no sea mayor de 20 unidades se le reconocerá, en calidad de premio una bonificación del 15% sobre el saldo total. Si la diferencia oscilara entre 21 y 25 unidades, la bonificación será de un 10% sobre el saldo total.

Sucre, junio de 1953.

Creación de ayudantías

(Proyecto de Resolución)

Considerando: que la actividad de Seminarios debe ser conocida y dirigida por el mayor número posible de catedráticos de la Facultad respectiva;

Considerando: que la cancelación paulatina de los antiguos seminarios por asignaturas deja su tiempo libre a los catedráticos de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales que los atendían, así como en disponibilidad los fondos con que se pagaban;

Considerando: que la incorporación de dos nuevos Cursos al ISCS (ISBO) representa un considerable aumento de trabajo para la Dirección del mismo;

SE RESUELVE:

Art. ...—De conformidad con lo previsto en el Art. 1 del Reglamento Inicial de 7 de enero y 23 de mayo de 1950, se crea tres Ayudantías en el Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales, en calidad de Jefaturas de Seminario.

Art. ...—Las dichas Ayudantías tendrán bajo su inmediata responsabilidad y a su cargo la preparación e investigación de todas y cada una de las monografías del grupo de éstas que respectivamente les corresponda. Dicha responsabilidad comprenderá, esencialmente, las siguientes tareas:

- a) Procurar, de acuerdo con la Dirección General, que todas y cada una de las monografías posean, a disposición del estudiante, las fichas-piloto indispensables, tanto inventarial como metodológica e ideológica provisionales;
- b) Servir eventualmente de intermediarios entre los estudiantes monografistas y los Directores Honorarios patrocinantes y revisar y estudiar la correspondencia cambiada entre aquéllos y éstos;
- c) Velar por el buen arreglo, selección y presentación del material de fichaje de cada monografía y, en general, atender a toda consulta de los estudiantes de su sección;
- d) Asistir a las exposiciones orales que los estudiantes de su sección hicieren dentro del rol previsto por los Arts 30 y 46 del Reglamento Adicional e Interno.

Art. ...—Para tal efecto la Dirección General del ISCS distribuirá el temario del *Fichero de Investigaciones Monográficas* en cuatro grupos de monografías según los siguientes rótulos:

- I Temas jurídicos
- II Temas económicos
- III Temas Sociológicos
- IV Diversos universales

Art. ...—Es, asimismo, obligación de los Jefes de Seminario calificar, de acuerdo con el Director General, los *Ensayos de Monografía* que se presentaren, conforme a lo previsto por el Art 32 del Reglamento Adicional e Interno, así como verificar la exactitud de los *Informes Anuales* a que se refiere el Art. 30, y, en general, apreciar cuanto se refiera al puntaje calificadorio de las distintas formas de actividad enumeradas en los Arts. 39 al 41 del mismo Reglamento.

Art. ...—La Ayudantía de *Ciencias Jurídicas* tendrá, además, a su cargo, los siguientes trabajos:

- a) el buen arreglo, la selección y presentación del fichaje acumulado en las secciones II y IV (Historia y Derecho, y materias conexas) del *Fichero Sociográfico* del ISBO.
- b) la biblioteca de Revistas de Ciencias Jurídicas del ISCS, procurando, de acuerdo con la Dirección General y la Secretaría, el buen orden y registro de aquéllas, el completamiento de sus colecciones, su encuadernación y su fichaje.

Art. ...—La Ayudantía de *Ciencias Económicas* tendrá, además, a su cargo, los mismos trabajos, con referencia a las secciones I y III (Geografía y Economía) del *Fichero Sociográfico* del ISBO, y a la biblioteca de Revistas de Ciencias Económicas.

Art. ...—La Ayudantía de *Sociología* tendrá, además, a su cargo los mismos trabajos, pero con referencia a las secciones V y VI (Sociología Sanitaria, Pedagógica, Diversos) del *Fichero Sociográfico* del ISBO, y a la biblioteca de Revistas de Sociología.

Art.—Además de las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, el Director General se encargará directamente de la dirección especial de las monografías que correspondan al grupo "Diversos Universales" según lo detallado en los Arts. 2o. y 4o. de esta resolución; de la biblioteca de Revistas de Diversos, y de los ficheros bibliográficos menores del Instituto.

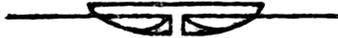
Art. ...—Los tres Ayudantes se reunirán en sesión, con el Director General, por lo menos una vez en semana a fin de ponerse de acuerdo y cambiar informaciones y sugerencias en relación con la marcha del Instituto.

Art....—El ISCS podrá aceptar, de acuerdo con el Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, la incorporación de *Socios Agregados* del Instituto, no ex-alumnos, quienes su encargarán preferentemente, y con carácter ad honorem, de colaborar en la investigación de determinadas monografías. La Dirección General dará a aquéllos un diploma certificadorio de su calidad de tales des-

pués de por lo menos un año de servicios que se calificarán por el Director General en acuerdo con los Jefes de Seminario.

Art. ...—El ingreso al ISCS, en calidad de *Socio Agregado*, se hará mediante carta de presentación patrocinada por la mayoría de los miembros del Cuerpo de Directores Especiales (Cuerpo Docente de la Escuela de Derecho), quienes deberán suscribir la solicitud de ingreso.

Sucre, septiembre de 1951.



INFORMES de LABORES

y

OTROS DOCUMENTOS

Cito N°. 21/50

Sucre, 20 de octubre de 1950.

Al señor

DECANO de la FACULTAD de DERECHO

Presente

Señor Decano:

INFORME ANUAL DE LABORES

Para su conocimiento y fines consiguientes, tengo el agrado de presentarle, a continuación, el informe anual de labores del Instituto de mi cargo.

1. Iniciación

Como es de su conocimiento, el Instituto ha iniciado sus tareas, con los trece estudiantes que forman el Primer Curso, recién en fecha 11 de abril, hecho que ha obligado a la dirección del Instituto a hacer un reajuste de puntaje exigible, de acuerdo con el menor tiempo trabajado. Inicialmente, se estableció el puntaje de 2.100 para obtener la nota máxima de 10. Este puntaje ha sido rebajado a 1.300 puntos.

2. Elección de temas

Habiéndose propuesto a los estudiantes setenta y siete temas en el dicho mes de abril, la elección de los mismos corresponde al siguiente cuadro:

<i>Seminarista</i>	<i>Monografía</i>
Baldivieso, René —	Jesús. Goethe. Einstein
Caballero, Jorge —	Matrimonio de Hecho
Castañón, Carlos —	Instituciones Penales entre los Indios Bolivianos
Castro, Roberto —	Historia Económica de Bolivia
Duchén, Lorgio —	Vestido, Armas y Artes Plásticas entre los Indios Bolivianos
Estévez, René —	Magia, Ritos, Literatura y Leyenda en el Indio Boliviano

<i>Seminarista</i>	<i>Monografía</i>
Fernández, Walter	Arquitectura y Vivienda en el Indio Boliviano
Flores, Mario	— — La Igualdad Jurídica de los Cónyuges
Gutiérrez, Renato	— Alimentación del Indio Boliviano
Heredia, Jaime	— — Petróleo
Iturricha, Luis	— — El Divorcio
Melgarejo, Walter	— La Familia y la Propiedad entre los Indios Bolivianos
Torres, Germán	— — Historia Jurídica de Bolivia

Dichos 77 temas propuestos forman, al presente, parte de un total de *ciento cincuenta y cuatro* que es todo lo que permite la capacidad del fichero, agrupados, como al principio, bajo los siguientes rótulos:

- a) Temas jurídico-civiles
- b) Otras ramas jurídicas
- c) Diversos de Bolivia
- d) Bolivia y el mundo
- e) Cuadro económico de Bolivia
- f) El indio
- g) Diversos universales

En consecuencia, los estudiantes de los próximos años gozarán de más amplia libertad de elección, no sólo por razón del dicho mayor número de temas propuestos, sino porque aquéllos apuntan a problemas plenos de sugerencias de la más variada índole sin perder la posibilidad de su preferente tratamiento jurídico, si el estudiante se inclina a él, como en general es de esperar.

Horario de trabajo

Gracias al entusiasmo de los jóvenes estudiantes, el horario del Instituto, que inicialmente debía reducirse a 3 horas diarias, pudo ampliarse a 7 horas que se han cumplido con entera regularidad.

Dichas horas suman un total de 931 en el año sobre las del horario normal, con la máxima asistencia personal de 180 horas que corresponde al estudiante Caballero.

Viajes de investigación

El hecho de haber merecido los 7 temas indígenas la elección de los estudiantes brindó la oportunidad de organizar una expedición

al lugar de *Pata-Toloyo* (Chaunaca), con el fin de que los futuros indigenistas del Curso conocieran las preciosas inscripciones de *Inca-Machai*. El viaje se realizó con todo éxito, y hasta brindó al estudiante René Estévez la feliz oportunidad del hallazgo de un cacharro preincaico que se encuentra actualmente en el Instituto.

Dicho viaje se verificó en fecha 15 de mayo.

Fichaje

La acumulación del material bibliográfico que servirá de base para las futuras monografías se ha realizado con los mejores resultados no obstante los pocos meses trabajados y en fase de iniciación.

Esta es la síntesis numérica:

- a) Fichas bibliográficas mayores de texto elaborado (resúmenes de libros): 987 cartones;
- b) Fichas bibliográficas mayores de texto transcrito (transcripciones de párrafos pertinentes a la monografía en trabajo): 1.064 cartones;
- c) Fichas iconográficas (recortes, fotografías, dibujos, pinturas) 180;
- d) Fichas hemerográficas: 281 cartones;
- e) Fichas bibliográficas mayores de índice: 3 cartones,
- f) Fichas bibliográficas menores (tipo biblioteca): 143;
- g) Fichas-piloto (creadas por la dirección con fines de orientación inicial): 86 cartones de inventariales originales y 13 cartones de provisionales ideológicas.

Este fichaje suma un total de *dos mil setecientos seis* fichas (2,706) con un promedio de 208 por alumno, o sea *unas diez* por semana y por alumno.

Instalación y materiales

El Instituto ha contado, en general, con los materiales requeridos para su buen funcionamiento durante el año transcurrido, habiéndose sentido solamente la falta de máquinas de escribir no obstante de que se ha recogido y reparado debidamente 5 máquinas que pertenecían al ISBO. Esto demuestra que, al ingresar en 1,951, un curso más al Instituto, se hace imprescindible adquirir cuando menos unas

siete máquinas de escribir, sobre la base de nada más que seis por curso.

Aprovecharé esta coyuntura para rogar al Sr. Decano nos proporcione los treinta bancos-pupitres del tipo de los que tenemos ya repintados, a cambio de los de diferente tipo que hoy poseemos.

Con respecto al futuro próximo, es importante advertir que la presencia de los cinco cursos en el Instituto exigirá tres salas más: una destinada a Secretaría y depósito de diarios y revistas; una grande para treinta máquinas de escribir, sus mesitas y sillas; y otra, mediana, para prosecretaría y otros servicios auxiliares. En el entendido de que la Escuela de Derecho así como la Biblioteca de Ciencias Sociales dependiente de la Facultad tendrán en breve que trasladarse al edificio colonial de la Universidad, esta Dirección espera contar con la inteligente colaboración del señor Decano para que, en el menor tiempo posible, se amplíe el local del Instituto con las salas que ocupa actualmente la dicha Biblioteca.

Saludo a Ud. atentamente

Rafael García Rosquellas
Director General de Seminarios.

Of. N°. 1/52

Sucre, enero 17 de 1952.

Señor

DECANO de la FACULTAD de DERECHO

Presente

Señor Decano:

Ref: INFORME ANUAL DE LABORES

Para su conocimiento y fines consiguientes tengo el agrado de presentarle a continuación el informe anual de labores del Instituto

de mi cargo, por el año 1951, a que se refiere su atento oficio N°.
3/52.

1. Iniciación

Al ingresar el Instituto a su segundo año de labores lo ha hecho, de acuerdo a lo establecido, con los Cursos Primero y Segundo, de modo que se ha trabajado con 31 estudiantes, 20 del Primer Curso y 11 del Segundo al incorporarse a este curso el señor Heriberto Cáceres así como el señor Jaime Heredia.

2. Elección de temas:

Para la elección de temas por parte de los estudiantes se ha tenido esta vez confeccionado un cuadro que contiene 54 rótulos, cuadro en el cual se ha tenido el cuidado de ofrecer asuntos de índole muy variada con el fin de que los jóvenes estudiantes puedan gozar de amplia libertad. Por lo demás, dichos temas, que aparecen en el Proyecto de Reglamento Adicional e Interno que está en su poder, permiten su tratamiento preferente desde el punto de vista jurídico cuando esto sea lo que el estudiante quiera.

Las monografías que están actualmente en trabajo por ambos cursos son las siguientes:

<i>Seminaristas</i>	<i>Monografía</i>
Primer Curso	
Acosta, Hilarión— —	Estaño.
Aillón, Eliodoro— —	Historia de la Literatura Boliviana.
Arana, Iván — — —	Sociología Boliviana.
Balanza, Jaime — —	Historia de los Partidos Políticos Bolivianos.
Bohórquez, Alberto—	Sentido y Misión de la Filosofía.
Camacho, Ermenia;	
y Flores, Mario	La Igualdad Jurídica de los cónyuges.
Columba, Héctor —	El Delito Político en Bolivia.
Daza, Juan — — —	Bolivia (Panorama General).
Fernández, Walter—	La Compraventa.
Gordillo; José, y Ro.	
jas, Julián — —	La Propiedad como Función Social.
Melgarejo, Walter —	La Familia y la Propiedad entre los Indios Bolivianos.
Pereira, Gastón— —	Historia de la Pedagogía Boliviana.

Seminaristas

Monografía

Primer Curso

- Ramírez, Domingo; y
Torres, Irma — — España (Panorama General).
Torres, Horacio — Derecho Militar Boliviano.
Urioste, Edgar — — Derecho Procesal Boliviano.

Segundo Curso

- Baldivieso, René — Jesús, Goethe, Einstein.
Caballero, Jorge — El Matrimonio de hecho.
Cáceres, Heriberto — Derecho Social Sudamericano Comparado.
Castañón, Carlos — La Universidad en Bolivia.
Castro, Roberto — — Historia Económica de Bolivia,
Duchén, Lorgio — Vestido, Armas y Artes Plásticas entre los
Indios Bolivianos.
Estévez, René — — Magia, Ritos, Literatura, Leyenda en el Indio
Boliviano.
Gutiérrez, Renato — Alimentación del Indio Boliviano.
Heredia, Jaime — Petróleo.
Iturricha, Luis — — El Divorcio.
Torres, Germán — Historia Jurídica de Bolivia.

Sólo dos estudiantes han cambiado sus temas del Primer Curso por otros al pasar al Segundo: son los señores Carlos Castañón y Walter Fernández. El estudiante señor Castañón ha abandonado, en manos del estudiante del Primer Curso señor Hugo Montellano, el tema *Instituciones penales entre los indios bolivianos*. El estudiante señor Fernández ha tomado el tema *La Compraventa*.

La ordenación de los 154 temas a que he hecho referencia aparece tanto en el Informe Anual de Labores de 1950, oficio N.º. 21/50 de fecha 20 de octubre, así como en el Proyecto de Reglamento Adicional e Interno.

3. Horario de trabajo

El horario con que el Instituto ha trabajado ha sido el siguiente:

- a) El Director que suscribe ha atendido regularmente el Instituto concurriendo a él de horas 14 a 16 todos los días hábiles, así como de horas 18 a 19 en los días en los que ha habido sesión de mesa redonda con los respectivos Equipos-Cursos;

b) La Secretaría ha atendido normalmente el Instituto asistiendo a él de horas 8 a 12 y de horas 15 a a 18 además de las horas de sesión de mesa redonda;

c) Los señores estudiantes becarios han concurrido asimismo al Instituto, con relativa normalidad, de 9 a 11 y de 14 a 16 todos los días hábiles;

d) Las sesiones de mesa redonda se han celebrado los días miércoles para el Primer Curso y jueves para el Segundo, de horas 18 adelante, habiéndose realizado 17 sesiones con el Primer Curso y 14 con el Segundo, o sea, un total de 31 sesiones.

4. Fichaje

La acumulación del material fichado que servirá de base para futuras monografías se ha realizado con excelente resultado, si bien el Primer Curso se ha limitado en general, y por determinaciones de esta Dirección, al manejo y elaboración de fichas especialmente menores en servicio del Instituto y por vía de entrenamiento.

a) Fichas bibliográficas menores

Primer Curso—	—	—	—	9.999.—
Segundo Curso	—	—	—	1.108.—
TOTAL				— — 11.107.—

b) Fichas hemerográficas

Primer Curso—	—	—	—	331.
Segundo Curso	—	—	—	458.—
TOTAL				— — 789.—

c) Fichas iconográficas

Primer Curso—	—	—	—	82.—
Segundo Curso	—	—	—	37.—
TOTAL				— — 119.—

d) Fichas Bibliográficas mayores en general (resúmenes y transcripciones):

Primer Curso—	—	—	—	374.—
Segundo Curso	—	—	—	867.—
TOTAL	—	—	—	1.241. -

e) Fichas piloto

Primer Curso—	—	—	—	64.—
Segundo Curso	—	—	—	74.—
TOTAL	—	—	—	138.—

A las dichas cifras hay que agregar las que resulten de las fichas piloto, tanto Inventariales como Metodológicas e Ideológicas, elaboradas por la Secretaría bajo las indicaciones de la Dirección. Este fichaje suma un total de 473. Lo que da un total general de 13.867.— fichas elaboradas durante el año 1.951, lo que da un promedio de 447 fichas por estudiante.

5. Fichero Sociográfico del ISBO

Con la colaboración de los jóvenes becarios se ha podido clasificar y ordenar, en buena parte, todo el material acumulado en el antiguo fichero mencionado. La Dirección tiene preparado para el presente año un nuevo cuadro de distribución, en detalle, de dicho material, cuadro que será oportunamente puesto a disposición de los jóvenes estudiantes y de la Universidad en general.

6. Fichero de investigaciones monográficas

Es de lamentar que no se hubiera podido aprobar hasta hoy el Proyecto de Reglamento Adicional e Interno que tiene prevista la colaboración de Directores Honorarios con conocida versación sobre cada tema en particular. Esta colaboración va dirigida especialmente a la preparación autorizada de las fichas piloto de los diferentes temas de todo el fichero. Sin embargo la Dirección se ha preocupado, y sigue preocupándose dentro de sus posibilidades de tiempo, de la presencia de sendas fichas piloto de los diferentes tipos en las siguientes monografías:

a) Fichas piloto metodológicas: se han distribuido en todas las gavetas, las siguientes: una con una carta-modelo de petición de infor-

maciones y otra con indicaciones sobre la disposición del material. Entre las previstas por hacer están nuevos modelos de cartas, los Reglamentos del Instituto, y singularmente un esquema o sumario analítico de la futura monografía,

b) Fichas piloto ideológicas: la Dirección las ha preparado de acuerdo al siguiente cuadro:

<i>Monografía</i>	<i>Título del artículo</i>	<i>Autor</i>
La Investigación de la Paternidad— — —	La Investigación de la Paternidad	Pastor Ortiz
Derecho Remunerativo—	La sanción y el premio en el Derecho	Mario Alberto Copello
La Universidad en Bolivia — — — —	Breve Historia de la Universidad	Rafael García Rosquellas
	Los males de la Universidad Autónoma	Rafael García Rosquellas
Alfabeto y Caminos —	La Instrucción Primaria	Rafael García R.
Argentina — — —	Argentina	Sumner Welles
Brasil — — — —	Brasil	< <
Chile — — — —	Chile	< <
Ecuador— — — —	Ecuador	< <
Paraguay — — —	Paraguay	< <
Perú — — — —	Perú	< <
Uruguay— — — —	Uruguay	< <
Alemania — — —	Alemania	< <
España— — — —	España	< <
Estados Unidos — — —	Estados Unidos	« <
Francia — — — —	Francia	< <
Inglaterra — — —	Inglaterra	< <
Italia — — — —	Italia	< <
Rusia — — — —	Rusia	< <

c) Fichas Piloto Inventariables:

Para *Derecho Remunerativo* la Bibliografía de Alberto Copello.

Para *España*, Consultorio Bibliográfico del Hispanista.

Para *Legislación Española*, idem.

Para todos los temas de *El Indio*, la nómina de las Instituciones que se ocupan del indio en los Estados Unidos del Norte y América Latina según la «Guía de Instituciones y Sociedades en el Campo de las Ciencias Sociales» remitida por la Unión Panamericana.

Para la mayor parte de los temas clasificados bajo el rótulo de *Diversos Universales* la Dirección tiene ya preparados sendos artículos y transcripciones.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. atentamente.

Rafael García Rosquellas
Director General de Seminarios.

Of. N°. 5/53

Sucre, enero 16 de 1953.

Señor
DECANO de la FACULTAD de DERECHO
Presente

Señor Decano:

Ref: INFORME ANUAL DE LABORES

Para su conocimiento y fines consiguientes tengo el agrado de elevar a su consideración el informe anual de labores del Instituto de mi cargo, correspondiente al año 1952.

1. Iniciación

Al ingresar el Instituto a su tercer año de labores lo ha hecho de acuerdo con el plan previsto, con los cursos Primero, Segundo y Tercero, de modo que se ha trabajado con 43 estudiantes, 15 del Primer Curso, 18 del Segundo y 10 del Tercer Curso. Se incorporaron al Segundo Curso, mediante pase de otras Universidades, los estudiantes Walter Calderón, Ney López y Jaime Zuleta.

2. Horario de trabajo

El horario con que el instituto ha trabajado ha sido más ex-

tenso que el del pasado año 1951, por haberse incorporado una segunda secretaria a cargo del estudiante becario Sr. Germán Torrez. Dicho horario se ha sujetado normalmente al siguiente rol:

a) El Director que suscribe ha atendido regularmente el Instituto concurriendo a él los días martes y jueves, de horas 8 a 11, y el día miércoles de horas 8 a 12, aparte frecuentes visitas incidentales en las tardes y días feriados.

b) La secretaria señorita Carolina Leytón ha concurrido regularmente los días lunes a viernes, de horas 8 a 12 y de horas 17 a 18, y el día sábado de horas 8 a 12.

c) El secretario señor Germán Torrez ha atendido la oficina de lunes a viernes, entre 8 a 9 de la mañana y, en la tarde, de 13 a 16; el día sábado, de horas 8 a 9 y de horas 13 a 18; los domingos, de horas 9 a 11.

El referido horario, que ha abierto el Instituto en horas y días libres y feriados para los estudiantes en general, ha facilitado mucho las relaciones de éstos con el Instituto y la atención de los trabajos monográficos en ejecución.

d) Las sesiones de mesa redonda se han celebrado los días martes para el Tercer Curso, los días miércoles para el Segundo y los días jueves para el Primero, de horas 8 a 9 de la mañana invariablemente, habiéndose realizado 28 sesiones con el Tercer Curso, 25 sesiones con el Segundo, y 23 con el Primero.

3. Fichaje

La acumulación del material fichado, que servirá de base para las futuras monografías, se ha realizado con el éxito que era de esperar, si bien el Primer Curso se ha limitado en general, y de acuerdo con oportunas enmiendas incorporadas al Reglamento Adicional e Interno del Instituto, al manejo y elaboración de fichas especialmente menores en servicio del Instituto.

Nuestra estadística general de fichaje acumulado aparecerá en el cuadro número 1 que le enviaremos.

De dicho cuadro se obtiene que el total general de fichas trabajadas por el Instituto, durante el año escolar que ha fenecido, es de 17.042.— fichas.

4. Fichero Sociográfico del ISBO

En consideración a lo delicado que resulta el trabajo de sub-

clasificación del material que tenía acumulado dicho fichero, esta dirección no ha tomado mayor interés en llamar a estudiantes becarios para tal trabajo, como se hizo el año 1951. En cambio, se ha preparado e impreso un cuadro de clasificación interior del material para Bolivia utilizando tres filas del fichero en atención a que el fichaje mencionado es desproporcionadamente más grande que el que se dispone con datos correspondientes a otros países. La ejecución de esta sub-clasificación se pondrá en manos de uno de los secretarios del Instituto, quien, con la debida experiencia y las indicaciones frecuentes del Director que suscribe, podrá llevarla a cabo a lo largo del presente año.

5. Fichero de investigaciones monográficas

Hoy, como en nuestro informe de labores del año 1951, volvemos a lamentar que nuestro Proyecto de Reglamento Adicional e Interno continúe en las gavetas de la Secretaría General de la Universidad esperando su aprobación, la que nos interesa sobremanera tanto para la buena marcha del Instituto como para la designación de Directores Honorarios respecto de determinados temas en estudio. Esta dirección piensa que la cooperación del Director Honorario deberá consistir, singularmente, en la presentación de material para fichas piloto de los tres tipos que el Instituto maneja, pero, puesto que no se ha podido hacer las designaciones correspondientes, esta dirección ha ganado algún tiempo proveyendo de algunas fichas piloto más al *Fichero de Investigaciones Monográficas*, de acuerdo al detalle que se especifica en los cuadros que le anunciamos.

6. Ficheros menores

El trabajo de preparación de estos dos ficheros, destinados al fichaje meramente descriptivo del material bibliográfico, ha sido objeto de una seria reparación y corrección, modificando las 200 gavetas que suman ambos ficheros de modo que dispongan de pequeñas planchas transportables que sirvan de soporte.

El trabajo de fichas menores ha sido copioso y ha abarcado dos categorías de fichas: la primera ha consistido en copias de la colección "Gabriel René Moreno" con destino a su difusión fuera de Sucre. Existe mucho interés por estas copias, y el Instituto las prepara con el propósito de venderlas una vez que estén completas. Con este objeto se ha adquirido cuatro ficheros chicos, provistos de 10 gavetas cada uno, de modo que la clasificación y división pueda ha-

erse conforme la sistema decimal universal, distribuyendo una copia en cada fichero.

7. Correspondencia

Para concluir, la correspondencia del Instituto se divide así:

- 1—De las secretarías se han despachado 98 oficios;
- 2—De los señores estudiantes se han despachado 197 oficios según el siguiente detalle:

Primer Curso.....	20
Segundo Curso	114
Tercer Curso.....	63

Lo que da un total general de 295 oficios.

8. Otras fichas

Se ha creado, por último, dos tipos más de fichas: las de *Notas al Texto* y las *Fichas Registro* de colecciones de revistas.

La preparación de las fichas, que se han reunido bajo el rótulo común de *Notas al Texto* inicia un trabajo -que esta Dirección considera muy importante en relación con las distintas asignaturas teóricas del plan de estudios de la Facultad- de colaboración que se propone facilitar, en las distintas cátedras, la preparación de textos. Con este mismo propósito, y en mi calidad de catedrático de la asignatura de *Introducción*, puse en manos de los jóvenes estudiantes del *Primer Curso* una breve reglamentación y un modelo de fichas.

Sería de gran provecho para la Facultad el que los colegas aprovecharan este tipo de servicios que puede prestar el Instituto, sobre la base de las notas iniciales («*Texto*») que el profesor da o puede dar a los estudiantes.

Las fichas acumuladas durante el fenecido año escolar suman un total de 448 cartones y sólo se ha documentado el texto de *Introducción*.

Tanto las mencionadas fichas como el dicho Reglamento están a disposición de los señores colegas que deseen información más detallada.

Las fichas-registro han sido creadas con objeto de controlar la formación de las numerosas colecciones de revistas que el Instituto se propone reunir. Estas colecciones suman un total de 244 y las fichas ya preparadas durante el año fenecido son 69.

9. Charlas de mesa redonda

De acuerdo a Reglamento y dentro de nuestro rol de sesiones de mesa redonda, se han realizado, a lo largo del año, las siguientes charlas a cargo de los estudiantes monografistas que se indica:

Día 20 de Febrero: *Revoluciones en el Incario*, a cargo del estudiante del Segundo Curso señor Hugo Montellano.

Día 15 de Abril: *Labor Universitaria*, del Rector de la Universidad de Cochabamba Dr. Arturo Urquidi, a cargo del estudiante del Tercer Curso señor Carlos Castañón.

Día 26 de Junio: *Apuntes de la Novela Boliviana*, a cargo del estudiante del Primer Curso señor Eliodoro Aillón.

Día 2 de Julio: *La Nacionalización de las Minas*, a cargo del estudiante del Segundo Curso señor José Gordillo.

Día 8 de Julio: *Centralización y Descentralización Política y Administrativa en nuestra Historia*, a cargo del estudiante del Tercer Curso señor Germán Torrez.

Día 7 de Agosto: *Algunos Aspectos de la Filosofía en Bolivia*, a cargo del estudiante del Primer Curso señor Alejandro Torrejón.

Día 17 de Septiembre: *Derecho Penal en el Imperio Incaico*, a cargo del estudiante del Segundo Curso señor Gregorio Alvarez.

10. Ensayos de monografías

Unos pocos estudiantes han elevado a consideración de la Dirección del Instituto sendos ensayos de las monografías en preparación. El detalle de dichos ensayos es como sigue:

Segundo Curso

Estudiante señor Alberto Bohórquez: *Sentido y Misión de la Filosofía*, 26 páginas.

Estudiante señor José Gordillo: *La Propiedad como Función Social*, 16 páginas.

Estudiante señor José Pereira: *La Pedagogía en Bolivia*, 19 páginas.

Tercer Curso

Estudiante señor Carlos Castañón: *La Universidad en Bolivia*, 85 páginas.

Estudiante señor Germán Torrez: *Historia Jurídica de Bolivia*, 65 páginas.

El detalle de la información estadística que le anunciamos irá en dos cuadros que la Secretaría se encuentra preparando, los que estarán terminados dentro de dos o tres días.

Con este motivo reitero a Ud., señor Decano, las seguridades de mi consideración y aprecio personal.

Rafael García Rosquellas
Director General de Seminarios.



CRONICA

De Nuestro Fichero de Investigaciones Monográficas

Los temas que han sido elegidos por los estudiantes
miembros del Instituto

Nómina de Estudiantes	Temas de Estudio	Tiempo trabajado
1—Aillón, Eliodoro	Historia de la Literatura Boliviana	Dos años
2—Alvarez, Gregorio	Fuentes del Derecho Penal Boliviano	Tres años
3—Aparicio, Javier	Psicología Social	Un año
4—Arana, Iván	Sociología Boliviana	Tres años
5—Arana, Marcelo	Derecho Constitucional Sudamericano Comparado	Dos años
6—Arduz, Walter	Historia de la Literatura Boliviana	Un año
7—Arroyo, Daniel	Sociología Boliviana (El Indio y la Agricultura)	Un año
8—Balanza, Jaime	Historia de los Partidos Políticos Bolivianos	Dos años
9—Baldivieso, René	Jesús-Goethe-Einstein	Cuatro años
10—Baptista, Mariano	Panamericanismo o Indoamericanismo?	Un año
11—Baptista, Fernando	Historia Económica de Bolivia	Dos años
12—Bolaños, Juan	Lo Bueno	Un año
13—Caballero, Jorge	El Matrimonio de hecho	Cuatro años
14—Cáceres, Heriberto	Derecho Social Sudamericano Comparado	Cuatro años

Nómina de Estudiantes	Temas en Estudio	Tiempo Trabajado
15—Carvajal, Ariel	Legislación Soviética	Dos años
16—Castañón, Carlos	La Universidad en Bolivia	Tres años
17—Castro, Roberto	Historia Económica de Bolivia	Cuatro años
18—Céspedes, Marcelo	Geología del Aire	Un año
19—Columba, Héctor	El Delito Político en Bolivia	Tres años
20—Daza, Juan	Bolivia (Panorama General)	Tres años
21—Duchén, Lorgio	Vestidos, Armas y Artes Plásticas entre los Indios Bolivianos	Cuatro años
22—Echenique, Aquiles	La Legislación Norteamericana	Un año
23—Estévez René	Magia, Ritos, Literatura y Leyenda del Indio Boliviano	Cuatro años
24—Fernández, Walter	La Compraventa	Dos años
25—Flores, Mario	La Igualdad Jurídica de los Cónyuges	Tres años
26—Gordillo, José	La Propiedad como Función Social	Tres años
27—Gutiérrez, Antonio	El Matrimonio	Un año
28—Gutiérrez, Renato	Alimentación del Indio Boliviano	Cuatro años
29—Heredia, Jaime	El Petróleo	Tres años
30—Hurtado, Rolando	Sentido y Tarea de la Sociología	Un año
31—Iturricha, Luis	El Divorcio	Cuatro años
32—Lemaître, José	La Legislación Española	Dos años
33—Leyton, Fernando	Derecho Municipal Boliviano	Des años
34—López, Ney	Diccionario Biográfico Boliviano	Dos años
35—Mendieta, Juan	Manual de Criminología	Un año
36—Montellano, Hugo	Instituciones Penales entre los Indios Bolivianos	Tres años
37—Nava, Guido	El Proletariado en Bolivia	Un año
38—Orihuela, Hugo	Derecho Civil Sudamericano Comparado (Matrimonio y Divorcio)	Un año
39—Ortiz, Antonio	Monografía del Departamento de Chuquisaca	Un año
40—Padilla, Alfredo	El Indio como Problema Económico	Dos años
41—Paniagua, Edgar	Historia General de Bolivia	Dos años

Nòmina de Estudiantes	Temas en Estudio	Tiempo Trabajado
42—Paz, Armando	Derecho Municipal Boliviano	Un año
43—Pereira, Gastón	Historia de la Pedagogía en Bolivia	Tres años
44—Pereira, Renato	Marxismo	Un año
45—Ramírez, Domingo	España (Panorama General)	Tres años
46—Roca, José Luis	Beni (Monografía del Departamento)	Un año
47—Rojas, Julián	La Propiedad como Función Social	Dos años
48—Romero, Federico	El Estaño	Dos años
49—Sánchez, Luis Antonio	Un Orden Jurídico Mundial?	Dos años
50—Torres, Horacio	Derecho Militar Boliviano	Tres años
51—Torres, Irma	España (Panorama General)	Tres años
52—Torrez, Germán	Historia Jurídica de Bolivia	Cuatro años
53—Urioste, Edgar	Derecho Procesal Boliviano	Tres años
54—Vargas, Armando	Investigación de la Paternidad	Un año
55—Vargas, Marcel	Estados Unidos (Panorama General)	Un año
56—Zabala, Hugo	Un culto universal?	Dos años
57—Zilveti, Miguel	Lo bello	Doa años
58—Zuleta, Jaime	Brasil (Panorama General)	Un año

Rol de Charlas de Mesa Redonda

**Realizadas desde la reorganización del Instituto
hasta el presente**

Fecha	Nombres	Temas
AÑO 1.951		
15, agosto	José Cordillo	La Función Social de la Propiedad
5, setiembre	Hilarión Acosta	El Estañó
6, setiembre	Germán Torrez	Historia de la Corte Suprema
19, setiembre	Gregorio Alvarez	Por qué se adoptó el Código Español de 1822?
20, setiembre	Carlos Castañón	Breve Historia de la Universidad
27, setiembre	René Baldivieso	Jesús
AÑO 1.952		
20, febrero	Hugo Montellano	Revoluciones en el Incario
15, abril	Carlos Castañón	Labor Universitaria
25, junio	José Gordillo	La Nacionalización de las Minas
26, junio	Eliodoro Aillón	Apuntes de la Novela Boliviana
8, julio	Germán Torrez	Centralización y Descentralización Política y Administrativa en nuestra Historia
25, setiembre	Gregorio Alvarez	Derecho Penal en el Imperio Incaico

Fecha	Nombres	Temas
AÑO 1.953		
18, febrero	José Gordillo	Propiedad Social y Propiedad Nacionalizada
3, abril	Jaime Heredia	Algunos aspectos de la Economía del Petróleo
18, junio	Carlos Castañón	Estudio Comparativo de los Programas de Principios de la "Federación Universitaria Boliviana" y la "Confederación Universitaria Boliviana"
13, agosto	Germán Torrez	Somero Análisis sobre la Primera Constitución Política del Estado
2, setiembre	Hugo Montellano	Origen y fundación del Imperio de los Incas

Los ensayos de las monografías en estudio

presentados hasta ahora

Bohórquez, Alberto	1952	Misión y sentido de la Filosofía, 28 páginas
Castañón, Carlos	1951	Concepto, Historia y misión de la Universidad, 35 páginas
Castañón, Carlos	1952	Panorama de las Facultades de Derecho Bolivianas, 85 páginas
Castañón, Carlos	1953	Las encuestas del Instituto de Seminarios en relación con la designación del Rector de la Universidad y otros problemas universitarios, 35 páginas
Leyton, Fernando	1953	Nociones sobre Derecho Municipal antiguo, 6 páginas
Pereira, Gastón	1952	Generalidades e Historia de la Pedagogía y la educación del indio, 8 páginas
Torrez, Germán	1951	Concepto, método y materia de la Historia del Derecho, 37 páginas
Torrez, Germán	1952	Historia de los Tres Poderes del Estado y apéndice sobre el problema de la organización federal frente al unitarismo, 65 páginas
Torrez, Germán	1953	Historia de los Códigos Minero, Mercantil y Laboral, 38 páginas

NOTA.—Por error, se ha omitido, en este cuadro, el nombre del estudiante señor José Gordillo, quien ha presentado sendos ensayos de su monografía rotulada «La Propiedad como Función Social», los años de 1951 y 1952.

El Director del Instituto visita Oruro

**Comentarios del periódico LA PATRIA en sus Nos. de 1, 8
y 15 de febrero de 1953**

“Ciclo de charlas sobre Técnica e Investigación de Seminario promoverá para Catedráticos la Universidad de esta ciudad”

“Dos eminentes maestros universitarios invitados para estas charlas de mesa redonda. —Pedagogía y metodología universitarias.—Quiénes intervendrán.—Beneficios para la clase estudiosa universitaria.

“Han de constituir una base sólida, para los estudios que realizan los universitarios de las diversas facultades de la Universidad local, las charlas que el Rector de la Universidad se ha propuesto se realicen con la colaboración de dos eminentes profesores de la Universidad Boliviana.

“De acuerdo a lo que ahora exigirá el nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad, que vale decir está a la vanguardia en nuestro país y al nivel de los de otras universidades de América, es que se realizará primero, un ciclo de charlas de mesa redonda con la participación del Dr. Rafael García Rosquellas, de la Universidad de Sucre, Director del Instituto de Investigaciones de Seminario de la Facultad de Derecho, autor del fichero y clasificación de la Biblioteca de ese centro facultativo y que presentó una valiosa ponencia en el último Congreso de Sociología, sobre los planes de Investigación de Seminarios

“Será una nueva modalidad impuesta por primera vez en Bolivia. En charlas que guiará el señor Rosquellas tomarán parte los catedráticos de las tres facultades de la Universidad prureña, parte del personal administrativo y los directores de los Institutos de Investigaciones existentes en la ciudad y dependientes de la Universidad.

“El trabajo que haga en conjunto servirá para acomodar los estudios superiores en la Universidad sobre bases verdaderamente científicas y metodológicas.

“El Dr. Rafael García Rosquellas estará en esta ciudad desde el 2 de febrero al 9 del mismo mes, en que se promoverán estas charlas. La primera autoridad universitaria al respecto le pasó el siguiente oficio:

“Me es placentero dirigirle esta nota de la que me valgo en primer término para hacerle llegar las muestras de distinción junto al alto aprecio que se guarda para usted en esta casa de estudios, particularmente en la docencia y alumnado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

“Atendiendo a estos altos merecimientos, el Rectorado, obrando a tono con los superados conceptos que plantea el nuevo Estatuto Orgánico a la Universidad de este Distrito en la integral perspectiva de su desarrollo y función, vengo a encarecer su concurso para dar el necesario aliento a una de las actividades más propiamente universitarias y de suma importancia académico-cultural.

“Me refiero a los seminarios e institutos de investigación que, a través de la nueva Carta Orgánica, cobran su verdadero nivel como factores sustantivos en la mecánica funcional universitaria. En ambos aspectos pretendemos alcanzar altos índices de rendimiento y orientación saludable que contribuyan a acelerar la movilidad esencialmente dinámica que postula nuestro Estatuto.

“Al efecto, consulto a usted si acaso estuviese en posibilidad de trasladarse a Oruro en el presente período vacacional y, en carácter de promoción de intercambio de lo que podríamos llamar información objetiva universitaria, honrarnos con su visita que no se prolongaría más de una semana, en cuyo transcurso tendríamos sumo placer de alternar con usted en reuniones de mesa redonda docente en las cuales nuestros catedráticos cambiarían opiniones examinando diversos procesos adecuados a la técnica de la investigación científica y conducción de seminarios que son precisamente dominio de su especialidad docente.

“Queda sobreentendido que corremos con todos los gastos que motive su estimada visita y esperamos que ella nos deparará más de una satisfacción, al mismo tiempo que nos reportará inestimable provecho dentro de los propósitos que informan esta nota. Mucho le agradeceré entonces avisarme la fecha en que lo tendríamos entre nosotros, rogándole aceptar entre tanto mi personal ruego en este sentido.

Metodología y pedagogías universitarias

No sólo en eso consistirán estas charlas, sino que, para complementar y dar más provecho a los catedráticos de Oruro, la Univer-

sidad ha invitado también al Dr. José Antonio Arze, quien permanecerá una semana dirigiendo el intercambio de ideas sobre Pedagogía y Metodología universitarias, como elemento conocedor e investigador que es. Se sabe de los conocimientos que son fruto de sus investigaciones tanto en el interior del país como en el extranjero, donde tuvo destacada actuación como profesor universitario.

Participará en esta otra serie de charlas, asimismo, todo el elemento docente de la Universidad de Oruro, especialmente el de las facultades de Derecho y Finanzas, ya que en cierto modo corresponde más a él esta clase de investigaciones para aplicarlas en la enseñanza de las ciencias a los universitarios, pues en Ingeniería se posee laboratorios de investigaciones prácticas. Los ayudantes de cátedra no estarán excluidos de tales actividades.

Fuera de este certamen de carácter intelectual se procederá con la ayuda de estos dos destacados maestros, a la clasificación bibliográfica, formación de la biblioteca, organización del fichero, estadísticas, monografías, para imponerlas en la Universidad Técnica de Oruro, de acuerdo a lo que prescriben los remozados capítulos del Estatuto Orgánico, dándole un sentido real y verdaderamente científico. Ha pasado el Dr. Felipe Iñiguez al respecto el siguiente oficio al Dr. Arze:

“El nuevo Estatuto Orgánico que la Universidad Técnica de Oruro acaba de poner en vigencia estatuye normas formales para la práctica y conducción de seminarios, junto a la más activa función de los institutos de Investigación que se organizan adosados a cada una de las Facultades, para cumplir fines cuyos alcances y proyecciones, en materia universitaria, está demás puntualizar cuando de ello hay que hacer mención ante uno de los más ilustres profesores universitarios, que, como usted, es precisamente el propugnador de estos sistemas modernos de pedagogía universitaria.

“Es el caso que, a fin de organizar nuestros servicios docentes sobre bases técnico-científicas, el Rectorado a mi cargo está canalizando la posibilidad de reunir en Oruro a destacados catedráticos del interior que, a través de charlas y opiniones con los docentes de esta Universidad, definan orientaciones precisas sobre la técnica de la investigación científica, práctica de seminarios, empleo de bibliotecas, etc., de tal modo que estas tareas de equipo traspongan los clásicas sistemas que mantienen el anacronismo de la enseñanza universitaria, sirviendo sus conclusiones a la confrontación de importantes problemas enfocados hoy con lamentable superficialidad.

“A objeto de que se sirva cambiar opiniones con los catedráticos de esta Universidad sobre pedagogía universitaria a través de char-

las, está orientada esta nota que sirve de invitación a tal propósito. Esta actividad tendría que cumplirse necesariamente en el período vacacional y no excederá de una semana. Su estada correrá por cuenta de la Universidad. Si no hubiera objeción suya que nos prive de esta satisfacción, le rogaría su aceptación suplicándole, al mismo tiempo, estar a la espera de nuestro aviso para materializar esta visita.

Sesiones de Mesa Redonda sobre Seminarios

En el nuevo plan y estatuto orgánico de nuestra Universidad se instituye la práctica de seminario en las diferentes facultades como medio de entrenar al estudiante en investigaciones que le serán útiles en su vida profesional.

Para cumplir esta etapa importante en la vida cultural de nuestra Casa Superior de Estudios se ha invitado, por el Rector Dr. Felipe Iñiguez Medrano, al Dr. Rafael García Rosquellas, Director del Instituto de Seminarios de la Universidad de Sucre, a fin de que, en mesa redonda, haga conocer sus experiencias y al mismo tiempo los catedráticos de las diferentes Facultades planteen su criterio sobre la mejor forma de llevar a la práctica el trabajo de investigación en seminarios que se pondrá en vigencia desde el presente año.

El Dr. Rosquellas en su primera charla, del día jueves a horas 18 y 30, enfocó la importancia del Seminario, porque agiliza la enseñanza y hace del alumno un elemento que coopera con el profesor en la investigación y soluciones de los problemas de orden sociológico, jurídico y económico. En esta forma se supera la enseñanza verbalista de la vieja escuela del «magister dixit», en la que el alumno es un elemento meramente receptivo, sin mayor obligación que repetir como un gramófono los enunciados del catedrático. En esta primera conferencia de mesa redonda, el profesor García Rosquellas explicó el método de la investigación en seminario, según el cual el acopio de fichas (durante los años de estudios que señala el estatuto para vencer la

Facultad de Derecho, por ejemplo) da oportunidad al alumno para recoger datos, los que son acumulados en la gaveta respectiva de los ficheros para al final elaborar una tesis valiosa, digna de merecer sea publicada, y no como sucede en la actualidad: que los egresados presentan sus tesis sin un previo estudio profundo, y poseídos del nerviosismo de realizar un trabajo en el menor tiempo posible.

El Decano de la Facultad de Derecho Dr. Cadima intervino para hacer algunas preguntas sobre el modo de encarar el estudio de seminarios. Otro tanto hizo el profesor de Derecho Civil Dr. Alejandro Urquidí. También en esta ocasión usaron de la palabra los profesores de la Facultad de Ciencias Económicas René Ruiz González y el Dr. Uzin.

La primera sesión, que apenas tuvo las características de un mero cambio de ideas para faccionar el rol al que se sujetarán estas charlas de mesa redonda, ha despertado enorme interés entre los catedráticos y alumnos.

Segunda charla

Ayer, a horas 18 y 30, y siempre en el local de la decanatura de la Facultad de Derecho y con asistencia de la mayoría de los catedráticos de nuestra Universidad, se realizó otra charla de mesa redonda en la que el Dr. Rafael García Rosquellas hizo una interesante disertación. En primer término analizó la evolución de la Universidad desde su fase teológica, en la que el individuo era considerado como un fin en Dios, pasando por la Reforma y el Renacimiento, hasta llegar a la Universidad contemporánea que, superada la etapa romántica, es técnica. En esta altura de su exposición se refirió a la trascendencia de la revolución soviética y la nueva estructura creada por la primera guerra mundial.

Al analizar la Universidad en los momentos actuales y sus proyecciones futuras, el profesor García Rosquellas concibe la Universidad como el cenáculo donde el individuo tiene que ser modelado en sus tres aspectos intelectual, físico y moral. Hizo una disquisición sobre el individuo y la sociedad afirmando que el individuo es un ente pensante que debe ser útil a la sociedad sin renunciar a los atributos inalienables de su personalidad: de aquí -dijo- la interdependencia entre la sociedad y el individuo, haciendo una pregunta de si el derecho sirve al individuo o el individuo sirve al Derecho, y dándose él mismo la respuesta así: que el derecho debe ser un ordenamiento en servicio del hombre.

El Instituto de Seminarios tiende a buscar al investigador, a

crearlo, y al mismo tiempo a organizar en nuestras Facultades verdaderas fuentes de consulta, donde el estudioso o el investigador accidental encuentren datos sobre todos los aspectos de la vida social, jurídica y económica, de nuestra patria. El Dr. García Rosquellas hizo un análisis certero sobre la forma rutinaria como nuestras Universidades han ido formando únicamente profesionales que buscan obtener con sus títulos un modus vivendi. Pero no es únicamente ésta la misión de la Universidad —dijo— sino la de formar científicos, investigadores y profesionales.

Luego ingresó a examinar el primer artículo del Estatuto de Seminarios vigente en la Universidad de Sucre, para abrir debate con los catedráticos sobre los aspectos enunciados. Intervino el Decano de Derecho Dr. Cadima con una breve exposición sobre las experiencias de Seminario en la Universidad del Litoral, de Argentina, y las acotaciones que sobre las investigaciones tiene hechas a su cátedra el profesor Jiménez de Asúa.

Luego de algunas aclaraciones del profesor García Rosquellas, se suspendió la sesión de mesa redonda para el día de hoy a horas 18 y 30, oportunidad en la que el Dr. García Rosquellas ingresará al estudio del Estatuto Orgánico del Seminario en la Facultad de Derecho de Sucre.

Continúan las charlas de mesa redonda sobre Seminarios

Importante debate originó el Estatuto —Con los Seminarios conquista la Universidad un nuevo sitio cultural

Dada la trascendencia que reviste la charla en mesa redonda sobre seminarios, que está haciendo el catedrático Dr. Rafael García Rosquellas, le damos publicidad, aunque en forma sintética, pero de modo que nuestros lectores hagan juicio sobre la labor que cumple la Universidad Técnica de Oruro.

A la hora de costumbre, en el local del Decanato de la Facultad de Derecho, y con asistencia de apreciable número de catedráticos, reinició sus charlas de mesa redonda sobre seminarios el Dr. García Rosquellas hablando, en esta oportunidad, sobre el Reglamento Adicional

e Interno del Instituto de Seminarios en vigencia en la Universidad de Sucre.

Se dió lectura a los dos primeros artículos del citado Reglamento, los que fueron comentados por el profesor García Rosquellas; especialmente, la necesidad de dotar al director o secretario general de un secretario especial, que cumpla la función de clasificar las fichas, anotar la asistencia de los alumnos, labrar las actas de sesiones o charlas de mesa redonda, cuidar de la biblioteca y, en particular, de organizar la biblioteca de revistas, elementos bibliográficos muy importantes para las tareas de investigación.

Al hacer acotaciones al artículo 2º. del meritulado estatuto, indicó el Dr. García que la designación de auxiliares en la persona de estudiantes becarios no había dado los resultados de desear y que en Sucre la labor cumplida fué casi nada eficaz, sobre todo cuando se trató de clasificar el abundante material del ISBO, clasificación por materias que exige una madurez mental y conocimientos humanísticos notorios.

Colaboración de intelectuales

Como la ciencia en general ha sido grandemente explotada, y en particular las Ciencias Sociales, es necesario, aseveró el Dr. Rosquellas, contar con la colaboración de intelectuales de renombre especializados en los temas del fichero, ya sean del país o del extranjero. Al respecto los artículos 5 y 6 dicen, a la letra: "El Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales podrá invitar a maestros e intelectuales connotados, del país y del extranjero, al ejercicio de direcciones honorarias cuyo número será limitado por el de las monografías en investigación y las propuestas para ella.

"Art. 5. — Los directores honorarios del Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales que acepten la dignidad de tales tendrán a su cargo, cada uno en particular, la dirección y orientación eventuales de solamente un tema del Fichero de Investigaciones Monográficas, tema que será puesto expresamente por el Instituto bajo su patrocinio consultando, en lo posible, su opinión, carácter y predilecciones".

Además a cada director honorario se le enviará un número de cartones en blanco de fichas piloto. Conforme al plan del Dr. García, estas tarjetas se denominan: «ficha inventarial», las que contiene la bibliografía y datos que guiarán al alumno en su investigación; «metodológica», la ficha que contiene las normas y procedimiento eficaz para el desarrollo de la monografía; y hay, por último, otra ficha denominada «ideológica», con el contenido del problema.

Miembros del Instituto

Conforme al Estatuto, motivo del debate en mesa redonda, son miembros del Instituto de Seminarios: los alumnos regulares inscritos en las diferentes Facultades y los egresados de las mismas. Sobre la calidad de miembros egresados el Dr. García Rosquellas señaló las proyecciones que tenía el considerar este punto, en razón de un factor de orden social, que permite al hombre que tiene responsabilidad, de seguir corrigiendo, mejorando y ampliando el material de su monografía, sobre todo si llega a ser un ciudadano que juegue un papel en el campo político, social y económico de la vida nacional.

Fines del Instituto

El art. 9 del Estatuto, que corresponde al capítulo segundo, se ocupa de los fines del Instituto como encaminados a crear en el universitario hábitos de investigación y documentación personales; de orientar la capacitación práctica y el manejo de los procedimientos fundamentales de las ciencias jurídicas. Además, se anotan como fines del Instituto los señalados por las ponencias aprobadas por el Primer Congreso de Universidades Latino-Americanas reunido en octubre de 1949, ponencias que se pueden resumir en las siguientes: a) estudio de la realidad nacional propia; b) estudio del problema del indio en todas sus fases y, c), estudio y reactualización de la filosofía como ciencia. Con mayor claridad expone los fines del instituto de investigaciones el artículo 10 que dice: "Conforme a dicha parte considerativa del Reglamento de Seminarios y Práctica Forense de 7 de enero y 23 de mayo de 1950 (vigente en Sucre), el Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales fomentará en el estudiante los hábitos de investigación y documentación personales, de manera que su preparación final resulte de su esfuerzo propio más bien que de la pasiva comunicación oral de profesores a estudiantes.

Misión del Instituto de Investigaciones

El Dr. García Rosquellas, en su conversación del día miércoles, señaló como fines del Instituto los que siguen:

a) Efectuar el estudio documentado de la realidad boliviana así como el comparativo de las características sociales de Bolivia con las otras naciones.

- b) Procurar la formación de investigadores especializados en diversos aspectos de la cultura nacional.
- c) Cultivar los problemas que plantea el Derecho, la Economía y la Sociología como ciencias teóricas y prácticas.
- d) Conforme a los acuerdos de Guatemala, conocimiento de la realidad nacional y lucha por la paz interna y mundial.
- e) Estudio e investigación sobre las finalidades y objetivos de la Universidad.
- f) Estudio de la historia del pensamiento filosófico americano.

Importante debate

Luego de hacer conocer entre los concurrentes algunas fichas que se utilizan en el Instituto de Investigaciones Sociales de Sucre, se abrió el debate sobre el tema tratado, habiendo intervenido en primer término el Dr. Salinas Pérez, catedrático de Derecho Minero, quien pidió explicara, el conferenciante, los resultados prácticos de la llamada "Ficha de Notas al Texto" y el sistema de puntos que tiene en práctica, en la asignatura de "Introducción".

El Dr. García hizo las aclaraciones correspondientes, señalando que los resultados que tiene de estos procedimientos, en el ejercicio de su cátedra, son halagadores. También intervino el Dr. Uzin y el Lic. Ruiz González, sobre el mismo asunto.

El Dr. Alejandro Urquidi usó de la palabra para hacer algunas reflexiones sobre los Institutos de Investigación Social, sobre la forma mejor de destacar la personalidad del alumno; los viejos sistemas de lecturas y defensa de tesis de licenciatura. En resumen, el Dr. Urquidi consideró el procedimiento indicado por el catedrático García Rosquellas como forma metódica para que el alumno adquiriera conocimientos sólidos en la cultura jurídica.



Personal del Instituto de Sociología Boliviana (ISBO)

Ex-Director fundador
Dr. José Antonio Arze

Ex-Directores sucesores
Dr. Rafael Gómez Reyes
Dr. Manuel Durán P.
Dr. Oscar Frerking Salas
Dr. Rafael García Rosquellas

Personal del Instituto de Seminarios de Ciencias Sociales (Entidad Subsidiaria)

Director General...	Prof. Rafael García Rosquellas
Primer Secretario...	Srta. Carolina Leyton
Segundo Secretario	Sr. Renato Milán Gutiérrez

Miembros natos: todos los estudiantes inscritos regularmente en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Chuquisaca, y egresados a partir del año 1954.

Miembros de la Sociedad Boliviana de Sociología (Sección «Sucre»)

Presidente del Comité Organizador
Dr. Rafael García Rosquellas

Secretario

Sr. Hugo Poppe

Socios de número

Dr. Roberto Alvarado

Dr. Miguel Bonifaz

Sr. Leonardo Branisa

Dr. Felipe Costas Arguedas

Dr. Manuel Durán P.

Dr. Alberto Echazú

Dra. Julia Elena Fortún

Dr. Oscar Frerking

Dr. Gustavo Medeiros Querejazu

Sr. Gunnar Mendoza

Dr. Carlos Alberto Salinas Baldivieso

Dr. Enrique Vargas Sivila

